ACTA NÚM. 15/16-PL
(Corp. 2015-19)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

SRES ASISTENTES

Grupo municipal Popular:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol
TENIENTES DE ALCALDE:
Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero
Don Raimundo Herráiz Romero
Don Francisco Javier Úbeda Liébana.
Doña Maria del Mar Paños Arriba
Doña Sara de la Varga González
CONCEJALES:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don José Sánchez Lobato
Doña Alicia Paula Ruiz-Moyano Callejas
Doña María Ángeles Martínez Saco
Don David José Mesa Vargas
Doña Sara de la Varga Gónzalez
Doña Emilia Raquel Araguás Gómez se incorpora en el punto I.3.1)
Grupo municipal Ciudadanos (C´s):
Don Ignacio Díaz López
Don Ricardo Díaz Martín
Don Luis Eugenio de Armendáritz Pérez(se incorpora en el punto I.3.1)
Grupo municipal Alternativa por Boadilla (APB):
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Félix Jiménez López
Grupo municipal Socialista:
Doña Delia López Rodríguez
Don Alberto Doncel Lucena
Grupo Mixto:
Doña Beatriz Martínez Moya

INTERVENTORA:
Doña Mª José Fernández Domínguez

LA VICESECRETARIAGENERAL:
Doña Mª Teresa Dávila Ribas

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y siete minutos del día veintitrés de diciembre dos mil dieciséis, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los miembros del Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretaria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, saludó a todos los que estaban presentes o visualizando el Pleno, y de manera especial a los familiares que acompañan a los dos nuevos miembros corporativos que en la presente sesión tomarán posesión de su cargo, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (extraordinaria de 15 de noviembre y ordinaria de 25 de noviembre de 2016).

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que formular a las Actas de las sesiones anteriores.

A continuación intervino el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Sr. Herráiz Romero, manifestando querer señalar, antes de que se votaran las actas previstas en este primer punto del orden del día, que esta semana se nos ha notificado un Auto del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 1 de Madrid, referente a la demanda para despachar la ejecución forzosa que el señor Galindo puso contra el Ayuntamiento; y aunque es una cuestión que se puede ver en la parte de control y seguimiento, como puede afectar al sentido de voto, sí quería leer una parte del Fundamento de Derecho Tercero, que cree que afecta a todo el tema de las actas, indicando que viene a decir que "la elaboración de las actas y su aprobación por el Pleno son actos administrativos del acuerdo plenario que devino nulo, pero no ejecución del mismo, puesto que se han dictado en acatamiento de la Ley de Bases de Régimen Local y resto de normas de funcionamiento de las entidades locales, que el Secretario y el Pleno han aplicado como han considerado más acertado".

Continua diciendo el Sr. Herráiz que el juez concluye señalando que "no se considera que sea parte de ejecución de esta sentencia declarar ineficaces las actas posteriores al acuerdo revocado u ordenar rectificarlas, puesto que dicha orden constituiría un pronunciamiento accesorio para restaurar la situación jurídica individualizada, el cual no ha sido solicitado en la demanda ni acordado en la sentencia".

Sigue diciendo el SR. Herráiz que, más allá de esto, como las leyes también se modernizan, el artículo 18 de la nueva Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado, el fichero resultante de la grabación junto con la certificación expedida por el secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones sin necesidad de hacer constar en ella más que los puntos principales de las deliberaciones.

Dijo el Sr. Herráiz que quería hacer esta intervención para dejar claro que no hay que repetir las actas, que eso no mejoraría la visión que los vecinos tienen de la transparencia de este Pleno, como ha señalado en muchas ocasiones el señor Portavoz del Grupo APB. Y como ese Portavoz en muchas ocasiones ha venido diciendo que no podía votar las actas a favor hasta que no se dictase el Auto que les he mencionado, y por si no le- al Sr. Galindo- hubieran dado traslado del mismo, pues sí que quería que lo conociera para que pudiera votar tranquilo la aprobación de las dos actas que ahora mismo sometemos a votación.

A continuación solicitó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez**,** que dirigiéndose al señor Herráiz, indicó que habían tenido traslado – del Auto- porque viene en el orden del día – dentro del apartado- de las resoluciones judiciales.

Continua diciendo el Sr. Galindo que lo primero que le tiene que decir es que el Auto no es firme. Entonces, no es un auto definitivo, y es una decisión de un órgano unipersonal. De consentir esa resolución, van a quedar actas redactadas de forma ilegal, que son las actas desde enero a mayo de 2012, puesto que, como dice el Auto que usted ha leído, una vez que se pone la denuncia, el señor Alcalde modifica el sistema de elaboración de actas y hace las actas como nosotros decíamos. Pero de acatar ese auto en esos términos, se quedarían cinco actas de forma ilegal redactadas en el Libro, por lo tanto, mantiene su posición y discrepamos de la resolución judicial, y tomaremos las medidas correspondientes. Es una situación que volvemos a vivir: ocurrió en la primera instancia, cuando perdimos el recurso, pero finalmente esa sentencia se revocó.

Por lo tanto, insiste el Sr. Galindo, como estamos ante decisiones provisionales y que no compartimos, puesto que de consentir esa resolución se quedarían actas incorporadas al libro de actas, redactadas de forma ilegal, no podemos mantener sino la coherencia que hemos mantenido en el proceso, y en el mismo sentido nuestro voto.

Nuevamente Sr. Herráiz intervino diciendo que antes o después este auto adquirirá firmeza, y entonces, pues no tendrá usted más remedio que pronunciarse sobre este asunto. Y lo que espera es que sea coherente con la postura que venía manteniendo.

A continuación el Sr. Presidente dijo, como resumen del tema, que antes eran todas las actas, ahora hay duda sobre cinco……, -según el Auto- todas las actas y videoactas tienen plena validez.

Indicó el Sr. Presidente que además, lo que haremos, y es una gran aportación a todo esto, como la Ley 40 ha validado el sistema novedoso que puso en marcha este ayuntamiento junto con otros tres o cuatro de España, lo que haremos será, a través del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento, poner en marcha ese sistema, que cree que ahorra tiempo y que, bueno, en fin, efectivamente el ROF original era analógico. Ya estamos en la era digital y va correspondiendo a los tiempos que en vez de tanto papel hagamos ya las cosas con videoactas, que yo creo que es lo que ya se empieza a mantener en todas las Administraciones públicas.

En cualquier caso, cuando adquiera firmeza, como muy bien dice el señor Galindo, volveremos a hablar de este asunto, puede haber una duda sobre cinco actas, ya no la hay sobre más de cuarenta, como publicaron algunos medios de comunicación, no porque nosotros-equipo de Gobierno- mandáramos una nota de prensa, sino porque se enteraron. Ya sabe usted que las actas del Pleno del Ayuntamiento de Boadilla son noticia fundamental en algunos medios de comunicación. Bueno, pues ya sólo quedan cinco, y el resto parece ser que tienen plena validez. Dicho esto, volveremos sobre el asunto, pues no procedía esto, sino la votación de las actas de 15 de noviembre y 25 de noviembre.

Sometida a votación el acta de la sesión plenaria celebrada el 15 de noviembre de 2016 fue aprobada con 15 votos a favor, pertenecientes a los 12 miembros del Grupo municipal Popular, a los 2 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y a la miembro del Grupo municipal Mixto, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal de APB y el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista.

Sometida, seguidamente, a votación el acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de noviembre de 2016 fue aprobada con 15 votos a favor, pertenecientes a los 12 miembros del Grupo municipal Popular, a los 2 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y a la miembro del Grupo municipal Mixto, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal de APB y el voto de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal Socialista.

I.2. Rectificación error material sufrido en el punto I.3.3. del orden del día del Pleno de 28 de octubre de 2016, sobre "Resolución alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora para la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor y actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales y apertura de nuevo trámite información pública".

Por la Presidencia se concedió el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, a fin de que diese cuenta de la propuesta que es objeto del presente punto del orden del día, y que es del siguiente tenor:

"Tras la aprobación del acta de la sesión del Pleno celebrada el 28 de octubre de 2016 se ha apreciado la existencia de un error material, al haberse incorporado indebidamente los términos "votos en contra de" en la votación del punto I.3.3 relativo a la resolución de alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora para la instalación de surtidores de venta de combustible al por menor y actividades susceptibles de ejercerse en el exterior de los locales y apertura de nuevo trámite información pública, de tal manera que donde dice (…) "Fue sometida a votación la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, resultando aprobada con 18 votos favorables correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 3 votos de abstención de los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos

(…)

Debe decir "Fue sometida a votación la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, resultando aprobada con 18 votos favorables correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 3 votos de abstención de los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos"

Procediendo su rectificación por el Pleno de la Corporación, para su subsanación oportuna."

No existiendo intervenciones, fue sometida a votación la propuesta transcrita en el acta, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que de hecho constituyen la Corporación, y en consecuencia la rectificación del error señalado.

I.3. Organización Municipal.

I.3.1. Toma de posesión de D. Luis Eugenio de Armendáritz Pérez y Dª Emilia Raquel Araguás Gómez, como concejales de esta Corporación.

A continuación por la Presidencia se dio cuenta de las Credenciales expedidas por la Junta Electoral Central, a favor de don Luis Eugenio de Armendáritz Pérez, candidato nº 6 de la Lista Electoral del Partido de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía al corresponderle sustituir la vacante por renuncia producida por doña Patricia Isaura Reyes Rivera, y de doña Emilia Raquel Araguás Gómez candidata nº 14 de la Lista Electoral del Partido Popular al corresponderle sustituir la vacante por renuncia producida por don Alfonso Segovia Utrera.

Seguidamente el Sr. Presidente solicita a don Luis Eugenio de Armendáriz Pérez, presente en la Sala, que presentó en tiempo y forma la documentación requerida por la normativa aplicable para la toma de posesión, según consta mediante diligencia de la Secretaría, que se acerque a la Presidencia para prestar juramento o promesa del cargo de Concejal conforme a la fórmula legal.

El Sr. Armendáriz Pérez prestó juramento, ante el Pleno, tomando posesión del cargo de Concejal, y el Sr. Presidente tras hacerle entrega de la Medalla Corporativa, y darle la enhorabuena y le invito a que ocupase su escaño.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a doña Emilia Raquel Araguás Gómez, presente en la Sala, que presentó en tiempo y forma la documentación requerida por la normativa aplicable para la toma de posesión, según consta mediante diligencia de la

Secretaría, que se acerque a la Presidencia para prestar juramento o promesa del cargo de Concejal conforme a la fórmula legal.

La Sra. Araguás Gómez prestó juramento, ante el Pleno, tomando posesión del cargo de Concejala, y el Sr. Presidente tras hacerle entrega de la Medalla Corporativa, y darle la enhorabuena y la invito a que ocupase su escaño.

El Sr. Presidente dijo desearles todo lo mejor, tanto al concejal del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, como a la concejala del Grupo Popular, y que su trabajo sea fructífero para el bienestar de este municipio y la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, dándoles la bienvenida y también a sus familiares y amigos que les acompañan, reiterando sus mejores deseos en lo que resta de legislatura.

I.3.2. Dación de cuenta de adscripción de miembros Corporativos a Comisiones Informativas permanentes.

Seguidamente la Presidencia solicitó de la Sra. Secretaria diese cuenta del presente asunto, quien intervino para manifestar que, como consta en el expediente del Pleno, han sido presentados a la Secretaría General sendos escritos por los que se adscriben a los respectivos grupos municipales los nuevos concejales, y se adscriben a las correspondientes Comisiones informativas, de los que dio cuenta y, la Corporación quedó enterada, que el siguiente detalle:

"Por medio del presente escrito, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26,29 y 125c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he de participarle que, una vez haya tomado posesión de su cargo de Concejal, debe quedar incorporado al Grupo Municipal de Ciudadanos DON LUIS EUGENIO DE ARMENDÁRITZ PÉREZ, y adscrito a las Comisiones Informativas Permanentes con el detalle que adjunto se acompaña.
Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos procedentes, rogándole se dé cuenta de este escrito al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.
Boadilla del Monte, a 14 de diciembre de 2016".

D. Luis Eugenio De Armendáritz Pérez- Titular en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía
- Comisión Informativa de Ciudad
- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, pasando a ser miembro suplente don Ricardo Díaz Martín.
- Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones

"Por medio del presente escrito, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26,29 y 125c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he de participarle que, una vez haya tomado posesión de su cargo de Concejal, debe quedar incorporado al Grupo Municipal de Partido Popular Dª. Emilia Raquel Araguás Gómez, y adscrito a las Comisiones Informativas Permanentes con el detalle que adjunto se acompaña.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos procedentes, rogándole se dé cuenta de este escrito al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Boadilla del Monte, a 14 de diciembre de 2016"

Dª. Emilia Raquel Araguás Gómez- Titular en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:
- Comisión Informativa de Ciudad
- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas
- Comisión Informativa de Sugerencias y Reclamaciones

Y Suplente en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía.

I.4. Comisión Informativa Servicios a la Ciudadanía.

I.4.1. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.

El Sr. Presidente antes de dar la palabra a la Concejala Delegada de la materia, solicitó establecer duración a los turnos de intervención, al igual que lo ha hecho en los anteriores Plenos, antes de llevarlo al Reglamento de Organización, de siete minutos el proponente, cinco minutos para los grupos, y si hay turno de dúplica, tres minutos. ¿De acuerdo? Y con eso ya extenderíamos los puntos como para llegar aproximadamente este Pleno hasta las cinco de la tarde, que yo creo que es un tiempo razonable de intervenciones.

No formulándose observación alguna al respecto, y siendo aceptado por asentimiento, se pasó al tratamiento del asunto del orden del día.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra la Concejal Delegada de Asuntos Sociales, doña Mª Angeles Martínez Saco, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"*Propuesta de Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales.*

Doña María Angeles Martínez Saco Concejal Delegado de Asuntos Sociales en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo, 97.2 del ROF, somete al Pleno de la Corporación para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación/colaboración entre las partes firmantes en los siguientes ámbitos:

a) La gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de las prestaciones básicas y complementarias del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid que se dirigen a toda la población de la Entidad Local.

b) Hacer efectivos los derechos de la Renta Mínima de Inserción, de una forma especial en todo aquello que se refiere al seguimiento de los programas individuales y a los apoyos personalizados para la inserción social y laboral.

c) Regular el régimen de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para la valoración de las situaciones de dependencia, a través de la encomienda de gestión que se regula en este Convenio. Esta actuación se justifica por razones de eficacia y eficiencia que se derivan del acercamiento al entorno habitual de los solicitantes de reconocimiento de un determinado grado dependencia o de su revisión.

El sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid está constituido por el conjunto de actuaciones destinadas a la atención social de la población y gestionadas por las Administraciones autonómica y local.

La necesidad de propiciar un acercamiento eficaz de los servicios a los ciudadanos hace que la cooperación entre las Administraciones sea un principio indispensable, esencia del modelo de organización territorial del Estado Autonómico, que debe presidir el ejercicio de competencias compartidas, o que se ejercen en un mismo espacio físico.

A través de la fórmula del Convenio administrativo, se trata de articular la cooperación económica y técnica entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, para colaborar con las entidades locales en el cumplimiento de las obligaciones que han de llevar a cabo en relación con la prestación de Servicios Sociales.

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 representa la voluntad de articular la actuación de instituciones y entidades con el fin de actuar de manera conjunta y eficiente frente a los problemas de pobreza y exclusión social.

En este sentido, presta una atención especial a la colaboración entre municipios y Comunidad de Madrid, que integran el sistema público de servicios sociales en la región.

Los convenios de colaboración entre municipios y la Comunidad de Madrid, en materia de Atención Social Primaria, constituyen un instrumento básico para lograr respuestas armonizadas, que garanticen una atención pertinente y de calidad a todos los madrileños que la requieran.

La necesidad de optimizar la gestión de los recursos disponibles por parte de todas las Administraciones Públicas implicadas en la atención social de la población de la Comunidad de Madrid, determina la conveniencia y utilidad de la cooperación interadministrativa, permitiendo que las Entidades Locales que lo estimen beneficioso para el interés público de sus ciudadanos, puedan incorporarse a las labores de tramitación de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia efectuadas por los vecinos de sus respectivos municipios.

La atención a las nuevas situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, se ha convertido en un reto para las Administraciones, en el que los Entes Locales, como administración más cercana a los ciudadanos, adquieren una especial relevancia.

Por ello, desde la Comunidad de Madrid, se quiere apoyar a los Ayuntamientos y a las Mancomunidades en la atención a estas situaciones, no sólo con la información y asistencia a los interesados, sino también colaborando en todo aquello que contribuya a

reforzar y mejorar la actuación de la Administración Autonómica a la hora de valorar a los dependientes de la forma más cercana, más eficaz y más eficiente.
En cuanto a la financiación, a través del presente Convenio se financian, de forma generalizada y desde criterios de homogeneización de la Red Básica de Atención Social Primaria, los gastos correspondientes al personal y mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de las Entidades Locales, así como los de prestaciones y servicios incluidos en los programas que recoge el documento.

- *Como gastos de gestión se incluyen gastos de personal y de mantenimiento.*
- *Como gastos vinculados a programas, NO se incluye teleasistencia, lo que es correcto puesto que este año el servicio de teleasistencia cuenta con un convenio regulador y con partida presupuestaria independiente.*
- *Por otra parte, la firma del convenio implica la aceptación por parte del Ayuntamiento de la encomienda de gestión para la valoración del grado de dependencia (ANEXO III del Convenio) Valorada en un total de 38.804,14 € (cálculo estimado sobre el coste de un trabajador social dedicado a esta tarea) Dicho importe ya se ha reflejado en las cuantías estipuladas en el ANEXO I del Convenio. Por lo que la RC asociada a este Convenio cubre el total de la aportación municipal prevista.*

Dado que el Convenio objeto del presente informe recoge la encomienda de gestión para la valoración de la situación de dependencia por el Ayuntamiento, esto implica que la aprobación del convenio debe efectuarse por Acuerdo Plenario.
La Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local señala en su art. 47.2.letra h), que se requiere mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la adopción de acuerdos cuando supongan la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.
Es por todo ello, que se presenta para su aprobación por el Pleno de la corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de la Corporación se apruebe el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales."

La Sra. Martínez Saco explicó que este convenio da continuidad al ya existente entre las partes, formalizando en su clausulado la encomienda de gestión para la realización de actividad de carácter material y técnico en relación al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia. Del mismo modo, no se contempla en este convenio la teleasistencia domiciliaria, dado que en el ejercicio 2017, se ha optado por la Consejería, por conveniarlo de forma paralela y exclusiva. Es un convenio fundamental para la financiación de los servicios sociales de atención primaria que se gestionan en nuestro municipio, esperando la aprobación del mismo por todos ustedes.

Intervino seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que indicó que la Ley de Dependencia, desde que se aprobó, ya hace diez años, a día de hoy la valoración que ya han efectuado los agentes sociales es que no se han cubierto las expectativas y las previsiones de las prestaciones efectivas, ya que en el año 2006 se estimó que se atenderían 1,3 millones de personas, pero a día de hoy sólo han sido atendidas 856.000 personas.

Sigue diciendo que en el caso de Boadilla, desconocemos el dato de si están al cien por cien todas las personas atendidas, y espera que este convenio cubra todas las necesidades de todas aquellas personas que necesiten esta ayuda.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, y dijo que están ante un convenio entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla, un convenio para el desarrollo de la atención social primaria para los ciudadanos de Boadilla.

Desde nuestro punto de vista, estas acciones deberían ser absolutamente prioritarias, y más en un municipio con una renta per cápita como la nuestra, que es alta, y un bajo tanto por ciento de personas demandantes, respecto a la población total de la ciudad. Desgraciadamente esto no es así, ni para el Gobierno de González Terol, ni para el Gobierno de Cristina Cifuentes. Y les voy a explicar brevemente el porqué.

En el año 2013 la Comunidad de Madrid aportaba 545.000 euros a este ayuntamiento para este convenio. En el año 2014 bajó la cuantía a 430.000 euros, un recorte que mantuvieron en los años 2015 y en el 2016. Es decir, en tres años la Comunidad de Madrid se ahorró y nos perjudicó en 500.000 euros. Todo esto, por supuesto, con el beneplácito, el voto y la firma del alcalde y entonces diputado González Terol, que aprobó los presupuestos de la comunidad un año tras otro.

Pero esto, además, no tiene fin, y este año el convenio que ustedes nos traen hoy es con una bajada de 165.000 euros respecto al 2013. Se suman además otros 24.000, y pasamos de los 595.000 euros en 2013 a 416 en 2017, cuando la población y el IPC han aumentado. Tenemos menos dinero y más población a la que atender, y todo esto con su beneplácito y aprobación.

La Comunidad de Madrid nos quita dinero, y a ustedes les parece bien. Pero los despropósitos no terminan ahí. Ya son grandes y perjudican a nuestra ciudad. Es que ustedes una vez más no se enteran o no se hablan entre ustedes, porque eso es algo que ya lo tengo más o menos comprobado, porque su ineficacia llega a que los presupuestos de hoy aprobamos un ingreso de 430.000 euros previsto en este convenio. Y hoy nos proponen que lo firmemos por 416.000 euros. Hoy, el día que lo aprueban, definitivamente los presupuestos ya están mal hechos,en su primer minuto de vida tienen un desfase de 24.000 euros menos de ingresos.

Luego dicen que no se merecen que les digamos que son un Gobierno descoordinado, poco riguroso y chapucero. Nosotros desconocíamos esta subvención, pero yo me pregunto una cosa: ¿no lo sabía la concejala de Servicios Sociales? ¿No se lo contó a la concejala de Hacienda? Me pregunto para qué sirve la concejalía de Coordinación. Ninguna de las tres áreas ha hecho bien su trabajo, y es su responsabilidad, pero también es de usted, señor alcalde, que se lo permite.

Pero hoy será responsabilidad de todos los que aprueben, permitir que la Comunidad de Madrid nos castigue reduciendo las aportaciones. A nosotros no nos parece bien, y por eso vamos a votar en contra.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez se refirió a lo que dijeron en la Comisión Informativa: este convenio, lo que supone, es una reducción en las cuantías de la aportación de la Comunidad de Madrid. En sí, esto, lo que viene a formalizar hoy es que este convenio es un recorte que sin duda va a tener una influencia negativa sobre los servicios en la ciudadanía de Boadilla.

Por lo tanto, nosotros, con independencia de que el contenido material del convenio sea la herramienta que haya que firmar, en sí, lo que supone, es un recorte, y un recorte en servicios sociales, y cree que no podemos admitirlo. Hay que darle, además, la importancia que tiene, puesto que de lo que estamos hablando es del dinero que va a los más desfavorecidos y a los servicios sociales. Por lo tanto, admitir y aceptar

un recorte de este tipo, cree que no es una buena política. Y algo cree que se debería haber dicho a la Comunidad en ese sentido.

Por lo tanto, no vamos a apoyar este recorte, y no entendemos tampoco por qué se ha aceptado en estos términos.

A continuación el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín,intervino también remitiéndose a lo que indicaron en la Comisión Informativa correspondiente, y dice paréceles un convenio acertado, porque muchos servicios sociales serán más próximos a los ciudadanos desde la Administración municipal, que es precisamente la más próxima. De la misma forma que hicimos en la Comisión Informativa vamos a votar a favor de esta iniciativa, que consideramos un acierto, independientemente de que anteriormente hubiera habido, lógicamente, mayores cuantías para este servicio. Pero de lo que se trata aquí es de firmar un convenio, y de que las competencias en este sentido pasen al ayuntamiento. Nosotros estamos a favor.

Por parte del Grupo Popular y del equipo de Gobierno, el Sr. Presidente cede el turno de palabra a doña María Ángeles Martínez Saco, Concejal Delegada de la materia.

Explica la Sra. Martínez Saco que este año la Comunidad de Madrid ha introducido un ajuste, efectivamente, pero señora Delia- López- no un ajuste de 160.000 euros, pues es un ajuste de 27.000 euros. Y se ha producido en los ocho municipios con mejores condiciones sociales, que se ha deducido un 6,74 %, ya se lo dice el porcentaje, pues con la cantidad resultante se ha incrementado la aportación que percibían 8 de 16 mancomunidades –de Servicios Sociales-; Se ha incidido en mejorar a las mancomunidades, por las mayores dificultades que tienen, por la dispersión geográfica, para que los vecinos accedan a los servicios sociales. Y los criterios fundamentales han sido: los perceptores de renta mínima de inserción, los perceptores de pensiones no contributivas y los niveles de renta per cápita.

En definitiva, se ha tratado de actuar sobre los municipios que en conjunto podemos considerar con una mejor situación social, desde el punto de vista de exclusión y necesidades de integración. Boadilla tiene una muy buena salud social, y por ello, a nuestro favor, y dicho esto también, decirle que la Comunidad de Madrid, en actuaciones específicas ha incrementado su aportación económica. Por ejemplo, la Comunidad de Madrid ha duplicado su aportación para este año para la lucha contra la exclusión social y pobreza infantil, y se ha puesto a nuestra disposición ahora, y ya estamos trabajando en ello, ayudas directas a los ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor de los alumnos de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, sí decirles, y para concluir, que es el municipio con la media de ingresos familiares más elevada de España, y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, señores, ha hecho sus deberes, y por ello hemos incrementado nuestro presupuesto de servicios sociales en 174.000 euros, un 9,16 %. Y es por ello que tenemos una sobrada previsión para nuestros programas.

Nuevamente intervino la Sra. Martínez Moya diciendo que le parece bien ese reparto que ha habido entre otros municipios que de verdad lo necesitan, el caso de Boadilla posiblemente con esto sea lo suficiente.

Señaló también no habérsele respondido a la pregunta de si está el cien por cien de las personas atendidas.En el próximo turno me lo dice.

El principal reto, ¿cuál es? Pues incrementar la financiación, tanto a nivel estatal como autonómico. Hay que garantizar esos 2.400 millones de euros que se estima que

serían necesarios para atender a la totalidad de las personas. Entonces, pues nada más tengo que decir.

El Sr. Galindo Álvarez tomó la palabra y, dirigiéndose a la Sra. Martínez Saco, señaló que lo que le demandamos en la Comisión es información de los parámetros en los que estábamos, porque es lo que venimos demandando, no sólo a usted, sino a todos los concejales del equipo de Gobierno.

Pero no van a ser los insolidarios que digan "nosotros todo para Boadilla", si nosotros tenemos una mejor condición económica o disponemos de fondos, o ampliamos nuestras partidas, como ocurre en el presupuesto. Lo que sí les estamos diciendo es: dennos explicaciones de por qué ocurren estas cosas. No sé por qué, cuando se les demanda información en las comisiones informativas, que se llaman "informativas" para algo, no sólo para que vayamos allí y guardemos las posiciones hasta el Pleno.No sé qué sentido tienen esas comisiones cuando un Grupo de la oposición demanda información, y ustedes sólo nos la dan en el Pleno.

Se lo digo porque no vamos a ser nosotros los que digan de forma insolidaria a otros municipios, que somos conscientes que necesitan estos recursos. Miren, esto supone un recorte para Boadilla, pero bueno, habrá que analizar también si Boadilla realmente necesita esto, en qué alcance, y si hay una prioridad. La solidaridad para nosotros y la justicia y el equilibrio social, con los recursos públicos, son principios fundamentales en nuestra acción política.

Si ustedes nos dan esos elementos para que nosotros tomemos una decisión en conciencia y podamos renunciar a lo que creemos en principio que les corresponde a los ciudadanos de Boadilla para destinarlo a sus servicios sociales, podríamos incluso haber apoyado el convenio.

Como no es así y no somos insolidarios, ni somos, como dicen ustedes: "ustedes sólo defienden el RH Boadilla"….. No, defendemos los intereses de los vecinos, pero dentro de una política de equilibrio, de solidaridad y de justicia social.

Entendiendo que ustedes, además, nos han dado una explicación razonable, vamos a mantener el voto de abstención y no vamos a votar en contra de fijar estos parámetros en el convenio definitivo con la Comunidad.

Y concluye diciendo que nada más y muchas gracias, pero de verdad, para que incluso pudiéramos haber votado a favor, cuando demandemos información en la Comisión, dennos ustedes todas las explicaciones que puedan, porque muchas cosas podrían salir con el apoyo de este grupo. Otra cosa es que no les interese.

El Sr. Díaz Martín tomó la palabra para puntualizar que, efectivamente, que en algunas ocasiones sí que echamos un poco de menos que se nos dé la misma información que se da en el Pleno en las comisiones informativas. Nosotros tampoco vamos a modificar el voto. No, nuestro voto va a ser igualmente favorable, pero sí que es verdad que hay una diferencia sustancial entre la información que dan en el Pleno y la información que dan en las comisiones informativas.

Para concluir, interviene nuevamente la Sra. Martínez Saco, contestando a la pregunta de Izquierda Unida, señalando que nuestras valoraciones de dependencia están al día, se cumplen todos los plazos, y sí – gracias- a la dedicación y la profesionalidad de las trabajadoras sociales a este respecto, pueden estar tranquilos- los miembros corporativos-, y pueden estar tranquilos todos los vecinos.

Y reitera que para nosotros- equipo de Gobierno- nuestra prioridad son los servicios sociales, y por ello seguimos aumentado el presupuesto. Por la previsión que

podamos tener, la salud social de Boadilla del Monte es muy buena, pero así y todo hay vecinos que sí que necesitan nuestro apoyo y siempre lo van a tener.

Finalmente el Sr. Presidente intervino para contestar a la alusión directa de doña Delia –López-, que siempre me enriquece con sus comentarios, simplemente decirle que hoy, dentro de unos minutos, bueno, dentro de unas horas, aprobaremos el Presupuesto, y en ese Presupuesto hay un incremento sólo del año 2016 al 2017, de 174.000 euros en términos absolutos. En términos relativos, el 9,16 % de incremento en el presupuesto de Servicios Sociales. Eso quitaría todo en "gap" (sic) de lo que hubiera dejado, según usted, de aportar desde el año 2013 la Comunidad de Madrid. Pero es que encima, si revisa los presupuestos desde el año 2011 hasta hoy, no se ha parado de incrementar, hasta el punto de incrementar hasta en un 300 %, por ejemplo, las ayudas por emergencia social.

Bien es cierto, y aquí coincido con el señor Galindo, ya me empieza a dar miedo coincidir tanto con él, que es cierto que a lo que no podemos ser ajenos es a la solidaridad interterritorial que obviamente es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma. Si ocho mancomunidades necesitaban mayor apoyo, y hay muchos municipios donde por las buenas perspectivas económicas que empieza a haber, se reduce la necesidad por lo menos en términos absolutos, pues oiga, yo estoy dispuesto a aportar desde el ayuntamiento que año tras año revela un superávit en las cuentas públicas, que no tiene deuda, y que ayer, por ejemplo, realizó una de las políticas sociales más importantes que puede hacer, que es entregar a 91 familias, 91 viviendas a un precio razonable para que se puedan quedar en su municipio. Hoy lo tienen como contraportada nacional del diario El País, donde pueden verlo, ya que algunos de ustedes no estuvieron allí, para que puedan comprobar las políticas sociales que hacemos dentro de nuestras competencias.

Créanme que para mí es un orgullo hoy poder presumir de una subida de más del 9 % en el presupuesto de Servicios Sociales de este ayuntamiento. ¿Y saben por qué? Porque les invito a que busquen cinco municipios que incrementen en esa ratio el presupuesto de Servicios Sociales en un año.

Y le contesto con eso a sus alusiones particulares sobre mi voto en contra en los presupuestos. Le digo que si ha habido un Gobierno solidario y que ha trabajado desde los Servicios Sociales intensamente, ese ha sido el Gobierno del señor, como dice usted, González Terol. En cualquier caso, espero haber contestado sobradamente a su intervención.

Dicho esto, vamos a votar el convenio, que en realidad es una encomienda de gestión, porque son competencias propias de la Comunidad Autónoma, delegadas, que requiere mayoría absoluta, porque es una competencia que delega la Comunidad Autónoma en este ayuntamiento, básicamente, por cierto, porque eso depende de si tenemos fondos que lo hagan sostenible. Como aquí no tenemos deuda, tenemos superávit, y además pagamos a proveedores en tiempo y forma, y no tenemos ningún plan de ajuste, cosa que no ocurre en muchos ayuntamientos, donde algunos de ustedes gobiernan, pues podemos aprobarlo a través del Pleno.

Sometida a votación la propuesta que consta transcrita en el acta, resultó aprobada con 16 votos a favor, pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, con 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Socialista, y 3 votos de abstención correspondientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y a la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.4.2. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra la Primera Teniente de Alcalde y Delegada de Personal, Sra. Sánchez-Campos, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"La Relación de Puestos de Trabajo es un elemento organizativo fundamental del actual modelo de función pública que constituye el punto de integración entre los puestos de trabajo y las personas titulares de una determinada plaza, dentro de las escalas, subescalas, cuerpos y categorías previstas en las plantillas de las Administraciones Locales.

Al mismo tiempo, la RPT resulta imprescindible para la planificación de los recursos humanos dentro del organigrama municipal, así como para el desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos, en la medida que determina el sistema de provisión y los requisitos específicos para el acceso a cada uno de los puestos de trabajo.

Una RPT actualizada y adaptada a estas necesidades es la mejor garantía para los empleados públicos de la organización administrativa y para la propia Administración a la que pertenecen y prestan sus servicios.

Según dispone el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

En este mismo sentido, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce la autonomía local así como la potestad de programación y planificación, pudiendo establecer una organización propia, lo que permite a cada entidad implantar su modelo de organización.

Como señala el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este contexto, el artículo 6.1 de la Carta Europea de Autonomía Local señala la necesidad de la adecuación de las estructuras y de los medios administrativos a los cometidos de las entidades locales: Sin perjuicio de las disposiciones generales creadas por la Ley, las entidades locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenda dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz.

Por tanto, son las relaciones de puestos de trabajo el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Desde esta Concejalía se considera que los Recursos Humanos, las personas, son el activo más importante de la organización, por lo que las estrategias y los criterios generales para su ordenación resultan determinantes para la sostenibilidad de la misma, así como para el mantenimiento de los estándares de calidad de los servicios públicos municipales.

La RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias. Por ello, el presente acuerdo da continuidad al trabajo comenzado por el equipo técnico designado para la formación de un catálogo de funciones y que tuvo como consecuencia, la aprobación en la sesión plenaria celebrada el pasado 25 de octubre de 2013 del Catálogo de Funciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, así como las diferentes modificaciones aprobadas posteriormente.

La presente propuesta de marcado carácter organizativo y de adaptación normativa, en cuanto a los cambios a efectuar en la Relación de Puestos de Trabajo, se fundamenta en las propuestas formuladas por la Intervención Municipal y la Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal, que se asumen y se incorporan como la justificación necesaria e imprescindible para llevar a cabo todos los cambios y modificaciones que se proponen, específicamente centradas en materia de subvenciones, convenios y control financiero y la supervisión de proyectos conforme establece el artículo 125 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso, las medidas propuestas por la Intervención Municipal y la Subdirección General de Coordinación y Gestión Municipal no conllevan coste o gasto alguno para el Ayuntamiento, toda vez que se abordan en base a una reordenación de los medios existentes en la plantilla municipal, pues de conformidad con las propuestas formuladas, la Unidad de Ayudas, Convenios y Subvenciones se dotaría con los puestos de un Técnico de Gestión de Formación, Empleo, Subvenciones y Convenios y un Auxiliar Administrativo, que actualmente se encuentran ocupados por personal municipal.

La presente propuesta ha sido negociada con los representantes de los trabajadores a iniciativa de la propia corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no manifestando oposición alguna por su parte.

En definitiva, el Equipo de Gobierno, responsable de definir e impulsar las políticas que considera más adecuadas para esta Administración Local, presenta esta propuesta de modificación de RPT con la que se pretende adecuar la misma a diversos ajustes que se consideran prioritarios en este momento para atender adecuadamente tanto a las necesidades existentes, como a las responsabilidades municipales y responder a los proyectos que se encuentran definidos en el Programa de Gobierno, así como dar continuidad a las medidas de austeridad adoptadas para ofrecer en un mejor servicio a los vecinos de Boadilla del Monte.

Todo ello sin perjuicio del actual procedimiento de actualización en materia de recursos humanos iniciado con los representantes de los trabajadores. Por tanto, se pretende seguir con la línea planteada en la anterior legislatura, proponiendo una actualización de la RPT realista, viable y acorde con la organización actual, sin perjuicio de que, desde esta perspectiva de transformación y adaptación continuas que se plantea, se prosiga en el proceso de análisis y estudio de las restantes necesidades departamentales.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 126.3 y 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, propongo que por la Comisión Informativa competente se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

*"**Primero.-** Crear en la unidad 0202- Seguridad, Policía Local y Tráfico, cuatro puestos de policía local con las siguientes características:*

- Denominación: Policía Mañana.
- Escala/Subescala: Administración Especial/Servicios Especiales.
- Sistema de provisión: Concurso.
- Grupo: C2.
- Nivel: 16:
- Complemento específico: 21370,76

***Segundo.-** Crear la Unidad Administrativa denominada "0507 - Unidad de Ayudas, Convenios y Subvenciones", adscrita al Área de Economía, Hacienda y Comercio de la Cuarta Tenencia de Alcaldía, en los términos previstos en el Decreto del Alcalde-Presidente de 12 de diciembre de 2016 y, en consecuencia, modificar los siguientes puestos de trabajo:*

PUESTO ACTUAL							
SER.	*DENOMINACIÓN*	*NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO*	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO / SUELDO*	*FP*	*ADM*	*GRUPO*	*ESCALA/ SUBESCALA*
FYE 4ª Tenencia de Alcaldía	*Técnico de Formación y Empleo*	*26*	*20359,66*	*Concurso*	*Ayto. Boadilla del Monte*	*A2*	*Admón. Especial Técnica Media*
PUESTO MODIFICADO							
SER.	*DENOMINACIÓN*	*NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO*	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO / SUELDO*	*FP*	*ADM*	*GRUPO*	*ESCALA/ SUBESCALA*
UACS 4ª Tenencia de Alcaldía	*Técnico de Gestión de Formación, Empleo, Subvenciones y Convenios*	*26*	*20359,66*	*Concurso*	*Ayto. Boadilla del Monte*	*A2*	*Admón. Especial Técnica Media*

PUESTO ACTUAL							
SER.	*DENOMINACIÓN*	*NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO*	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ SUELDO*	*FP*	*ADM*	*GRUPO*	*ESCALA/ SUBESCALA*
FYE 4ª Tenencia de Alcaldía	*Personal Auxiliar N-16*	*16*	*13753,11*	*Concurso*	*Ayto. Boadilla del Monte*	*C2*	*Admón. General Auxiliar*
PUESTO MODIFICADO							
SER.	*DENOMINACIÓN*	*NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO*	*COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ SUELDO*	*FP*	*ADM*	*GRUPO*	*ESCALA/ SUBESCALA*
UACS 4ª Tenencia de Alcaldía	*Personal Auxiliar N-16*	*16*	*13753,11*	*Concurso*	*Ayto. Boadilla del Monte*	*C2*	*Admón. General Auxiliar*

Tercero.- *Modificar la denominación de la unidad administrativa "0301- Servicio Técnico" por la de "0301- Servicio Técnico - Oficina de Supervisión de Proyectos".*

Cuarto.- *Incorporar las modificaciones efectuadas en el modelo de Relación de Puestos de Trabajo existente en este Ayuntamiento, adaptado a la estructura actual, de acuerdo con los criterios y normas aprobadas por el Área de Personal.*

Quinto.- *Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

Sexto.- *Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."*

La Sra. Sánchez-Campos indicó que, como recordarán, en el Pleno anterior trajimos para su aprobación una modificación de la plantilla municipal, en el sentido de incorporar cuatro plazas de Policía a la actual plantilla de Policía local. Como sabrán, además de la creación de las plazas hay que modificar la relación de puestos de trabajo para incorporar estos nuevos cuatro puestos de trabajo. En este sentido se trae, se ha negociado con los sindicatos, se ha obtenido una posición favorable por parte de los mismos a esta modificación, y también se incorporan para mejorar la ordenación y la organización municipal, la creación de dos unidades administrativas, que no suponen incremento de gasto municipal estructural en personal, creándose a instancia y a recomendación de la Intervención municipal la Unidad de Subvenciones, Convenios y Relaciones Interadministrativas; y por otra parte también incardinada dentro de los servicios técnicos municipales la Oficina de Supervisión de Proyectos, que también está así regulada en la Ley de Contratos del Sector Público.

Continúa diciendo la Sra. Sánchez-Campos que en este sentido seguiremos avanzando. También quiero comentar que seguimos en unas negociaciones, creo que muy fructíferas, la representación sindical, a la cual aprovecho para agradecer el trabajo y el esfuerzo que están llevando. Creo que estamos trabajando de una manera fuerte, conjunta y con ganas, en el próximo año, de aprobar una nueva regulación más favorable para los trabajadores de Boadilla del Monte, para mejorar las condiciones, la atención, precisamente, a aquellos trabajadores que tienen más necesidades de conciliación familiar y con personas a su cargo que puedan realizar su trabajo de una manera más adecuada a esas circunstancias personales, y siempre intentando seguir avanzar en el apoyo a los recursos humanos municipales, que entendemos que es la piedra angular, sin duda, sin la cual ninguna de las actuaciones que se están tramitando en este ayuntamiento, importantísimas, como ha dicho en este caso la concejala de Servicios Sociales, por ejemplo, poniendo el caso de las trabajadoras sociales, sin duda sin los recursos humanos municipales se podrían realizar las políticas públicas que se llevan a cabo para beneficiar a todos los vecinos de Boadilla del Monte.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo, en primer lugar, felicitar a las personas que han obtenido su vivienda social, también darles la enhorabuena; Es una medida que nosotros apoyamos y seguiremos apoyando, pues yo creo que las Administraciones públicas tenemos que trabajar en ese sentido para ayudar a esas personas que tienen más dificultades.

El tema de la modificación parcial – de la RPT-, se nos propone contratar cuatro policías más en Boadilla, y nosotros en esta medida vamos a votar a favor. Cuatro policías en Boadilla significa que mejora la seguridad de los vecinos y de las vecinas. Estamos debajo de la ratio en policías, de la ratio de población. Además es necesario reponer las bajas que ha habido en el cuerpo, tanto de jubilaciones como fallecimiento. Todo esto me lo ha transmitido el Cuerpo, porque yo se lo he preguntado expresamente. Y, por lo tanto, consideramos que es una decisión necesaria.

La nueva entrada de este personal va a ser efectiva, no es ahora, es dentro de un año, por lo que yo creo que a medida que vaya creciendo la población debemos de ir pensando en ir aumentando la plantilla poco a poco, porque no será efectiva, como he dicho, hasta dentro de un año. Y, bueno, pues qué decir, que se trata de cuatro plazas de funcionarios de calidad de empleo, empleo fijo y de calidad, y que dado el porcentaje de ruegos que está habiendo últimamente en Boadilla, donde hubo esta semana, precisamente, una operación donde se detuvieron 33 personas, pues valoramos que la seguridad para los vecinos es fundamental, y nos parece bien.

En cuanto a la puesta en marcha de la oficina, pues se trata de un cambio organizativo, y ya se estaba haciendo, y a propuesta de Intervención, por supuesto que también lo vamos a apoyar.

Seguidamente intervino la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, y dijo que la previsión y eficacia del Gobierno se pone otra vez de manifiesto, cuando dos meses después de aprobar la plantilla, esta regresa a este Pleno para hacer una modificación. Se conocían en el mes de octubre, cuando fue aprobada. Y coherentemente con nuestra posición del mes de octubre, volveremos a votar en contra de la plantilla. Pero hoy voy a justificar muy brevemente el porqué. Algunas cosas que eran obvias y que creíamos que no era necesario explicar en octubre, y que pienso que nos hemos equivocado al no hacerlo:

Votar en contra de esta plantilla no significa creer que no debe de haber arquitectos, abogados, profesores o policías. No, no significa eso. Lo que significa es que desde hace años se está haciendo una valoración de puestos de trabajo que a día

de hoy no se conocen sus resultados. Sin esa valoración no sabemos técnicamente qué se necesita. Votar "no" significa estar en contra del porcentaje tan alto de interinos, que eso me ha llamado muchísimo la atención cuando llegué a este ayuntamiento, que existen en esta plantilla, que roza el 40 %. Cualquier persona de izquierdas estaría en contra de esta situación, y por eso nosotros estamos en contra, como no están a favor tampoco los sindicatos. Hasta hace poco estaban en contra, ahora parece que...

Y por no alargarme, votaremos en contra de la plantilla porque este ayuntamiento, en lugar de contratar más personal, externaliza los servicios, y las empresas privadas contratan trabajadores en peores condiciones laborales. Pero incluso en los servicios de gestión directa, este ayuntamiento contrata personal externo en vez de crear empleo fijo de calidad. Por eso, por la precariedad de la contratación de la plantilla, por la falta de retraso en la valoración de puestos de trabajo, por la externalización y contratación regular de empresas auxiliares de contratos temporales, nos oponemos a esta plantilla del Gobierno del Partido Popular, en coherencia con nuestra posición política y defendiendo la postura de los legítimos representantes de los trabajadores, que son los sindicatos.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, tomó la palabra diciendo que parte de la justificación está en la creación de esta unidad de elaboración de proyectos, que introduce la Ley 40/2015, como medidas de control a las que se ha referido la señora López. Hace más de tres años, si no recuerdo mal, este grupo municipal propuso, creo que fue el Grupo Municipal Socialista en su momento, la creación de esa oficina de proyectos, a los efectos del control municipal de los proyectos, de la cuantificación de las obras. Es decir, es una medida bastante antigua, que incluso podría haber sido innovadora, y no quiero decir que fue iniciativa nuestra, porque no lo recuerdo con certeza, pero sí quiero recordar que este Pleno ya se pronunció sobre esto que ahora ustedes proponen, a propuesta de la oposición, vuelvo a manifestar que no sé si a iniciativa de APB concreta o conjuntamente con el Grupo Municipal Socialista, o sólo a instancia del Grupo Municipal Socialista.

En ese caso, ustedes dijeron que no. Miren, ahora nos lo traen. Dicen que por imposición de la Ley 40. Yo creo que los controles, con independencia de que estén previstos en unas normas, el propio ayuntamiento podría haber creado esta oficina de control, no por una imposición legal, sino por una cuestión de autoorganización, como dice parte de la propuesta. Ahora hay una motivación en la reorganización de estas unidades, destinar distintos medios personales a la elaboración y el control de subvenciones y la elaboración de convenios que, bueno, mire, son cuestiones de autoorganización, pero es que esto viene la propuesta acompañada de un organigrama. Hace un año este grupo municipal lo que solicitó es precisamente la elaboración de un organigrama municipal, y ustedes nos dijeron que no.

Por lo tanto, miren, van ustedes, pues detrás de lo que de buena fe les proponen otros grupos. En este caso se lo tenemos que decir, porque esto nos parece, no estoy entrando en los cuatro policías, faltaría más. Todo lo que sea la ampliación de la plantilla para un beneficio de los vecinos y de la seguridad del municipio, nosotros no vamos a entrar, pero es que queremos saber realmente qué es lo que hay. Les hemos pedido una motivación, lo dice la señora López, una valoración de puestos, qué hacen, por qué tenemos esta plantilla y no otra. Si tenemos que tener esta, más o menos, y tomar una decisión.

Y, dirigiéndose a señora López, dijo que según mi conocimiento, no es el 40 %la plantilla interina, cree que supera el 60 %, si no se equivoca; Si no, la señora Sánchez-Campos podrá aclarar si el número de interinos es superior al 60 %, que es la información que tiene, o si es un 40 %, en cualquier caso, lo que dice usted, estoy

completamente de acuerdo en que habrá que hacer algo respecto de terminar con esta situación de interinidad, que yo creo que lo que hace es, pues eso, generar una situación de temporalidad malentendida, cuando lo que se debe dar es estabilidad al trabajo, no sólo para que sea de calidad, sino también por la tranquilidad de que quien ejerce las funciones las ejerza con competencia, con toda la garantía, y que no haya ningún tipo de problema en cuanto a un técnico firma un informe, lo haga con toda la protección y neutralidad e integridad de que lo firma en unas condiciones de seguridad jurídica y de estabilidad en el empleo, y que no tengamos esta situación de interinos, sometido a interpretaciones que no vienen al caso.

Pero, bueno, en cuanto a esto, mire, ustedes mismos acompañan un organigrama, eso es lo que les estábamos diciendo nosotros, pero no sólo en un aspecto concreto para una unidad de proyectos que se crea ahora, sino queremos la foto fija de la plantilla municipal. Como no la tenemos, la seguimos echando en falta, no vamos a apoyar la propuesta, con independencia de que cuatro policías más, entiendo yo, que si ha habido bajas, el jefe de la Policía propone y pone de manifiesto que se ha jubilado gente, pues tendrá que irse incorporando gente nueva para cubrir esas plazas.

A continuación el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifestó que a su Grupo municipal les parece que la propuesta no es incorrecta, pero es insuficiente. Les comento por qué. Porque por una parte, bueno, la mayor dotación policial, evidentemente, en número de efectivos, va a hacer que haya mayor seguridad en el municipio, y además es una cuestión que no perjudica presupuestariamente al ayuntamiento. Sin embargo, consideramos que es insuficiente, que se podía haber aprovechado de alguna forma, porque hay una elevada interinidad en la plantilla, y esto es un problema no resuelto, pero también es un problema muy delicado a tratar. Es una cuestión muy, muy delicada. Y que, desde luego, está clarísimo que requiere del diálogo y de la participación para ese asentamiento de la plantilla, y que no se creen problemas ulteriores, bueno, pues de inseguridad en el puesto de trabajo.

Por lo tanto, les animo a que tomen el toro por los cuernos, y en ese aspecto intenten resolver la situación. Nuestro voto va a ser abstención, desde luego, no consideramos que sea incorrecto, pero nos gustaría, bueno, lo consideramos insuficiente y nos gustaría que se hubiera dado un paso más.

Nuevamente tomó la palabra la Sra. Sánchez-Campos Guerrero para decir que, en primer lugar, quiere aclarar que lo que se plantea aquí, y un poco tomando a colación de las intervenciones del Partido Socialista y de los demás Grupos, lo que se plantea –con la propuesta que se trae a aprobación- es crear el puesto de trabajo parejo a las plazas que hicimos hace un mes, no modificando lo que hicimos hace un mes, no es una improvisación, sino que obligatoriamente y por la estructura del Estatuto de la Función Pública, una vez creadas las plazas hay que crear el correspondiente puesto de trabajo para que se pueda dotar. Son plazas nuevas, se incrementan a más. Luego, posteriormente, con aquellas plazas que efectivamente se encuentran vacantes, saldrá un procedimiento selectivo que posiblemente sea de mayor número que el de cuatro, como se ha hablado en reiteradas ocasiones con la Policía municipal, con la cual seguimos mesas de trabajo específicas, le digo para que un poco puedan conocer el funcionamiento.

Aparte de lo que es una Mesa general de negociación o de revisión del convenio colectivo, con Policía, dada la especialidad y la importancia que tiene el colectivo, sobre todo por los turnos tan específicos que tienen, diferentes a lo que son las jornadas de oficina, se sigue un seguimiento que actualmente se está haciendo con carácter semanal con ambos colectivos, digamos, en el cual también en el general están incluidos

representantes de la Policía. Luego, no es una modificación de lo que planteamos o hablamos hace cuatro meses. Quiero aclararlo, porque son cuatro plazas a más de las existentes ahora mismo en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Respecto de la cuestión, que es lógica, y que todos las compartimos, claro que siempre se puede ir a más en las actuaciones que hace el ayuntamiento. Pero bien es cierto que dado que nos encontramos en una situación importante, muy importante, que el equipo de Gobierno está por la labor de poder hacer todas las gestiones posibles para eliminar la temporalidad en los puestos de trabajo, sí que con los sindicatos se ha acordado por unanimidad establecer un orden de trabajo, por eso me he referido y por eso quería, precisamente, traer a colación el tema de las negociaciones de convenio colectivo. Al final, estuvimos planteando qué de las tres actuaciones tenemos desde la Concejalía de Personal en marcha: Una, sería el convenio colectivo, que la duración del mismo ya ha concluido y estamos en una época de prórroga; la provisión de los puestos de trabajo, y la valoración de puestos de trabajo, serían nuestras tres líneas básicas de actuación.

De común acuerdo optamos por comenzar por el convenio colectivo, porque ese afecta a todos los empleados de Boadilla del Monte, y de hecho, hay actuaciones que posiblemente se pueden tramitar a través de una valoración de puestos de trabajo o no, en el convenio colectivo, de manera que nuestro esfuerzo ha ido a beneficiar a la mayor colectividad, que son todos, a través del convenio colectivo.

En él vamos a marcar pautas también, como para cerrar la cifra de la promoción interna, o el organigrama, que no es sencillo para hacer, efectivamente, la posible consolidación en el caso de que sea posible, de las personas que están trabajando en Boadilla del Monte, que tienen una gran experiencia y se ha invertido mucho en la formación de esas personas, y esa ha sido la apuesta en común, y además me satisface mucho decir que ha sido acordado por unanimidad por todos los sindicatos.

Y por otra parte, efectivamente, las matizaciones que hablaba la Portavoz del Partido Socialista respecto de la forma de prestar los servicios públicos, entraríamos en otra tesitura, entiendo que sería, bueno, pues la idea que puede tener el Partido Socialista o el Partido Popular en cuanto a principios financieros o principios económicos. El Partido Popular defiende la democracia liberal, el Partido Socialista, entiendo que entiende la democracia intervencionista. Y en puntos de gestión de servicios y de fuentes económicas, pues yo creo que ahí se ve también un poco el resultado de cómo estaban otros Gobiernos y otros ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, y cómo está este ayuntamiento.

Y respecto de lo que ha manifestado el señor Galindo, votamos que no al organigrama porque el organigrama es la relación de puestos de trabajo, y por eso está aquí la relación de puestos de trabajo. Es que no hay más, el organigrama municipal es la relación de puestos de trabajo. Están organizadas las áreas y las unidades administrativas. Por eso ahora, porque queremos modificar unas unidades administrativas, traemos el organigrama, no era caprichoso la negativa a generar un organigrama, con independencia de que nos pueda gustar más o menos, o mayor o menor detalle en los medios en la página web, pero el organigrama es el que hay; que se puede mejorar?, por supuesto que se puede mejorar, y esperemos que lo podamos ir mejorando poco a poco.

Añade la Sra. Sánchez-Campos que cree que también, por parte de la intervención del señor Díaz, ha intentado aclarar también la importancia para nosotros –equipo de Gobierno-, y que lo estamos hablando de manera consensuada, abierta, y lo estoy diciendo sin ningún tipo de tapujos, y creo que lo he comentado también en la Comisión Informativa la idea que, con los sindicatos, de la mano de ellos, porque es fundamental, necesario, básico y normativamente recogido, que lo hagamos con la mano de ellos. Y quiero aprovechar, porque es verdad que estamos teniendo unas sesiones

muy intensas, - para manifestar que- están trabajando muchísimo. Es verdad que ellos tienen sus propios debates previos antes de venir a la Mesa, y genera mucho tiempo, y todos, porque es muy difícil tomar decisiones, siempre hay alguno que no estará de acuerdo; al final decisiones que algunos pueden parecerles mejor, a otros peor. Intentar consensuar y llegar a acuerdos es difícil, y creo que lo estamos consiguiendo, y espero que podamos traer la primera fase de esta estructuración en el Pleno de enero, con la aprobación del convenio colectivo.

A continuación Sra. Martínez Moya dijo querer aclarar que aquí lo que venimos los corporativos es para trabajar para los ciudadanos. Son propuestas que se trasladan a la ciudadanía. ¿Son buenas? Sí, ¿Son malas? Se vota en contra. En este caso, nosotros votamos a favor porque, evidentemente, es una propuesta muy buena.

El tema de los interinos es, como ha dicho el señor Ricardo- Martín-, un tema muy delicado. Esto pasa en muchos ayuntamientos. En el Ayuntamiento de Madrid hay entre un 14 y un 17 % de trabajadores interinos, esos son 4.000 trabajadores. Esto solamente para que lo sepa el resto de los partidos que dicen que es que no se hacen políticas de izquierda. Nosotros, lo que no podemos hacer es inmiscuirnos en las negociaciones que se están llevando a cabo entre los sindicatos. Podemos ayudar, podemos apoyar y podemos hacer peticiones, como es la valoración de puestos de trabajo, que es lo que hemos hecho en las comisiones. Pero yo, hablando con ellos, no sé por qué dicen que están en contra, a mí me han mostrado que están a favor de esta medida y, por lo tanto, haciéndoles caso, por supuesto, la voy a apoyar.

El tema de los interinos, pues bueno, poco a poco tendremos que ir solucionando el problema, porque la verdad es que es muy delicado, entre otras cosas porque se pueden quedar muchos trabajadores del ayuntamiento fuera de su puesto de trabajo.

Seguidamente la Sra. López Rodríguez intervino diciendo que insisten en que no podemos votar a favor de una plantilla con precariedad laboral, y por eso estamos en contra. No se trata de esta modificación en concreto.

El Sr. Galindo Álvarez tomó la palabra para decir, dirigiéndose a la Sra. Sánchez-Campos, que cree que acompañe a la propuesta un organigrama, es la respuesta favorable a que tenemos razón. Entonces, mire, lo que queremos es que igual que identifican ustedes ahí la decisión y la foto fija, usted dice: "no, la plantilla es la que hay, y es la que hay". Precisamente eso es lo que queremos saber, la motivación de por qué es esa, si es la necesaria, si hay que implementarla, o si hay que reducirla. Decisión que nunca, y análisis, que nunca ha hecho este ayuntamiento, y nos parece básico. Y como sabe usted, en la Administración, como todo, hay que motivarlo, esta plantilla no tiene motivación. Y como sabe usted, mientras tengamos esa falta de justificación de la plantilla, pues por eso, cuando vemos un organigrama, creo que usted se va convenciendo de que hay que poner orden en esto.

Seguidamente el Sr. Díaz Martín intervino diciendo que no consideran, de verdad que no consideran que sea una improvisación esta propuesta. Es verdad que para nosotros es fundamental eliminar esa temporalidad. También es cierto que ahora, por lo menos en mi caso, me he enterado de muchas más cosas que en la Comisión.

A doña Susana Sánchez-Campos, Primera Teniente de Alcalde, la quiero felicitar por su intento de definirse como demócratas liberales, pero los demócratas liberales somos nosotros. Ustedes serán los demócratas conservadores, déjennos un espacio, déjennos un espacio, que de hecho es el que estamos ocupando.

Y para finalizar, simplemente, pues igual que hacen ustedes en todas y cada una, todas, absolutamente todas las Comisiones en las que presentamos nuestras propuestas, incluso muchas de ellas me consta que ustedes están absolutamente a favor, sin embargo votan "no", y dicen: un "no técnico". Es un "no técnico". Bien, pues nosotros nos vamos a abstener "técnicamente". Va a ser una "abstención técnica" para animarles a que sigan funcionando y sigan yendo hacia ese camino de eliminar la temporalidad en la plantilla.

El Sr. Presidente dijo, al Sr. Díaz Martín, que de demócrata liberal a demócrata liberal, lo que pasa es que, claro, es verdad, nosotros llevamos siéndolo cuarenta años, y ustedes tres días, pero está muy bien. Hasta ayer eran socialdemócratas, bienvenidos a la ortodoxia.

Intervino nuevamente la Sra. Sánchez-Campos Guerrero y dijo que aparte de que yo lo sea profundamente, demócrata liberal, es que es la definición de la ideología que viene en los estatutos del Partido Popular desde que se fundó, con lo cual entiendo que ahí habrán cogido ustedes de Ciudadanos esa denominación que entiendo que les guste.

Simplemente decirles que estamos trabajando codo con codo, creo que estamos trabajando en la misma dirección con los sindicatos, y estoy segura que los corporativos que lo conocen y lo saben van a estar encantados de votarnos a favor las siguientes medidas que traigamos en materia de personal, que adelanto, espero que sean muchas y muy positivas.

Y respecto de lo que ha comentado el señor Galindo, que si hace falta hacer otro organigrama, o más y mejorarlo, lo haremos. Y sí, y todo lo que sea informar, adaptar y traer, lo vamos a traer, siempre lo he dicho, la fase, que esta intervención no la he traído, pero siempre lo he dicho desde hace cuatro o cinco años: la relación de puestos de trabajo es un documento que nace y que debe ir cambiando, que lo bueno y lo positivo es que vaya cambiando, y lo traeremos tantas veces como sea necesario para adaptar y optimizar los recursos humanos existentes ahora mismo en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a las competencias que vayamos adquiriendo o que vayamos mejorando, para que con ello nuestros vecinos gocen de unos servicios públicos de mayor calidad.

Concluido el debate el Sr. Presidente sometió a votación la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo para poner cuatro policías más, cuatro policías más nuevos al servicio de los ciudadanos, y la modificación de esa Oficina de Supervisión de Proyectos y la Unidad de Convenios, Ayudas y Subvenciones, en los términos de la propuesta transcrita en el acta, resultando aprobada con 14 votos a favor correspondientes a los votos de los 13 miembros del Grupo municipal Popular y a la de miembro del Grupo municipal Mixto, 4 votos en contra pertenecientes a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y a los 2 miembros del Grupo municipal Socialista, y 3 votos de abstención de los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos.

I.4.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitando la elaboración de un reglamento de participación ciudadana en Boadilla del Monte.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al proponente, Sr. Díaz Martín, para que proceda a dar cuenta de la propuesta objeto del presente epígrafe, constando en el expediente la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión informativa correspondiente, tomando la palabra el Sr. Díaz Martín y dando lectura de la propuesta que es del siguiente tenor:

Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

ORDENAR LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOADILLA DEL MONTE QUE MEJORE LA CALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA LOCAL.

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fomentar la participación ciudadana de manera real y cotidiana en cada municipio, transformar los Ayuntamientos en Instituciones abiertas y con "paredes de cristal" y hacer sentir a! ciudadano como parte activa de su Ayuntamiento, es uno de los objetivos más importantes que contiene nuestro proyecto político; y, no en vano, tiene mucho que ver con el nombre de nuestro partido.

En 2005, la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó un Reglamento Tipo de Participación Ciudadana que en su preámbulo establecía lo siguiente:

"El Reglamento de participación ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios que inspiran la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades. Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución

Más de 11 años después de la elaboración de este Reglamento tipo de participación Ciudadana por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, Boadilla aún no ha sido capaz de elaborar el suyo propio. En los últimos años, ha sido la Unión Europea quien ha venido instando a los gobiernos locales a promover medidas para transformar los municipios en sociedades con una mayor democracia participativa. Gracias a ello, en muchos Ayuntamientos se han ido implementando medidas para abrir progresivamente las Corporaciones Municipales a sus vecinos. No obstante, nuestro Grupo Municipal considera que en nuestro municipio todavía queda un buen recorrido por hacer en este sentido.

Dar la oportunidad a los vecinos de intervenir al finalizar las sesiones Plenarias, o colgar un Informe de Transparencia del año 2013 en la sección de Participación Ciudadana en la web del Ayuntamiento, además de desactualizado, no es lo que nuestro Grupo entiende por fomentar activamente la participación de los ciudadanos en sus instituciones; y, desde luego, no es el objetivo de esta moción.

Después de contrastar información en los distintos órganos del Ayuntamiento y de

consultar con ¡el Concejal de Participación Ciudadana, D. David Mesa Vargas, así como con la Primera Teniente de Alcalde Dª Susana Sánchez Campos, no hemos sido capaces de encontrar ningún Consejo en nuestro municipio, más allá de la Comisión de Festejos y el Consejo Escolar, sobre el cual ya se debatió en sesión plenaria celebrada recientemente concluyéndose que no había tenido ningún tipo de actividad desde hacía demasiado tiempo.

Nuestro Ayuntamiento debe seguir abriéndose a sus ciudadanos, implementando medidas que fomenten la planificación real de tareas bajo premisas participativas. La participación ciudadana debe ser incentivada y ordenada mediante nuevos cauces de colaboración e intervención ciudadana, tales como encuestas de opinión o la elaboración de presupuestos participativos.

En una democracia parlamentaria, consideramos que las decisiones de gobierno han de adoptarse por parte de los responsables políticos elegidos por los ciudadanos; sin embargo, estas decisiones deben tener en consideración la información actualizada que emana de la participación ciudadana en las instituciones.

En una gestión pública responsable, no deben tomarse decisiones considerando criterios únicamente políticos, sin estimar las aportaciones que la participación ciudadana reporta con sus iniciativas sobre la realidad actual de la sociedad a la que sirven sus representantes.

Una democracia viva no debe limitarse a consultar cada 4 años a la ciudadanía sobre las opciones cerradas que presentan los programas de los partidos políticos. Bien al contrario, debe incentivarse de manera continua que los ciudadanos trasladen iniciativas o quejas a sus representantes. Esta participación activa es esencial en la España moderna que todos queremos para el siglo XXI y supone una herramienta extraordinaria para curar a la sociedad de la desafección política que padece.

De esta manera, y a modo de ejemplo, echamos de menos en nuestro municipio la existencia de más Consejos que den la oportunidad real a los vecinos de que su voz sea escuchada en temas tan importantes como Mujer o Cooperación al Desarrollo (recordemos que ambos cuentan con una partida presupuestaria en los Presupuestos del Ayuntamiento) y que de forma tan efectiva funcionan en otros municipios.

Actualmente, son muchos los municipios, (de distinto signo político y con distintas concepciones sobre lo que es la participación ciudadana), que ya han elaborado sus propios Reglamentos que además de regular los mecanismos básicos de participación sectorial, incorporan elementos específicos fruto de su propia experiencia municipal.

Para Ciudadanos, es necesario que nuestro municipio cuente con un Reglamento de Participación Ciudadana como instrumento que defina los marcos de actuación y dote de seguridad jurídica a todas las iniciativas participativas que sus ciudadanos puedan tomar. Evidentemente, cualquier procedimiento que nazca pretendiendo impulsar la participación activa de los ciudadanos en su municipio, no puede realizarse de espaldas a éstos. En este sentido la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en su Reglamento Tipo, señala que "Es recomendable, igualmente, realizar el proceso de elaboración del Reglamento buscando la máxima participación ciudadana y el consenso de todos los grupos políticos y de las entidades ciudadanas".

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO ORDENAR LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN BOADILLA DEL MONTE QUE MEJORE NUESTRA DEMOCRACIA LOCAL".

A continuación intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, diciendo que tenía que informar a los corporativos de Ciudadanos que como vocal en la Comisión de Participación Ciudadana de la Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid, constituida el pasado 2 de junio, la ausencia de un Reglamento de Participación Ciudadana en Boadilla lo habíamos detectado hace ya bastante tiempo. De hecho mantuve una reunión con el Concejal de Participación Ciudadana, y así se lo trasmití.

Boadilla no es el único municipio de la Comunidad de Madrid donde no dispone de este Reglamento. Hay muchos municipios que tampoco, según una encuesta y los datos que tenemos de la propia comisión de la Federación.

En la legislatura anterior, la Federación de Municipios de Madrid no hizo ningún trabajo en materia de participación ciudadana que pudiera servir de partida sobre el que dar continuidad e iniciar unas líneas de trabajo, por lo que a propuesta de la Presidenta de la Federación, y tras debatirlo con el resto de los vocales, poniendo de manifiesto la importancia de que el ciudadano tiene que tomar conciencia del valor de su participación más allá del voto emitido cada cuatro años en todos aquellos temas que le afecten.

El último Reglamento confeccionado, detectamos que ha quedado desfasado, y no cubre los deseos de participación que demandan los ciudadanos, por lo que acordamos la elaboración, en la Federación, de un nuevo Reglamento que refleje la situación y posibles necesidades de los municipios en materia de participación para implementar la realidad participativa en la vida municipal.

Resumiendo, para quien no me haya escuchado, es que estamos trabajando en la Federación ya haciendo un Reglamento para todos los municipios.

Un Reglamento de estas características no es una tarea sencilla, primero es necesario un diagnóstico sobre la situación actual en materia de participación ciudadana en los municipios de nuestra región, y en base a este diagnóstico elaborar el Reglamento marco. Con este fin, el pasado 5 de diciembre la Federación de Municipios envió a todos los municipios de Madrid un cuestionario para analizar la situación y que, como no puede ser de otra manera, también ha debido de llegar a Boadilla, es este cuestionario que tengo aquí.

Evidentemente, el Ayuntamiento de Boadilla tiene que abrir el ayuntamiento a la ciudadanía, creando un Reglamento de participación ciudadana, pero tomando como base un Reglamento marco, que es el que está elaborando la Federación de Municipios, donde de esta manera se garantizará de una forma efectiva y real las necesidades de los vecinos en materia de participación en el ayuntamiento, y a partir de este documento confeccionar uno para Boadilla, pero siempre tomándolo como base, incluyendo, si cabe, incluso más mejoras.

Seguidamente tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, diciendo que un ayuntamiento moderno, participativo y democrático, aunque sea liberal, en pleno siglo XXI, no puede no tener un Reglamento de participación ciudadana. Es una de las muchas carencias que tiene este ayuntamiento en cuanto a la descentralización y participación, gracias a los sucesivos Gobiernos del Partido Popular.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la FEMP, está completamente demostrado que al Gobierno de González Terol le importa lo mismo que al Gobierno de González Panero. En eso son exactamente iguales. Yo creo que ya es hora de que ustedes hagan de este ayuntamiento más participativo. Nuestra mayor riqueza no es la renta per cápita, nuestra mayor riqueza en la capacidad intelectual y de formación en todas las ciencias, en todas las materias y oficios de nuestros vecinos. Yo les pido que no tengan miedo a la participación, y abran este ayuntamiento. No esperen a perder la mayoría absoluta para tener que hacerlo, como hoy le ocurre a la Comunidad de Madrid y al Estado. Yo les pido que sean inteligentes y que se adelanten.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, que dijo que, como dijeron en la Comisión, nos parece una propuesta acertada, y no vamos nada más que a apoyarla, y la valoramos positivamente.

Fue concedido el turno de palabra al Concejal del Grupo municipal Popular, Delegado de Participación Ciudadana, Sr. Mesa Vargas, quien indicó que antes de entrar en la moción, sí quería decir al Partido Socialista que sigan ocho años después con el mismo discurso…., cuando yo empecé a interesarme por política eran ustedes la primera fuerza de la oposición, cuando entré en el partido eran la segunda, y ya están de tercera. Pues a lo mejor hay que empezar a renovar, pasar ya de Arturo- González Panero-, que nada tiene que ver con este Grupo ni este Partido en este ayuntamiento, y seguramente los vecinos lo van a valorar y les van a ir las cosas mucho mejor cada cuatro años.

Respecto a la moción que nos presenta Ciudadanos, miren, yo creo que es una moción que ejemplifica cómo se puede afrontar una situación, que es por el camino fácil, digamos, que no es sentarnos a trabajar sino presentar una moción de cuatro caras, llevarla a Pleno y esperar que se apruebe buscando, digamos, un rédito político, que es de entender, por el camino difícil, que es el planteamiento que como bien ha dicho Beatriz -Martínez Moya-, nosotros ya nos habíamos sentado, que era buscar un punto de partida común, entendiendo nuestras diferencias, empezar a trabajar en él, y cuando nos sentásemos en este Pleno a tratar un Reglamento, fuera un Reglamento ya trabajado y que se quisiera aprobar directamente. No venir con una moción para decir: "oigan ustedes, ocúpense de un Reglamento". Porque eso me lleva, digamos, al segundo punto.

El segundo punto es el ejemplo que mencionan ustedes, que es un Reglamento de 2005, que ya cuando yo empecé a revisarlo me llamó la atención la antigüedad de ese Reglamento. O sea, dudaba que no estuviese desfasado. Estamos hablando de un Reglamento de hace once años que, como bien ha dicho Beatriz – Martínez Moya- y que ya en la reunión que tuvimos lo comentó, que la propia Federación de Municipios entiende como anticuado, nada actualizado, que se está pensando redactar uno nuevo. Entonces, yo busco ese Reglamento y lo empiezo a trabajar. Y es que, de verdad, voy con toda la buena intención valorando su esfuerzo, y al final la conclusión que saco es que me recuerda al famoso aparcamiento batería, o sea, se coge un texto, se aplica el texto a la moción, no se lee, no se estudia, y los resultados son, pues bueno, cuando nosotros entramos a revisarlo, pues nos encontramos muchas sorpresas.

Por ejemplo, artículo cuatro, derecho de audiencia, fíjese, directamente habla la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Es que en el 2015 el Partido Popular, con esa malvada mayoría absoluta, aprobó dos leyes, que son la 39/2015, o del Procedimiento Administrativo Común; y 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. Es que esta ley que hace referencia está totalmente derogada. Entró en vigor en octubre de este año. O sea, ya parten de un punto de partida totalmente que no tiene ningún sentido.

Pero es que, fíjese, le voy a leer un artículo de la 39/2015, artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y Reglamentos: "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o Reglamento, se substanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración". Es que ya este Reglamento no tiene en cuenta las nuevas leyes que buscan una mayor transparencia y cercanía de la Administración al ciudadano, y siempre todo ello a través de vía digital.

El siguiente punto, el artículo 5. El artículo 5 lo voy a dejar para el final, porque yo creo que es el más ilustrativo.

Artículo 6, derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias. Oiga, ya se hace, y tenemos un sistema estupendísimo, que nos reunimos en Comisión – informativa permanente- cada seis meses, de quejas, reclamaciones y sugerencias, que el tiempo medio de respuesta de todas las áreas son de siete días, y eso se presenta en un informe en una Comisión que ustedes pueden ver cada seis meses.

El siguiente punto, artículo 7, el derecho a intervención en sesiones públicas municipales. Ya se hace. En las sesiones públicas de carácter ordinario cualquier vecino, al finalizar el Pleno, puede intervenir. Pero es que en su Reglamento hablan incluso de que tiene que haber una petición anterior con un día hábil, y por escrito, o que tiene que ser directamente de un punto de la moción. Aquí cualquier vecino, sin haber solicitado previamente, puede intervenir, y además se le deja el tema que considere. Hay gente diciendo que representa a partidos políticos, levantarse a hablar sobre compañeros elegidos democráticamente, y le aseguro que eso no tenía nada que ver con el Pleno. Y no se les pone ninguna limitación.

Artículo 9, derecho a una política municipal de fomento de asociaciones. Es que desde el 2011 estamos casi triplicado las asociaciones, cuando llegó don Antonio González Terol había unas 60, y estamos por encima de 160. O sea, aparte que es un artículo tremendamente, digamos, como un brindis al sol.

Artículo 10, derecho al acceso y la utilización de tecnologías de la información. Claro, en un Reglamento del 2005, el decir que facilitar el acceso al wifi, queda muy bien. Yo empecé la universidad en 2005, y es que no había ni un sólo edificio que tuviese acceso wifi libre para nosotros. Ahora en cambio vienen ustedes al ayuntamiento, a cualquier universidad, y están los edificios llenos de acceso de libre wifi. Edificios municipales. Cualquier edificio municipal tiene acceso wifi. Al final, ¿qué pasa? Después de once años cambian las situaciones, y los Reglamentos hay que actualizarlos.

Artículo 10, derecho a reunión. Usar locales y equipamiento y espacios públicos municipales. Que ya se hace, las asociaciones tienen a su disposición la cesión de espacios para reuniones, para entrenar, para ensayar. Es que luego incluso si tienen eventos, también se les hace cesiones. Y fíjense, es que de verdad no quiero seguir leyendo.

Pero, artículo 14, medios de comunicación locales. Que las asociaciones tienen acceso a toda la revista municipal. Se publicita su actividad en revistas municipales, se publicita su actividad en la web municipal. En las redes sociales del ayuntamiento, incluso el alcalde constantemente se habla de la actividad de las asociaciones.

¿Qué más? Audiencia pública. Es que tenemos el "Díselo a tu alcalde", constantemente un éxito. Audiencia pública en niños y niñas. Tenemos el "Díselo a tu alcalde" infantil. O sea, al final nos encontramos que la inmensa mayoría de los artículos aquí reflejados ya se están poniendo en práctica. Que podemos trabajar en un Reglamento que vaya a mejorar, sí, pero no digan que la falta de un Reglamento supone la inexistencia de participación ciudadana en este ayuntamiento.

Y me voy al artículo 5, que no se ha leído, derecho a la iniciativa ciudadana. Fíjense, si leen el artículo, la parte de la explicación de abajo, que habla del artículo 70 bis, los requisitos, me ha llamado muchísimo la atención: requisitos que tienen los

ciudadanos para poder presentar propuestas de aprobación de proyectos o Reglamentos. Saben ustedes que para que un partido pueda tener representación necesita un 5 % mínimo de los sufragios válidos emitidos. Pero es que la necesidad que tiene, en cambio, un ciudadano, para poder presentar aquí cualquier propuesta es muchísimo mayor. Fíjense: derecho de sufragio activo, tiene que ser con el apoyo del derecho de sufragio activo en los municipios de más de 20.000 habitantes, un 10 %. El derecho de sufragio activo en Boadilla son 33.000. O sea que el 10 % del derecho de sufragio son 3.340 personas. Yo, esto lo comparo con las elecciones del 2015, como si los partidos políticos fuesen ciudadanos, y fíjese el dato: Izquierda Unida tiene 1.400, que sería un 4,2 % del sufragio; PSOE tiene 1.900, un 5,7; APB tiene 2.300, que es un 7,1. Incluso Ciudadanos, la primera fuerza de la oposición, se encuentra en un 9 %, no llegaría a ese 10 que nosotros le exigiríamos a los ciudadanos, que son 3.000.

Entonces, cuesta explicarle a un ciudadano que los requerimientos que nosotros le exigimos para poder intervenir en el Pleno a un grupo de ciudadanos son muchísimo mayores que los que tendría cualquier partido político. Fíjese, es que eso es de las primeras medidas que nosotros tenemos que plantear y exigir que fuese cambiado. Que un ciudadano tuviese los mismos derechos que un partido político para poder intervenir en este Pleno.

Otro punto, siguiendo con esta moción, que he echado yo en falta, también se ve por la antigüedad: voluntariado. En la moción no se habla para nada de voluntariado. Estamos hablando de un ayuntamiento que tiene, que principalmente el voluntariado se enfoca a servicios sociales. Doscientas personas en voluntariado. Es que es la principal herramienta de participación ciudadana que tiene un municipio. 58 de esas personas se han inscrito durante 2015, y el 76 % de esos doscientos voluntarios son mujeres. También es que dentro de esos voluntarios tenemos 17 asociaciones, y no se menciona ningún punto del Reglamento. Que incluso tenemos ya voluntario ambiental, cincuenta personas, el aula medioambiental, que está funcionando...

El Sr. Presidente reclamó al Sr. Mesa la conclusión de su intervención, pues le dicen que ha superado el tiempo.

El Sr. Mesa Vargas pidió disculpas, y dijo terminar ya, añadiendo que otro elemento de participación ciudadana: redes sociales. El Reglamento es de 2005. Bueno, para que se hagan una idea de lo que es hoy en día la participación ciudadana que se enfoca gran parte de ella en redes sociales. Facebook se tradujo en 2007, Twitter se tradujo al castellano en 2009. Seguimos hablando de un Reglamento totalmente desactualizado, que no tiene en cuenta por dónde camina la política hoy en día.

Voy a terminar, porque ya tengo que terminar, diciendo, como he empezado: al final hay dos caminos, fácil y difícil. Nosotros vamos a votar que no, pero tirándoles un guante, y es que, si volvemos a hacer un Reglamento, que sea uno trabajado entre todos y adaptado al municipio, porque al final lo que vemos con estas mociones es que el papel aguanta todo, pero la gestión municipal, no.

Tomó la palabra la Sra. Martínez Moya que dijo que viendo el cuestionario para el diagnóstico de participación que ha enviado la Federación a todos los municipios, y a Boadilla también, si tuviéramos que puntuar al ayuntamiento en cuanto a las herramientas disponibles y los métodos de participación por lo que entiende el Grupo del Partido Popular, no es que suspenda, es que en este caso, yo sinceramente es que les pondría un cero. Un cero, porque no existe absolutamente nada. Y eso ya se lo trasmití al Concejal de Participación Ciudadana.

Una participación en un municipio no es real cuando no se disponen de las herramientas adecuadas de participación abiertas a la totalidad de los vecinos, y para ello, ¿qué es lo que se necesita? Pues una plataforma de participación ciudadana muy concreta, muy específica, que sería en la web municipal. Sin esta herramienta, desde luego, es muy difícil y complicado aplicar un Reglamento, por mucho Reglamento que se haga.

Y, bueno, con esta herramienta, yo creo que sería un complemento del Reglamento. También estamos trabajando en ello en la Federación, y se darían todas las garantías de una participación real de los ciudadanos, pero de una manera individual.

Seguidamente intervino el Sr. Díaz Martín que, dirigiéndose al Sr. Mesa, que si se ha sentado usted con la concejala del Grupo Mixto para tratar estos temas, y se habían puesto previamente sobre la mesa, ¿qué hacen ustedes que no nos informan al resto? Estamos hablando de participación, y ustedes no nos dicen nada. Nosotros somos la leal oposición. Ustedes no son oposición, ni leales, porque no nos lo cuentan.

Usted tiene la posibilidad y la potestad de iniciar los trabajos. Lo que ha quedado claro es que no está hecho el Reglamento. Póngase a hacerlo. Que me tira usted el guante?, y que quiere que participe? ¡Encantado¡. Si ustedes no lo hacen, lo normal es que la oposición presente una moción, es como se hacen las cosas. Presenta una moción, y si a ustedes les parece bien, lo hacen, y si no, pues no, o dicen un "no técnico" para hacerlo ustedes luego, enmendando la propuesta de los contrarios, precisamente para sacar el rédito político que usted dice que nosotros queremos hacer con cada moción. Eso, usted sabe que no es cierto, sabe que no es cierto, lo sabe perfectamente.

Mire, yo le he felicitado muchísimas veces, no esperaba que usted me felicitara, pero, desde luego, al final me da la razón, y encima me dice que estoy intentando sacar o estamos intentando sacar un rédito político. En el colmo, ustedes se autodefinen como liberales.

Después de este discurso, y viendo además la juventud que usted tiene, que hace poco lo ha dicho usted que acaba de salir de las aulas universitarias, hombre, pues liberales, liberales, yo lo que veo más bien, una actitud, no conservadora: ultraconservadora.

Me ha hablado incluso hasta de wifi. No sé qué caray... O sea, no veo dónde tiene que ver el wifi en todo esto. Y nos habla de la revista municipal, donde la oposición brilla por su ausencia, pero la ausencia es forzada, porque no nos dejan aparecer. ¿Eso es ser liberal, no dejar a la oposición aparecer en la revista? ¿Eso es estar a favor de la participación ciudadana?

En fin, yo les recomiendo, de verdad, que se lo hagan ver, que si quieren nuestra participación, aquí estamos. Pero, de verdad, no se tomen con que las mociones que presentamos son agresiones, todo lo contrario, todo lo contrario. Somos leal oposición y traemos propuestas. Si les parece bien, las aceptan, si no, no las acepten, tienen mayoría absoluta. Perfecto. Pero, vamos, tomarlo como algo que es una agresión al trabajo que están haciendo ustedes, nada, nada de eso, porque nosotros también trabajamos, y por eso presentamos las mociones, que es nuestra labor.

El Sr. Presidente pidió a don Ricardo Díaz que no se llamen unos a otros "desleales", o en fin, yo creo que son calificativos que, sobre todo que mañana es Nochebuena, que los evitemos en este Pleno, por lo menos en este Pleno. De todas maneras le haré luego una serie de matices. ¿De acuerdo?

La Sra. López Rodríguez pidió la palabra y dijo: No nos llamamos desleales, y ¿usted me puede llamar "mentirosa", como el otro día?

El Sr. Presidente contestó a doña Delia López que, sabe usted, la tengo un aprecio personal bastante importante, y que la he llamado a usted "incoherente", la he dicho que ha faltado a la verdad. Y además, cuando eso es cierto, se puede decir.

Pero lo que le digo, es que en un día como hoy, pues que no se le llame a un joven que empieza brillantemente en política, "desleal". Sinceramente, creo que es impropio del día de hoy. Pero allá ustedes, y yo, por supuesto, cada vez que intuya que usted falta a la verdad, como le puedo demostrar con cuatro o cinco notas de prensa, se lo voy a decir en este Pleno y en otros sitios. Pero probablemente hoy, el previo a Nochebuena, pues prefiero evitarlo.

La Presidencia otorgó la palabra al Sr. Herráiz Romero, que dijo al Sr. Díaz que es la segunda vez que le oigo hablar del liberalismo. Me parece que usted ha leído a pocos liberales, porque una de las cosas de las que huye el liberalismo, precisamente, es una reglamentación excesiva de la vida pública.

Sí, don Ricardo- Díaz-, es así, léase usted un poco a Hayek, léase usted un poco a los grandes liberales.

Pero, bueno, ya tenemos sobre la mesa otra moción de Ciudadanos llena de frases hechas, que nos habla de esa transparencia que sólo quieren para Boadilla, pero que no aplican allí donde gobiernan. Es que me hace usted repetírselo en cada Pleno, don Ricardo –Díaz-, y yo, lo que le echo en cara es esa falta absoluta de coherencia que tienen ustedes.

Es una moción que, como todas sus mociones, son muy bonitas, pero no sirven para nada, don Ricardo, yo se lo tengo que decir, porque es que todo lo que ustedes piden ya se está haciendo, y se hacen más cosas. Entonces, luego caen en expresiones un poco cursis, como "las paredes de cristal" y todas estas cosas tan bonitas que ustedes nos cuentan. Y nos habla de esa democracia participativa. Oiga, como si no fueran participativas...

El Sr. Presidente interrumpió para matizar, porque si no, se me ofende el Portavoz de Ciudadanos, que ha dicho que la frase era cursi, no que usted fuera cursi, se lo digo porque le he visto – hacer un gesto-.

Continuó el Sr. Herráiz indicando que de don Ricardo – Díaz- nunca puede decir nada malo. Tengo una relación muy correcta con él, y él lo sabe.

Digo que nos hablaba de democracia participativa como si no fueran participativas unas elecciones municipales. Lo que tienen que hacer es aplicarse ustedes mismos ese concepto de democracia que tanto les gusta utilizar, y reconocer que allí donde gobiernan, ni hay paredes de cristal, ni hay participación, ni hay transparencia.

El otro día le decía, por ejemplo, que en Arroyomolinos, el portavoz del Partido Popular, que es el partido más votado, no tiene ni despacho. No le han dado ustedes ni un despacho para que haga su trabajo.

Mire, la participación ciudadana no necesita de ningún Reglamento específico. La participación ciudadana necesita hechos concretos, y esos hechos pasan por contar con un portal de transparencia, por contar con una web donde se reciben centenares de sugerencias de los vecinos; consiste en poner una herramienta de fácil acceso a disposición de los vecinos, como son las redes sociales; consiste en que el equipo de Gobierno se haga visible de manera permanente en la calle, para poder recibir todas las sugerencias de los vecinos, atender al vecino cara a cara, entender que esa atención al vecino no se produce sólo en horario laboral, sino que también hay que estar a pie de

calle los fines de semana, y cuando el vecino nos requiere. No se trata de establecer una regulación normativa para la participación en todos los actos de la vida pública, sino que se trata más bien, don Ricardo, de procurar con hechos que esa participación sea efectiva.

Y no sólo que el vecino pueda participar, sino que en la medida de lo posible, además sus sugerencias sean atendidas, y para eso es para lo que trabajamos, y no añadiendo más burocracia, como pretenden ustedes hacer.

Usted me tendría que decir qué pretende incluir en el Reglamento, porque es muy bonito venir aquí a pedir cosas sin saber muy bien de qué se habla, pero, ¿qué nuevas condiciones les va a poner usted a los vecinos para que puedan participar en la vida pública? El señor Mesa le ha señalado muy bien algunos ejemplos de ese Reglamento de la FEMP al que hacían ustedes referencia. ¿Qué va a incluir en ese Reglamento, que no estemos haciendo ya? A ver si me lo puede explicar.

No estamos en contra de la participación ciudadana, en absoluto, la fomentamos, y en el Reglamento de Organización Municipal que traeremos al Pleno, espero que dentro de pocas fechas, habrá un apartado destinado a la participación ciudadana. Pero es que el dato más claro de lo que se está fomentando aquí la participación ciudadana se lo ha dado el señor Mesa. Cuando llegó aquí el señor – González- Terol había unas 60 asociaciones, casi se ha multiplicado, en cinco años y medio, por 3, ese número de asociaciones.

De manera que, mire, lo que hacemos en Boadilla, en lo que respecta a la participación ciudadana, es mucho más útil que toda la retahíla de buenismo que nos ha contado usted en su moción.

La Sra. Martínez Moya solicitó intervenir, por alusiones, pues es que se me ha llamado "desleal", porque me he reunido con el concejal, entonces quería aclararlo.

El Sr. Presidente otorgó un turno de palabra a la Sra. Martínez Moya, de treinta segundos, y como el Sr. Díaz Martín manifestó querer contestar a la Sra. Moya, por no haber dicho eso, que también le permitirá contestar.

Tomó la palabra la Sra. Martínez Moya, que dijo que solamente quería aclarar que, evidentemente, por mi responsabilidad en la Federación, yo solicité una reunión con el Concejal de Participación Ciudadana para saber en qué situación se encontraba Boadilla. De hecho, le trasladé un cuestionario que respondieron a las preguntas. Y, bueno, pues tuvimos una charla en cuanto a la situación. Lo que no entiendo es si Ciudadanos..., acabo rápido,... hace una moción y sabe que yo soy vocal de la Federación, le podría haber informado todo eso, en vez de en el Pleno, se lo podría haber dicho antes. Entonces, simplemente quería aclarar eso.

Otorgada por la Presidencia la palabra al Sr. Díaz Martín, dijo que, primero, no ha llamado "desleal" a doña Beatriz – Martínez Moya-. Segundo, que no tiene por qué saber que doña Beatriz –Martínez Moya- pertenece a la Federación Madrileña. Y tercero, yo, lo que estaba diciendo es, al Gobierno, si tenía una información, al Gobierno, y usted, que yo sepa, a lo mejor me equivoco también en eso, pero que yo sepa, usted no pertenece al Gobierno. Entonces, a quien le estaba diciendo esto era al señor David Mesa, no a doña Beatriz.

El Sr. Presidente intervino diciendo al Sr. Díaz que, además, ve que se reitera. Añade que quiere aprovechar para destacar el magnífico trabajo que realiza – el Sr. Mesa- con lealtad absoluta hacia el pueblo de Boadilla, y espero que esa misma lealtad

que tiene usted o que espera usted del Gobierno, la tenga con sus compañeros de la oposición, sinceramente.

Concluido el debate, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo al inicio transcrita, resultando rechazada por 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular y 8 votos a favor correspondientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.4.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, solicitando la organización de un acto institucional anual en conmemoración de la Constitución Española de 1978, en la fecha de su aniversario.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al proponente, Sr. Díaz Martín, para que proceda a dar cuenta de la propuesta objeto del presente epígrafe, indicando que el Grupo Municipal Popular ha formulado una enmienda de supresión y modificación, que ha sido distribuida a los Grupos, constando en el expediente la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión informativa correspondiente, interviniendo el Sr. Díaz Martín diciendo que no han tenido tiempo de ver la enmienda, y dando lectura de la propuesta que es del siguiente tenor:

"Ricardo Díaz Martín, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente ***MOCIÓN-PROPUESTA DE ACUERDO:***

QUE EL AYUNTAMIENTO ORGANICE OFICIALMENTE AL MENOS UN ACTO INSTITUCIONAL ANUAL EN CONMEMORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, EN LA FECHA DE SU ANIVERSARIO (6 DE DICIEMBRE).

En virtud de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española aprobada en Cortes el 31 de octubre de 1978 y ratificada, en su texto definitivo de sus 169 artículos, por el Pueblo Español mediante referéndum el 6 de diciembre del mismo año; dio inicio a la etapa de mayor prosperidad y estabilidad social histórica de nuestra Nación.

Nuestra Constitución fue un hito memorable e imprescindible en el conocido proceso de la Transición Española. Este proceso y la Constitución que lo cristalizó han sido referentes políticos internacionales de reconciliación social, de voluntad de consenso, de respeto democrático y de convivencia pacífica de todos los españoles.

Nuestra Constitución es la garantía de la igualdad en derechos y obligaciones de todos los españoles, independientemente de su región o comunidad autónoma. Representa el marco de convivencia que libremente los españoles nos hemos dado y que nos integra como pueblo soberano, unido y solidario.

Resulta absolutamente necesario que los partidos constitucionalistas y las Instituciones en las que gobiernan se desmarquen activamente de quienes, irrespetuosa y fraudulentamente, se arrogan la representación de la totalidad de la ciudadanía, e intentan romper la sociedad en beneficio de cuestiones particulares y en contra del interés común de nuestra Nación.

En este sentido, es imprescindible que, desde todos los lugares de España, se marque la ruta inequívoca de respeto a la voluntad democrática del pueblo español, de su unidad y de la solidaridad entre compatriotas de las diferentes comunidades que integran nuestro país.

Actualmente, estamos siendo testigos de intentos de retroceso democrático, de atentados contra la legalidad vigente, de tentativas de romper nuestra sociedad y de asaltos contra la solidaridad entre españoles.

Durante el pasado 6 de diciembre, hemos leído titulares de prensa que informan sobre diputados de las Cortes Españolas disertaban contra la Constitución Española en Londres, o sobre alcaldes que erradican la festividad de nuestra Constitución en sus municipios, o sobre turbas separatistas que revientan actos de homenaje a la Carta Magna, o sobre quemas públicas de ejemplares de nuestra Constitución, que es el texto legal que garantiza la Soberanía del Pueblo Español, la igualdad en derechos y la libertad de todos los ciudadanos.

Ninguna institución democrática española puede permanecer ajena a un reto contra la legalidad democrática de esta magnitud.

Lamentablemente, este año 2016, en Boadilla del Monte no se han desarrollado los actos de Homenaje a nuestra Constitución, tal y como ha sucedido en otras ocasiones.

Por ello, y porque hoy más que nunca es necesario recordar y homenajear el Texto Legal que garantiza la unión, la soberanía, la igualdad, la solidaridad y la libertad de todos los españoles; este Grupo Municipal pide al Pleno el apoyo unánime para implantar, con carácter oficial, la celebración del Acto Institucional de Homenaje a la Constitución todos los 6 de diciembre en nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

QUE EL AYUNTAMIENTO ORGANICE OFICIALMENTE AL MENOS UN ACTO INSTITUCIONAL ANUAL EN CONMEMORACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 EN LA FECHA DE SU ANIVERSARIO (6 DE DICIEMBRE)."

Continua diciendo el Sr. Díaz Martín que el Día de la Constitución, el 6 de diciembre, es festivo, y se trata de festejar y de homenajear nuestra Constitución ese día, no otro. Ese día. Es lo lógico. Igual que el 12 de octubre es el Día de la Hispanidad, y no se celebra otro día, se celebra el 12 de octubre. Pues la Constitución es el 6 de diciembre. Lo digo por la enmienda que ustedes han presentado, en la que un acto tan serio como el de homenaje a la Constitución, lo quieren sustituir por lo que leo aquí,

“cualquier otro día, en un colegio, donde se le explique a los estudiantes, a los niños, el texto constitucional, y la bonanza de nuestro marco legal”.

Que eso está muy bien y no se tiene por qué retirar, pero nosotros, en este momento, en este momento consideramos que es importantísimo, no sólo para Boadilla, sino para otros; y, por cierto, en Valdemoro no lo han hecho, pero he hablado con el alcalde de Valdemoro, y le ha parecido muy bien hacerlo. Lo va a hacer, aunque también le digo que en Valdemoro no tenemos, y en ningún otro municipio, mayoría absoluta como ustedes.

Y hablando de coherencia, hablando de coherencia, no escriban ustedes en la revista municipal de Valdemoro. Dígaselo a sus correligionarios de Valdemoro, y que renuncien a escribir también ellos en la revista. Ah, ¿por qué no? Por coherencia. Usted me pide coherencia, yo le pido a usted también coherencia. ¿Por qué el Partido Popular escribe en la web? Porque el liberal alcalde, el liberal alcalde de Ciudadanos, de Valdemoro, les permite a ustedes tener presencia en esa revista, y ustedes, liberales, en Boadilla, no. Esa es la diferencia. Ahora, si quieren, discutimos más la enmienda.

El Sr. Presidente indicó al Sr. Díaz Martín que al final ha hablado de muchas cosas. Yo, en fin, le daré la oportunidad de hablar del liberal alcalde de Valdemoro, que dio licencia a surtidores de gasolineras cinco metros de las viviendas. Por cierto, teniendo de concejal de Urbanismo al marido de Eva Borox.

Seguidamente intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, diciendo que los actos de conmemoración de la Constitución los organiza de forma institucional el Gobierno de España todos los años el 6 de diciembre, que es el lugar y el sitio donde nos representan a la totalidad de los españoles, y a nuestro entender no creemos obligatorio que se haga de forma sistemática en Boadilla, ni tiene que ser imprescindible que se haga el día 6.

En muchos ayuntamientos se organizan actos y jornadas donde los días previos a la celebración, redactando declaraciones institucionales, jornadas escolares, dándole el verdadero valor que se merece, al texto, siempre mejorable. Que a la mera escenificación e izado de la bandera, para ese acto hay otras fechas señaladas en el calendario, como puede ser la fiesta nacional o el Día de la Hispanidad.

Lo verdaderamente importante, que es lo que pensamos nosotros, es que desde las instituciones, como desde la comunidad educativa, se inculque a la ciudadanía el contenido íntegro de nuestra Constitución. Y no sólo para que se conozca a fondo, sino para garantizar ese marco de convivencia que todos reclamamos pero que en la práctica no se da. Y, de hecho, el señor Ricardo – Díaz- lo acaba de hacer aprovechando su turno para hacer el chistecito de la mañana, y aprovechar para reírse de un compañero trabajador corporativo, lo que pienso que no es muy ético por su parte.

El Sr. Presidente intervino, dijo, por rebajar un poco el tono de la crispación hoy, e insistió en que mañana es Nochebuena, y se lo pide, por favor. Acordémonos todos de que mañana es Nochebuena, día de felicidad y de paz, reconociendo lo que dice doña Beatriz –Martínez- y reconociendo lo que dice don Ricardo –Díaz-. Por favor, zanjemos la cuestión, lo hemos entendido todos.

A continuación intervino la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, diciendo que el año pasado el Partido Socialista propusimos que, por fin, la Constitución tuviera un espacio en nuestro callejero, después de 38 años, y gracias a esa propuesta, apoyada por todos los grupos de este Pleno, se celebró un acto el 6 de

diciembre pasado, donde intervenimos todos los Portavoces de Grupo. Nosotros entendíamos que ese espíritu se iba a mantener en el tiempo, y por eso no entendimos la no celebración de este año de un acto institucional abierto a todos los ciudadanos, e informado en tiempo y forma, no en un colegio, como usted se supone que lo ha hecho.

Creemos que sería bueno, y que la celebración anual más importante en nuestro país se merece un acto relevante, y más cuando en esta ciudad se celebra casi todo y con grandes medios.

Y no voy a alargarme más, por qué razones esto es tan importante, pero sí voy a apuntar una que a mi modo de ver es fundamental: esta ley con la que nos dotamos todos los españoles, acabó con cuarenta años de oscuridad, de desigualdad, de injusticias, dictadura, y puso a nuestro país otra vez en el tren de la historia europea. Estemos a la altura de los que la escribieron y de los que votamos para que este país fuese mucho mejor. Sólo desde ese reconocimiento podremos seguir avanzando en su mejora para que todos juntos sigamos haciendo un país.

En cuanto a su enmienda, no podemos apoyarla porque el Día de la Constitución, como bien ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, es el día 6 de diciembre. Sr. González Terol, yo entiendo que usted ese día tenga otras prioridades, pero aunque no se hagan la foto, el acto institucional debe celebrarse ese día y convocar al corporativo en tiempo y forma. Esa es nuestra opinión.

El Sr. Presidente dijo a la Sra. López que ahora la contestaré debidamente, y concedió el turno de palabra al Portavoz del Grupo municipal de APB.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino dirigiéndose al Sr. Díaz, diciéndole que esto les parece una cuestión que no tiene por qué, ni siquiera, haber sido una moción, incluso debería haber, a lo mejor, sido una declaración institucional. Pero dada la situación en la que nos hemos encontrado, pues creo que está bien traer una iniciativa en el sentido de que el Pleno se comprometa a celebrar un acto de este tipo. El año pasado, efectivamente, se hizo. Creo que tiene la importancia que tiene este Día de la Constitución, está muy por encima de otras celebraciones que se hacen, por la relevancia del día, no sólo porque sea festivo o porque la gente se vaya de puente. Creo que en el 2015 le dimos la relevancia en este ayuntamiento, que tiene, y en eso no se tiene que quedar el ayuntamiento. Creo que fijar por el Pleno un día de celebración para conmemorar la aprobación de la Carta Magna, pues nos parece muy acertado.

Lo que no nos parece acertado es esa disputa partidista, que no nos parece que deba corresponder a una cosa que debe estar por encima de partidos, puesto que son en la propia Carta Magna la que nos permite el sistema democrático y el sistema de partidos. Por lo tanto, manosear mucho la Constitución para sacarle o tratar de... Hacen ustedes una propuesta, el Partido Popular se la enmienda, parece que hay aquí una pelea de constitucionalistas que nosotros en eso no queremos participar. Nosotros queremos un acuerdo de Pleno completamente aséptico, donde sea un acuerdo de encuentro, no de disputa, ni partidista, ni de quién es más español que otro. Yo no quiero sentirme más español que nadie, yo soy español porque soy español, y no tengo que reivindicar mi españolidad ante nadie. Ni voy a permitir que nadie diga que nosotros o Alternativa Por Boadilla es menos española, o más española que otro partido.

Por lo tanto, creo que desde ese punto de vista, debemos fijar y dejar fuera del debate partidista esta cuestión, una vez que el Pleno acuerde la celebración de este acto, y que como ha dicho la señora López, con la antelación suficiente no vamos a tener ya que estar avisados, puesto que si lo aprobamos, vamos a saber que este acto se va a celebrar todos los años. Lo único que tendremos que saber es en qué términos y dónde. Pero me parece claro concretar que este día se celebre todos los años, y que los

problemas de agenda o que el alcalde pueda estar en otro sitio o no, eso no obsta para que este acto se celebre en Boadilla. Hay otros concejales que pueden asumir la ausencia del alcalde, el teniente de alcalde u otros tenientes de alcalde, y en cualquier caso el concejal correspondiente de Participación o de Régimen Interior, o de Coordinación, que celebre el acto, y con independencia de que yo creo que los actos y las celebraciones están por encima de las ausencias o de las personas, y en ese sentido creo que la Constitución está por encima de la disponibilidad de una o de otra persona.

En ese sentido, señor Díaz, lo vamos a apoyar, pero sí nos gustaría que esto no sea una carrera de españoles. Nosotros queremos que esto sea un acto de reconocimiento, de reencuentro, un acto de participación, de celebración de la democracia, y que vayamos y miremos adelante en el sentido de mejorarla, de reformarla, como parece ser que hay consenso para reformar la Constitución, y desarrollarla, y respetarla. En ese sentido sí que estamos de acuerdo en que creemos que los actos que refleja la moción de rechazo, de repulsa de la Constitución, nosotros no compartimos esa manera de combatir o de rechazar la Constitución. Creemos que hay otros medios, la libertad de expresión, la participación democrática, los movimientos de participación democrática, para modificar normas que, por muy importante que sea una norma que tiene, efectivamente, carácter básico e histórico, pues está sometida a reformas, y la propia realidad, yo creo que ya ha superado el debate en que la Constitución debe ser reformada.

Pero no por eso, no debe ser respetada, celebrada y recordada todos los 6 de diciembre.

A continuación tomó la palabra la Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Personal, Sra. Sánchez-Campos Guerrero, que respecto de lo que han comentado – el Sr. Díaz-, de la entrega ahora de la enmienda, dijo que el sentido de esta enmienda se anunció sobradamente en la Comisión Informativa, es una enmienda muy, muy sencilla, y lo que ya se habló, porque es en los mismos términos que se anunció en la Comisión Informativa.

Nosotros particularmente entendemos que todos los momentos son buenos para homenajear la Constitución, lo hemos visto ahora mismo en este Pleno, en la toma de posesión de los concejales con la propia Carta Magna, en la normativa nos establece que los juramentos de los funcionarios y de los cargos políticos, tienen que hacerse prometiendo o jurando cumplir las reglas básicas de nuestro texto legal.

Entendemos, además, que cualquier momento es bueno, y no estamos discutiendo tanto el tema de ese homenaje con esa dimensión, incluso con ese coste que se está planteando por parte de Ciudadanos. Entendemos, sí, montar un acto de ese calado, contando con las fuerzas y Seguridad del Estado, sí que puede tener un coste, y no pequeño, para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Pero, bueno, no es el caso, creo que la enmienda va incluso mucho más allá del planteamiento de Ciudadanos. Quiere referirse a actividades que, efectivamente, el compromiso del ayuntamiento en realizar actividades que pueden ser una o pueden ser varias durante la semana, como se vienen realizando en todos los municipios. Realmente no es ya solamente el acto, como decía el Grupo Mixto, clave, básico, que lo realiza el Gobierno de la nación, sino diferentes actuaciones para poder trasladar y trasmitir la importancia, y por eso lo hemos querido reflejar, de poder trasmitir tanto a los más pequeños, a los niños, como a los jóvenes, la importancia de esos valores democráticos que en el año 1978 han aprobado, ratificaron todos los españoles, para nosotros.

Parece más bien que lo único que se ha basado ahora es la discusión y focalizando en el tema de que si el alcalde puede o deja de poder, pero yo, y lo siento, aunque sea día 23, sí que quiero hacer una mención específica a esa propia semana

que hemos pasado. Yo creo que realmente el acto más importante de homenaje que se hizo a uno de los derechos fundamentales que recoge la Constitución española, que fue el derecho a la vida, lo celebramos ese domingo de esa semana, el día 11 de diciembre. Allí estábamos en domingo, a las doce de la mañana, no de puente, no de vacaciones ni de nada, el domingo a las doce de la mañana, catorce concejales de esta corporación, los del Grupo Mixto y del Grupo Popular, y no estaba ninguno de ustedes. Creo que ese es el mayor y el más importante homenaje que se puede hacer, y que estaba convocado con muchísimo tiempo, con muchísimo tiempo, y que debían, la verdad les echamos de menos, estaban allí las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estábamos los concejales y personas que estábamos reivindicando el derecho a la vida en nuestro municipio de Boadilla.

Consta en el expediente del Pleno que la Enmienda formulada por el Grupo municipal Popular a la propuesta objeto de este epígrafe es del siguiente tenor:

"ENMIENDA PARTIDO POPULAR

Dª Susana Sánchez Campos Guerrero, Primera Teniente de Alcalde y Concejal de Coordinación, seguridad y Asuntos Jurídico en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el articulado correspondiente del ROF y el ROM, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda mixta de supresión y modificación a la Propuesta de acuerdo, Nº 23135/2016 del Grupo Municipal Ciudadanos sobre "Acto Institucional anual en conmemoración de la CE de 1978"

- *Modificación de la denominación de la Moción:*

Que el Ayuntamiento celebre mediante actividades organizadas por el ayuntamiento la conmemoración de la aprobación de la Constitución española de 1978.

- *Eliminar el último párrafo de segunda hoja de la propuesta presentada, toda vez que sí se llevó a cabo, como en otros años anteriores un homenaje a la constitución mediante la lectura y debate de artículos de la carta magna con escolares del municipio.*
- *Modificar el párrafo primero de la hoja tercer de la propuesta:*

"Por ello, y porque hoy más que nunca es necesario recordar y homenajear el texto legal que garantiza la indisoluble unidad de la Nación Española (artículo 2 de la Carta Magna), la soberanía, la igualdad, la solidaridad y la libertad de todos los españoles, queremos pedir al Pleno su apoyo unánime para conmemorar, con carácter oficial, la aprobación de la Constitución española mediante la celebración de actividades organizadas por el Ayuntamiento con diferentes colectivos sociales, principalmente con niños y jóvenes de Boadilla del Monte, en centros educativos, culturales, etc, con el fin de promover el conocimiento de los valores democráticos proclamados por la Constitución.

Por ello, se presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Que el Ayuntamiento celebre mediante actividades organizadas por el Ayuntamiento la conmemoración de la aprobación de la Constitución Española de 1978".

Intervino a continuación la Sra. Martínez Moya, para comentar que la enmienda del Grupo Popular va en el sentido de lo que ha manifestado aquí en este Pleno, no tiene

por qué ser el día 6 el día de celebración. De hecho, yo creo que hay que aprovechar la semana previa para hacer esos actos e inculcar en los colegios y hacer actos culturales, pues para transmitir los valores de la Constitución, y que se aprecien.

Seguidamente la Sra. López Rodríguez dijo, en cuanto al acto que se refiere – la Sra. Sánchez-Campos-, estoy mirando en el correo y no tenemos ninguna notificación. Yo me imagino que la Concejala del Grupo Mixto habrá asistido, porque la verdad, la han enviado un wasap. Nosotros no hemos recibido nada.

El Sr. Galindo Álvarez intervino diciendo que, respecto del "espíritu navideño", cree que no hay que reprocharse ausencias o no, porque las circunstancias en las que ustedes nos convocan, ya se las hemos puesto de manifiesto en algunas ocasiones, que muchas veces nos mandan un correo electrónico cinco minutos antes, nosotros les hemos convocado también a otros actos, como saben. Nosotros hemos convocado a otros actos paralelos, y les hemos invitado. Ustedes no han venido. Entonces tuvimos nosotros una reunión en el parque Juan Carlos I, y ustedes no vinieron. Pero, bueno, en ese sentido les tengo que recordar que hay que tomarse las cosas con seriedad.

Nos parece, por ejemplo, se lo tuvimos que poner de manifiesto al Comandante del puesto de la Guardia Civil, que no asistiéramos a la entrega de los vehículos, cuando un acto estaba convocado a las diez de la mañana y se nos mandó un correo electrónico a las nueve cuarenta y ocho de la mañana. Por lo tanto, hemos tenido incluso que bajar a disculparnos y a decirles: miren, no estuvimos con ustedes porque si algo tenemos claro nosotros es que la Guardia Civil es un Cuerpo al que tenemos muchas cosas que agradecerle constantemente. Y yo, que soy consciente, también, por mi labor profesional, y veo lo que hacen constantemente, pues me parece mal que incluso ustedes puedan aceptar ese tipo de relaciones, no solo protocolarias sino personales. Porque con esas ausencias parece que nosotros no queremos estar acompañando a la Guardia Civil, con la entrega de coches que por supuesto saben ustedes que apoyamos.

No solo eso, sino muchas más cosas que hemos propuesto en favor de la Guardia Civil. Lo que le quiero decir es: ¿no vamos a ser capaces de ponernos de acuerdo en una cosa donde nos pusimos de acuerdo hace cuarenta años? ¿Volvemos a pelearnos por quién es más constitucionalista? ¿Venimos a decir que tenemos un coste, señora Sánchez-Campos, en la inauguración de una rotonda, en hacer un acto en un parque? Yo creo, señora Sánchez-Campos, lo que estamos pidiendo, lo que pide la moción, es una cosa muy concreta: estamos haciendo concentraciones de este tipo para distintos actos, que yo creo que no tienen ningún coste. Yo no sé si el señor Díaz pretende traer a la armada y a la aviación, pasando por el Palacio, creo que no. Y no es eso de lo que se trata.

De lo que se trata es de hacer un acto de reconocimiento, un acto sencillo que ya tomarán ustedes la decisión si lo hacen con mayor pomposidad o con mayor relevancia. Ahí tenemos un Palacio estupendo para poder hacer actos, tenemos una plaza, tenemos aquí también otra plaza en el centro, tenemos parques para hacer distintos actos. Pero yo creo que el día 6 merece que se celebre la Constitución, algo tan simple como eso. Fíjese si lo merece, que se hace en el Estado, se hace en la Comunidad de Madrid, y se hace en muchísimos sitios. ¿Por qué no nosotros? Pues eso es lo único que creo que hay que hacer, sin entrar en el debate de quién es más españolista o quién es más constitucionalista. Nosotros, en eso, no queremos entrar. Queremos celebrar el acto, si es de carácter sencillo, pues bien, pero la dimensión del acto, nosotros tampoco creemos que se plantee aquí una cosa inabarcable. En el año 2015 hicimos la inauguración de esa rotonda, creo que no fue un acto costoso, fue un acto que estuvo

bien organizado, y en ese sentido nosotros participaremos de ese tipo de actos, y creemos que nos tenemos que poner de acuerdo.

Tomó la palabra el Sr. Díaz Martín que dijo que, por las intervenciones que se han ido realizando, voy a responder, yo creo que de manera conjunta, tanto al Grupo Mixto como al Partido Popular, que está en el poder, y el Grupo Mixto en la oposición, quintacolumnista o no, está en la oposición.

Pues miren ustedes, en primer lugar no creo que reporte un coste, entre otras cosas, porque nosotros recibimos una invitación el año pasado, esta de aquí, por parte del señor alcalde: "Tengo el placer de invitarle al acto homenaje a la Constitución española que se celebrará el próximo 6 de diciembre". Acto homenaje, no era la inauguración de la glorieta de la Constitución. Si no, tendríamos que inaugurar de la misma forma todas las calles, y eso sí que tendría un coste bastante elevado. Estamos hablando simplemente de un acto.

En cuanto al acto, miren, no nos confundamos, señor Galindo, no se trata de una cuestión de ver quién es más español. No, no, se trata también de una cuestión de oportunidad, y es que en este momento creo que se necesita unión, tolerancia, y hacer relevancia de los valores de la Constitución en cuanto a la igualdad de derechos y deberes y libertades de todos los españoles. Simplemente es eso. Cómo hagan o dejen de hacer esos actos, hombre, miren, si lo hacen en un colegio solo, bueno, pues será sólo en ese colegio, pero hay muchos otros colegios.

Por lo tanto, nosotros creemos que lo oportuno es hacerlo de forma absolutamente abierta a todo el pueblo, y en un día festivo. Y qué día mejor que el día 6, que es precisamente el día de la Constitución. ¿Qué se quiere hacer otros muchos actos también? Sí, pero no sustitutivos del acto central. Esa es la propuesta. No creo que vaya a haber ningún coste.

En cuanto a lo que nos ha comentado la Primera Teniente de Alcalde, efectivamente, la Constitución fue ratificada por todos los ciudadanos españoles, salvo el 31 de octubre de ese mismo año, cuando se estaba debatiendo en Cortes que el 50 % de los diputados de Alianza Popular, sus antecesores, no votaron a favor. El 50 % no votó a favor. Miren la hemeroteca, simplemente es para que lo tengamos claro.

Y luego, por otra parte, a nosotros, en muchísimas ocasiones, o no nos llegan las invitaciones, pues por errores, que pueden ser asumidos, y ahora ya no hablo de deslealtad, porque estamos en Navidad, no voy a hablar de deslealtad. Pero entiendo que tiene que haber habido algún error, porque no se nos invita. Pero, claro, si no se nos invita, y es un error suyo, no pongan la pelota en nuestro tejado y digan que nosotros, es que no vamos. No vamos porque no se nos invita, pero no hagan de sus errores, errores ajenos. Simplemente eso. Entonces, valórenlo.

Nosotros, en cuanto a la moción, lo que ustedes están intentando aquí es un poco disimular y salir del paso. Pero si no pasa nada, si es una cuestión a futuro. Es una cuestión a futuro. A nosotros nos da ya lo mismo que no se haya celebrado este año y que sólo hayan hecho un acto en un colegio concreto. Hagámoslo para futuro, y pongámoslo un acto central el 6 de diciembre, que es cuando todo el mundo, todo el mundo de Boadilla del Monte podrá acudir a ese acto central, independientemente de banderas, de que esté la Guardia Civil o no, pero que sí esté el poder local político. Simplemente eso. Y a nosotros nos da un poco lo mismo que sea el alcalde o cualquiera que pueda estar en su representación, porque todo el mundo puede no estar en un momento determinado, y no van por ahí los tiros en esta moción, se lo puedo asegurar. Se lo puedo asegurar al presidente que no van por ahí los tiros, no me malinterpreten, y tampoco estoy haciendo competencia de españolidad.

Intervino seguidamente el Sr. Presidente indicando que lo hacía por alusiones, antes de dar la palabra al concejal del Grupo Popular, y dijo a doña Delia –López-, que le había aludido diciendo que tiene problemas de agenda; y le preguntó ¿dónde estaban ustedes el día del homenaje de María Piedad? había carteles por todo el municipio por todo el municipio. A lo mejor es que usted no pisa la calle. No lo sé. Estaba en todas las redes sociales. ¿Qué problema de agenda tuvieron para la entrega ayer, o para el sorteo de las viviendas públicas? Ustedes no están en el Consejo, pero hay otros que sí, y no estaban presentes. ¿Qué problema de agenda tuvieron en las actividades de Navidad de la escuela de música, de la escuela pública de música, las que se han celebrado durante toda esta semana? Yo he estado todos los días, no les he visto a ninguno de ustedes. ¿Qué problema tuvieron con la visita de su Majestad la Reina Sofía, cuando visitó la fundación Perro Guía, y recibieron una invitación, y no estuvieron con su Majestad la Reina, acompañándola? ¿Qué problema hubo? ¿Qué problema hubo? El año pasado, se lo recuerdo, una visita institucional.

El Sr. Díaz Martín intervino para corregir al Sr. Presidente, y dijo que no era la Reina, era la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y estábamos nosotros.

El Sr. Presidente insistió en que se refiere a su Majestad la Reina Sofía, indicándole que le permita terminar, y señalando que, en este caso, quien emite las invitaciones, como se puede usted imaginar, es la Casa Real. Con lo cual, oiga, le hacemos llegar su queja a la Casa Real.

También, importante, habla usted de inaugurar calles y se dirige a mí. Le recuerdo que estábamos en período electoral, no se puede inaugurar, sólo se pueden hacer homenajes. Y además, recibimos nosotros, por decir "inauguración" de la rotonda a “Fifi Unturbe”, una reclamación ante la Junta Electoral por parte del Grupo Socialista. Con lo cual, les recuerdo el motivo por el que era un homenaje. Lo digo por las alusiones concretas que se han hecho. Y ahora tiene la palabra por el Grupo Popular, el Sr. Herráiz Romero.

Tomó la palabra el Sr. Herráiz Romero que dirigiéndose al Sr. Díaz dijo que todo lo que dice usted en su moción, está muy bien, y es bastante obvio, como casi todo lo que nos traen aquí a este Pleno. Pero no nos dé a nosotros lecciones de Constitución, por favor. Entre los siete padres de la Constitución, había tres personas que estaban, estuvieron, vinculadas al Partido Popular: don Manuel Fraga, el presidente fundador; don Gabriel Cisneros y don Miguel Herrero. Esas tres personas estaban en el Partido Popular. ¿De acuerdo? Entonces no nos dé usted lecciones de Constitución.

Vamos a ver, nosotros, lo que hemos querido hacer este año, que es, pues acercar la Constitución a los más jóvenes, ni más, ni menos. Y me parece que es un acto de los que hay que hacer, y enseñar a las nuevas generaciones cuáles son los valores, cuáles son las libertades que consagran nuestra Constitución.

Pero usted se tiene que ir acostumbrando a que cada vez que me traiga aquí una moción de estas características, yo mire lo que hacen ustedes en los municipios donde gobiernan, y se lo diga siempre. Entonces, ¿qué hacen ustedes? No hacen ustedes nada.

Mire, le voy a decir otra cosa, porque aquí se han dicho muchas cosas. El día 6 es festivo también en Arroyomolinos, también en El Molar, también en Valdemoro, también en Villanueva del Pardillo, es festivo en todos lados. El día 6 es el día en el que en el Congreso de los Diputados se hace el homenaje a la Constitución. Es el homenaje oficial, el homenaje más importante que se hace a la Constitución se hace en el

Congreso de los Diputados. En la Comunidad de Madrid, por ejemplo, este año se ha hecho el día 2.

No podemos hacerlo todos todo el mismo día, porque, entre otras cosas, bueno, pues tampoco habría capacidad para que todo el mundo estuviera. De lo que se trata en la Comunidad de Madrid, pues muchas veces, este año ha sido el 2, pero es que otros días, pues lo celebran el 5, otros días el 4, en fin, en un día en el que la gente pueda asistir. ¿De acuerdo? Entonces, yo se lo digo para que lo sepan, o sea, el día 6 se hace en el Congreso de los Diputados, y otros días, nosotros lo hicimos el día 7 en el Casvi, el día 7, si no recuerdo mal, señor Presidente. Y mire, para nosotros el acto importante de verdad, pues es enseñar a las nuevas generaciones, mucho más importante que hacer un acto institucional. El año pasado, lo ha señalado muy bien el Alcalde, estábamos en pleno período electoral, vino esa denominación de la glorieta de la Constitución Española, de una moción que se aprobó aquí, en este Pleno, si mal no... Yo creo que fue por unanimidad, o fue una declaración institucional. Me parece que por unanimidad. Y, bueno, pues el año pasado se decidió hacer así, porque estábamos en época electoral. Este año no sé, ¿en Arroyomolinos qué han hecho ustedes?

Intervino el Sr. Presidente que dirigiéndose al Sr. Díaz Martín indicó entender que escuchar argumentos que no nos gustan a veces nos altera, pero respetemos el orden. Respetemos el orden. Ha intervenido el portavoz del Grupo Popular, tratamos de no gesticular cuando le escuchamos cosas a usted con las que nosotros no estamos de acuerdo, pero por favor, le pido que no gesticule. No es necesario, de verdad, no es necesario. Yo soy el Presidente de este Pleno, voy otorgando la palabra y le pido por favor que se modere. Esto no es la universidad, es un Pleno municipal donde intentamos respetar los turnos de intervención.

Prosiguió el Sr. Herráiz Romero diciendo que este año hemos pensado que más allá de organizar un homenaje donde asistamos los representantes políticos que entendemos que va de suyo que nosotros respetamos, y rendimos homenaje siempre a la Constitución. Pero sí que hemos querido, pues llevárselo a las nuevas generaciones, porque son ellas las que al final deben aprender a respetarla, a apreciarla, y a defenderla, porque es esa Constitución la que garantiza, no solo las libertades y derechos fundamentales, sino también la unidad de España. Unidad de España que es la misma que el Partido Socialista quería suprimir de la Constitución. Aquí lo tiene usted, señora López, a su amigo, don Pedro Sánchez. Es así. Pero, bueno, señora López, es que lo del Partido Socialista ya nos tienen ustedes muy acostumbrados. La última ha sido que esta semana se han aliado con el PNV para intentar tumbar la reforma del Tribunal Constitucional, que pretendía suspender a los cargos públicos que fueran en contra de las resoluciones de ese órgano. Entonces, al final, ¿sabe lo que pasa? Que lo que están proponiendo ustedes es que la multa por desobedecer al Constitucional sea más baja que una multa, pues por tener la música alta. Esa es la importancia que ustedes le dan a la Constitución. Entonces no me venga usted a dar ninguna lección de Constitución.

Nosotros sí que apoyamos esta Constitución, somos los únicos que no hemos pedido que la Constitución se cambie. Los únicos. Estamos dispuestos a hablar de que se cambie, sí, pero nosotros estamos cómodos en esta Constitución. Nos parece fruto de un consenso muy importante. Y si usted cree más útil que nos... Mire, podemos hacer una cosa, en el acto que hagamos el año que viene, no sé si será en un colegio, tal, podemos invitar a los vecinos de los municipios donde gobiernan ustedes para que se puedan unir a nosotros. Ustedes, mire, donde hacen actos de homenaje a la Constitución, ¿sabe lo que hacen? Cuando, como ocurrió en Hospitalet, es que me he molestado en buscar un poquito en prensa.

En Hospitalet hicieron un acto de partido para la Constitución, y lo celebraron invitando a un plato de fideua y un litro de sangría Don Simón. Esto es lo que ustedes entienden por homenajear a la Constitución. Nosotros vamos un poco más allá, queremos enseñar a esas nuevas generaciones, y nos parece que eso es mucho más importante que cualquier acto institucional que se pueda hacer, y que los actos institucionales, insisto, se hacen en el Congreso de los Diputados el día 6, y en otras administraciones, como la Comunidad de Madrid, pues se ha hecho este año el día 2. Aquí, lo que hemos querido es hacer ese acto más diversificado, en este caso nos hemos ido a un colegio para que los alumnos entiendan la importancia de esa Constitución.

.

Establecido que el orden de sometimiento a votación es, en primer lugar, la enmienda de supresión y modificación formulada por el Grupo municipal Popular, por la Presidencia fue sometida a votación, resultando aprobada con 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Socialista y 5 votos de abstención correspondientes a los 3 miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, a los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

En consecuencia la Presidencia declaró aprobada la enmienda y rechazada la propuesta del Grupo municipal de Ciudadanos.

I.4.5.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, solicitando elaboración de un plan estratégico de ocio alternativo nocturno para jóvenes.

Por la Presidencia se concede el uso de la palabra al proponente, Sr. Galindo Álvarez, para que proceda a dar cuenta de la propuesta objeto del presente epígrafe, anunciando que el Grupo Municipal Popular ha formulado una enmienda de sustitución, que ha sido distribuida a los Grupos, constando en el expediente que la propuesta de acuerdo fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión informativa correspondiente, que es del siguiente tenor:

“D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la Comisión de Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE OCIO ALTERNATIVO NOCTURNO PARA JÓVENES

Exposición de Motivos.

En los últimos años las dinámicas del ocio juvenil han ido cambiando en la población juvenil de 12 a 18 años, en particular en lo referente a los horarios y espacios. Las prácticas de ocio dominante giran en nuestras localidades, también en Boadilla del Monte, asociadas al consumo, la música, la fiesta, el baile o la “marcha" y el consumo de drogas (alcohol, cannabis y otras). Estos jóvenes aún no se han independizado y su actividad normalizada es pasar el tiempo estudiando y, los menos, trabajando de lunes a

viernes. Dependen económicamente de la familia y los fines de semana lo viven como un tiempo de escape de las normas rígidas de los centros escolares y de las obligaciones que pueden tener en las casa.

El periodo que va desde la tarde de los viernes hasta el domingo se convierte en un tiempo en el que las actividades recreativas de la tarde y la noche se ven prolongadas en un lugar (Boadilla en nuestro caso) en el que el ocio nocturno es esencialmente consumista, comercial, pasivo y poco enriquecedor. Un modelo dominante y con mucha implantación en amplios sectores de jóvenes de nuestra sociedad. Ante la realidad social y cultural actual, se empieza a catalogar el ocio del fin de semana - sobre todo el nocturno- como un espacio problemático, generador de alarma social y con mucho protagonismo mediático.

El objetivo de nuestra Moción es instar a nuestro Ayuntamiento a que comience la elaboración de un ambicioso Plan de actuación que permita ofrecer un catálogo de programas de prevención de ocio saludable de fin de semana. Los Ayuntamientos y Corporaciones Municipales son responsables de impulsar el inicio de estos programas por estar más cerca de los ciudadanos y de sus necesidades ya que la mayor parte de las actuaciones deben desarrollarse en el municipio, aunque en ocasiones se tendrá que recurrir a instancias mayores (comarcas) o menores (barrios o distritos). Se trataría, en resumidas cuentas, de:

-Proponer entre los jóvenes alternativas de ocio saludable con carácter lúdico, participativo, igualitario, de relación y gratuito durante las noches de los fines de semana.

-Incidir en la medida de lo posible en la reducción de la demanda y el uso abusivo del alcohol y otras drogas en los momentos de mayor consumo, fomentando estilos de vida positivos y saludables.

-Fomentar la utilización de recursos y espacios públicos de los que dispone Boadilla dándoles un uso adecuado en horarios no habituales.

-Implicar al tejido social (familias, centros educativos, asociaciones juveniles de ocio y deporte) en la intervención para la mejora de las condiciones de vida en el tiempo libre y de ocio.

-Dotar a un grupo de Mediadores juveniles de las herramientas e instrumentos necesarios para intervenir en nuestra localidad en materias relativas a la prevención de drogodependencia y en el desarrollo de alternativas para jóvenes realizadas por ellos mismos.

Aunque no sea el momento de definir con exactitud todos los contenidos, puesto que nuestro Grupo Municipal pretende que haya un amplio consenso con el resto de Grupos Políticos y con los jóvenes y otras instituciones de la localidad, sí creemos que es nuestra obligación aportar ideas que podrían ponerse en marcha con toda seguridad: apertura de equipamientos municipales en horario vespertino- nocturno utilización de locales para expresión musical (ensayos de grupos, conciertos...), utilización de parques para conciertos de músicos locales, actividades nocturnas en el Monte, cerrado de alguna calle podrían alternarse por distintos barrios del municipio) para actividades lúdicas de baile, actuaciones, juegos de grupo, etc.

Estos programas vienen elaborándose con distintos resultados en muchas capitales de provincia y cientos de localidades, programas cuya característica común es cambiar los modelos de ocio consumista por otro alternativo, disminución de riesgos (sociales, físicos y psíquicos) que corren los jóvenes por un uso inadecuado del tiempo libre con unas alternativas de ocio para el fin de semana para esta población de menores adolescentes. Tenemos un ejemplo cercano con el programa "Torrejón a tope" de ocio nocturno en Torrejón de Ardoz; pero hay otros muchos ejemplos: Ávila ("Esta noche kedada') Burgos ("Ocio alternativo'), Elche ("Espai-actiu'), Jaca, Teruel, Huesca, Tarragona, Granada, etc.

Aunque somos conscientes de que existen dificultades para atraer y captar la atención de los jóvenes hacia las iniciativas que provienen de las instituciones y es complicado quebrar la fuerte atracción hacia el modelo dominante, creemos, sin embargo, desde Alternativa por Boadilla, que es posible en nuestro municipio fidelizar a un número importante de jóvenes en comienzo del programa y convertir esta iniciativa en una referencia importante para el ocio nocturno en nuestra localidad.

Por todo ello presentamos al Pleno de la Corporación las siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Pleno de la Corporación apruebe la creación de un Plan Estratégico de Alternativas para el Ocio Nocturno *en Boadilla del Monte que aparte al joven, al menos durante unas horas, del ocio consumista y favorezca el debate social sobre los hábitos de consumo y sus consecuencias.*

2. Que dicho Plan se abra a la participación de los Grupos Políticos de nuestra localidad, a las Asociaciones de Vecinos, AMPAS, Colectivos juveniles, Asociaciones Culturales, Clubes y Asociaciones Deportivas y toda la ciudadanía en general que desee participar y presentar iniciativas, con la coordinación del Equipo de Gobierno a través de las Concejalías de Juventud y de Deportes.

3. Que el Plan Estratégico se haga público, una vez elaborado, con el fin de conseguir una imagen positiva en la opinión pública, o tal vez menos estereotipada, de los jóvenes y todo lo relacionado con su ocio nocturno.

4. Dicho Plan tratará de optimizar al máximo el aprovechamiento y rentabilidad de las instalaciones y equipamientos municipales ya existentes, con el fin de evitar un desembolso económico a los participantes."

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino diciendo que seguramente tenía que hacer un antecedente a la moción, porque pensaba que en este caso se nos contestaría a la moción; bueno, se nos adelantó que se haría una enmienda, pero no que sería una broma. Entonces, lo que se ha presentado - como enmienda- es una broma, así nos lo vamos a tomar, sin romper el espíritu navideño, porque la enmienda que se nos ha presentado después de reconocer que, precisamente, lo que estamos proponiendo no se está haciendo, nos parece que desde todo punto de vista no tiene ninguna lógica, y lo que es, es una falta de respeto a una moción concreta sobre una actuación que se pide en un ámbito que todos estamos de acuerdo en que no hay nada en esa franja de edad entre 12 a 18 años, y sobre todo, en el horario que se propone en los términos que vienen en la moción.

Por lo tanto, eso lo tengo que decir, y acabamos de ver otra enmienda a otro Grupo político, pero nosotros no podemos dejar de decir que eso sí que nos parece “desleal” (sic). Y de verdad, estoy de acuerdo con el señor alcalde en que tenemos que comportarnos, que estamos en unas fechas, pues donde el entendimiento o el debate debe estar en términos de respeto, más si cabe. Pero lo que no podemos, señor Lobato, en los términos en los que se ha producido la moción, que ahora nos venga con una enmienda en estos términos. Que no dice nada, pero bueno, como no dice nada, vamos a ver si concretamente podemos exponer de qué estamos hablando y qué es lo que vamos a proponer.

Mire, es una moción para la elaboración de un plan estratégico de ocio alternativo para jóvenes, y pasó a dar lectura de la misma.

Continuo diciendo el Sr. Galindo Álvarez, dirigiéndose al Sr. Herráiz, que no es una propuesta partidista, lo hacen municipios del Partido Popular, creo con acierto, como por ejemplo uno de los que hemos resultados es el municipio de Torrejón de Ardoz, pero también funciona bien en Burgos, funciona bien en otras ciudades que hemos puesto en la moción, pero principalmente el de Torrejón de Ardoz podría valernos como ejemplo. Hay otros ejemplos cercanos de iniciativas no tan ambiciosas como por ejemplo la que hace el Ayuntamiento de Majadahonda, que son programas denominados “Abre la Noche”, los vienen haciendo desde hace unos cuantos años, pero de menor importancia y relevancia de lo que nosotros tratamos de hacer aquí, puesto que lo que se hace es abrir algunos institutos y canchas deportivas para que los jóvenes hagan sus conciertos, hagan sus gimkanas de música. Es decir, es parte de lo que nosotros proponemos aquí, pero la propuesta es más global.

Previo requerimiento por la Presidencia, el Sr. Galindo Álvarez dijo que, para terminar, la propuesta queda sobre la mesa, cree que es suficiente la explicación de la misma, y en el turno de réplica podré explicar.

Intervino a continuación la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que manifestó que la moción está reflejada y transmitida de una manera correcta. El problema son los jóvenes, el problema es que es difícil de reconducirlos hacia unas actividades organizadas por el ayuntamiento. Lo único que no estamos a favor es que se hagan actividades nocturnas en el monte, pues el monte ya está bastante masificado; pero bueno, yo creo que el ayuntamiento, no sé si hace actividades, porque esos son los jóvenes los que se enteran, nosotros, adultos, no entramos en ese ámbito, y bueno, pues nada, que todo lo que se pueda hacer entre todos los grupos, entre todos los colectivos sociales, pues será bueno para nuestros jóvenes de Boadilla.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, diciendo que la oferta de ocio juvenil en Boadilla es bastante limitada, todos lo sabemos. No existen en nuestra localidad ni cines. Desde que el señor González Terol es alcalde, han cerrado los dos existentes. No existen boleras, no existen recreativos, no existen pistas de patinaje, etcétera. Los equipamientos para ocio juvenil, la verdad es que son escasos y con horarios bastante limitados, y la oferta que se plantea no cubre ni el 7 % del total de la población juvenil de nuestra ciudad.

Ante esta situación, sólo existe una alternativa, que es la de los parques, y el consumo de alcohol en ellos, añadiendo además la realidad de que la compra de alcohol por parte de los menores en nuestra ciudad, es factible, que eso ya es muy grave.

Y no podemos echar toda la culpa a los jóvenes ni a sus familias. Tenemos un modelo de sociedad que se fomenta desde esta institución, que es el modelo de unas fiestas que se alargan hasta la madrugada, y donde se vende alcohol, alrededor de una música con un nivel muy alto de decibelios. Creemos que el ocio juvenil alternativo a este modelo es la mejor herramienta para prever ingestas de alcohol y de otras sustancias entre nuestros jóvenes. Según la Dirección de Juventud del Gobierno de Mariano Rajoy, así lo recomienda y define.

Por lo tanto, creemos que abundar en estas políticas y alejarnos del modelo de las fiestas, que se basa principalmente en el alcohol, es la vía correcta. Y por eso hoy vamos a apoyar esta propuesta.

Intervino seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que indicó que el Grupo municipal de APB nos trae al Pleno una propuesta que intenta solucionar un problema que no es único, ni exclusivo de nuestro municipio, pero que en Boadilla, pues por aspectos propios de nuestro municipio, lo agravan. Dar respuesta a un ocio saludable de nuestra juventud es algo complejo y que no debe tratarse en una única línea de actuación. Alejarles de los consumos abusivos de alcohol y drogas, darles alternativas en espacios, tiempos y promoción de actividades lúdicas, fomentar la implicación de las familias en el seguimiento del ocio de sus hijos, situar al ayuntamiento como eje, referencia y protagonista de las actividades de ocio desarrolladas dentro de nuestro municipio, o evitar concentraciones incontroladas de botellones, que además de deteriorar nuestros parques, producen serias molestias a muchos de nuestros vecinos.

Bueno, todas ellas son cuestiones con aspectos muy comunes que el ayuntamiento, como Administración más cercana al ciudadano, debe planificar, creemos, en un plan estratégico. En este sentido, nos parece una propuesta muy acertada que trae APB, sobre todo porque en el segundo punto de su propuesta indica la necesidad de la participación ciudadana en dicho plan. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable, simplemente para ponernos a trabajar en ese plan estratégico. O si lo tienen a bien los señores del Gobierno municipal, que se pongan ellos en exclusiva, como casi siempre.

En el turno del Grupo municipal Popular, tomó la palabra el Sr. Sánchez Lobato, Concejal Delegado de Juventud, diciendo que no es la primera vez que viene a este Pleno una moción similar y oportunista, en la que ya se está trabajando, como ocurrió la vez anterior, la cual nuestro alcalde ya había anunciado tres semanas antes. Pues bien, es la segunda vez que ustedes considero que llegan tarde, y les voy a explicar por qué. Ya en la Comisión yo les dije que aunque nosotros estábamos de acuerdo con el espíritu de la moción, no lo estábamos con el contenido. Me explico, el presupuesto del año 2017, que hoy será aprobado, y me temo que con sus votos en contra, dentro del área de Juventud se ha creado una partida llamada "ocio nocturno” dotada con 26.000 euros. Espero que esto tampoco sea oportunismo, porque llevamos bastantes meses trabajando con el presupuesto, espero que no lo veamos así.

Me gustaría añadir también que el presupuesto para Juventud del año 2017 se incrementará un 19,5 %, un aumento muy importante, y seguiremos trabajando para que siga creciendo. De aquí que nosotros no podamos estar de acuerdo con el contenido de la moción, porque de los cinco puntos que ustedes mencionan, estamos trabajando en la mayoría. Miren, les explico: hemos proporcionado a los jóvenes un espacio de encuentro y de ocio saludable, como es la Casa de la Juventud e Infancia, con un cíber de acceso público, espacio juvenil, futbolín, slot, realidad virtual. Es más, somos la única Casa de la Juventud de la Comunidad de Madrid que tiene estas gafas virtuales. Es decir, no paramos de dotar de material para los jóvenes.

Desde el Ayuntamiento de Boadilla también se ha fomentado la formación de esos animadores socioculturales. Les enseño el programa de ocio nocturno, en el cual han participado nuestros animadores. Se ha implicado e informado a los jóvenes en el proyecto de dinamización juvenil, incluso colaborando con otros municipios de la zona Noroeste. Desde dicho proyecto, los jóvenes participan de la toma de decisiones sobre las actividades y otros proyectos por y para jóvenes, el cual esta es la propuesta del ayuntamiento y esta es una de las propuestas, por ejemplo, de uno de los colegios, para que ustedes lo vean. Además, respondemos también a las necesidades de poder prevenir algunas situaciones de riesgo de exclusión social, al igual que hacemos partícipes a cualquier joven de la programación de actividades en su municipio. Existe también a disposición de todos los jóvenes una asesoría de salud gestionada por el personal de la Casa de la Juventud e Infancia, en la que de forma anónima y gratuita los chicos de nuestro municipio pueden solicitar dudas y recibir ayuda.

Desde el programa de salud se implementa todos los años un curso de mediadores en drogodependencias impartido por la Agencia Antidroga. Dentro de los centros de secundaria en bachillerato, se lleva a cabo, a petición de los mismos, diversos talleres relacionados con la salud de los jóvenes: prevención del tabaquismo, trabajo en habilidades sociales, prevención del consumo de otras drogas legales e ilegales, orientación laboral, etcétera. Por supuesto, contamos con un proyecto estable, muy estable, de ocio nocturno, programado por parte de nuestro dinamizadores juveniles en colaboración con el personal de la Concejalía de Juventud. Este proyecto abarca temáticas tan diversas como artesanía, entre culturas, frikizone, etcétera. Como ya hemos comentado anteriormente, los chicos con bastantes inquietudes musicales disponen, aparte de los locales de ensayo, tienen cabida en los festivales, que se celebran dos veces al año. También nuestros locales de ensayo no sólo pueden ensayar todos los grupos, sino que también hemos remodelado uno de los locales para que también puedan practicar los disc-jockeys, en los cuales damos cursos gratuitos de disc-jockeys, y aparte un espacio adecuado con la fiesta, que se llama Juvenroom, en la cual participan todos los chicos.

Actualmente llevamos una progresión de participación bastante importante, porque miren: en 2007 eran un total de 45 jóvenes los que más o menos participaban de nuestros eventos. En este año 2016 ya son novecientos. Y ni qué decir tiene, por ejemplo, la actividad como Halloween, a la cual asistieron ochocientas personas, o la Holi Run, en Nochevieja del año pasado, y este año también se celebra, que asistieron 2.200 personas.

Desde el centro de formación juvenil también se facilita la información para realizar el carné joven de la Comunidad de Madrid, así como el ISIC y el de alberguista de la Comunidad de Madrid que facilita descuentos a los jóvenes en toda la comunidad, tanto en cines, transportes y luego incluso el uso de albergues juveniles que a su vez oferten actividades de ocio alternativo.

Yo se lo dije en la Comisión, y se lo vuelvo a repetir ahora, por favor, acudan a la Casa de la Juventud, no tengan miedo; infórmense, de verdad, se van a sorprender con todas las cosas que hacemos. Siempre dicen "esto es Boadilla", "no me hablen de otros municipios", "porque Boadilla", "porque centrémonos aquí"….pues nos vamos a centrar. Yo, miren, ustedes me están poniendo como ejemplo un municipio que hace una labor extraordinaria, como es Torrejón de Ardoz. Es cierto. Un municipio que tiene 126.000 habitantes, el triple de nuestra población, y este es su programa trimestral de ocio nocturno, que no está nada mal – y muestra un programa-, además lo hemos estado viendo, y es bastante interesante, pero, el nuestro tampoco está nada mal, eh?, mírenlo- y lo muestra- ¿Lo han visto? No lo han visto,¿no? Muy bien.

Continua diciendo el Sr. Sánchez Lobato que nos ponen también ustedes como ejemplo el municipio de Ávila, 59.000 habitantes. Miren, les voy a decir algo, la última

noticia de quedada en la noche en el municipio de Ávila, fecha del 6 de julio de 2015. Nosotros hemos llamado al ayuntamiento para preguntarles a ver si siguen con el programa de ocio nocturno, y nos dicen que sí, pero que no estaba actualizado. Hemos visto que se hizo un concierto el día 17, pero era a las cuatro y media de la tarde, o sea, hacemos nosotros conciertos todos los sábados en la Casa de la Juventud.

Otro municipio que ustedes nos mencionan es... Bueno, por cierto, cuando ustedes mencionan Ávila, lo que yo les he comentado, esta noticia que viene de 15 de julio, la nuestra, la última, miren, disculpe Sr. Galindo, mire, es de ayer, de ocio nocturno de ayer. De ayer. De ayer por la tarde.

Luego, a usted le voy a decir otro municipio más. Mire, ya termino, nos hablan de Burgos, y nos lo ponen como ejemplo, que la verdad también está muy bien. Pero miren, el programa de ocio saludable de Burgos. Muy bien, está muy bien. ¿Les enseño el nuestro de nuevo? Mire, este es el nuestro, trimestral. ¿Lo ven? No hacemos nada, ¿no? Muy bien.

También me ha llamado bastante la atención que, teniendo en cuenta el interés, su interés, no hayan mencionado ustedes el municipio de Gijón, por ejemplo, que hacen un programa que se llama "Abierto hasta el amanecer", que es pionero en todo esto, y en el cual, por ejemplo, una de nuestras compañeras, que se llama Laudela, hizo un curso en el año, no me acuerdo, no tengo aquí anotado el año, pagado completamente por el ayuntamiento, íntegramente, para poder así sacar nuestros propios proyectos de ocio nocturno. Miren, ustedes aquí vienen y me faltan y dicen que esto es una tomadura de pelo, que, si enmiendas y tal, y luego yo tengo que leer a fondo su moción y darme cuenta de que su propuesta está copiada íntegramente del programa "Abierto hasta el amanecer" del municipio de Gijón, íntegramente. ¿No? Aquí tienen las propuestas, las cinco propuestas. Se lo enseño luego.

Entonces, yo les hago un comentario, me van a permitir, y ya termino, discúlpeme, ¿tanta es la preocupación que sienten ustedes por los jóvenes de este municipio, que se dedican a copiar programas de otros municipios con una población muy superior, y no son capaces de venir a la Casa de la Juventud o, por lo menos, llamarme a mí para preguntarme qué es lo que estamos haciendo aquí? Pues nada, yo creo que tenemos que dejarnos un poco del corta y pega, y lo que vamos a hacer es lo siguiente apoyar nuestra enmienda, pido el apoyo de todos, y nos reunimos todos los miércoles, a las nueve de la mañana, en la Casa de la Juventud.

Consta en el expediente del Pleno que la Enmienda presentada por el Grupo municipal Popular es del siguiente tenor:

“ENMIENDA A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE OCIO ALTERNATIVO NOCTURNO PARA JÓVENES.

D. José Sánchez Lobato, Concejal Delegado de Juventud del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente enmienda de sustitución a la Propuesta de Acuerdo, Nº Reg 23175/2016 del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, sobre la solicitud de la elaboración de un Plan Estratégico de Ocio Alternativo Nocturno para Jóvenes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo Municipal Alternativa por Boadilla, ha presentado al Pleno para su consideración, una moción en la que ser realizan una serie de afirmaciones y que se plantean unas propuestas de acuerdo que, entendemos, ya se vienen realizando en

mayor medida y que seguirán en aumento con la aprobación de los presupuestos de 2017, en los cuales figura una partida específica para esta iniciativa.

No obstante, se considera que el fondo de la propuesta tiene un fin que es de interés para este grupo y entendemos que ayuda a sentar las bases, de un trabajo conjunto, para la continuación de la labor que ya se viene realizando.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, propone sustituir la Propuesta de Acuerdo presentada por el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla por la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Continuar con las reuniones, que desde la Concejalía de Juventud se llevan a cabo semanalmente, para la elaboración de un Plan Estratégico de Ocio Nocturno Juvenil Alternativo, Estable y Saludable.

SEGUNDO.- Convocar a dichas reuniones a todos los representantes de los Grupos Municipales."

A continuación intervino la Sra. Martínez Moya diciendo que lo que ve en todo esto, es que es verdad, parece ser que sí, que se hacen muchísimas cosas, todo en el entorno de los jóvenes, posiblemente en ese entorno a lo mejor lo que hace falta es crear una aplicación de móvil, ya que los jóvenes están todo el día con el móvil, como la que tiene el ayuntamiento, que se llama Boadilla Móvil, pues Boadilla Joven, para que esos chicos estén informados y puedan continuar y seguir, porque imagino que esas actividades estarán por tramos de edad y, bueno, pues diversificarlos y ofrecer alternativas a todos los jóvenes.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, para contestar al Sr. Sánchez Lobato, y dijo que no todo, porque el señor alcalde nos limita el tiempo, pero en primer lugar voy a empezar por el final. Mire usted, le voy a recomendar, le voy a dar bibliografía. Hay un trabajo de la Universidad Vasca, de la Universidad del País Vasco, 187 páginas que usted no ha tenido el tiempo de leerlo porque lo desconoce, lo desconoce. Sobre ese plan de la Universidad Vasca, que se publicó hace 25 años, Juan Vicente Herrera, concejal de Juventud de un partido que a lo mejor usted desconoce, y que era concejal como usted, del ayuntamiento, me parece que de Valladolid, se basó en ese plan para trabajar sobre el asunto. Es decir que un concejal de su partido, que ahora es una figura muy importante, ya tuvo en cuenta eso.

Entonces, a ver, yo trabajo sobre las fuentes, usted trabaja sobre los sucedáneos y los libelos que encuentra por ahí de otros sitios, que van a las mismas fuentes, pero es que este concejal trabaja mucho más que usted en el fondo de donde emanan las mociones. Y le voy a decir que la mayoría de los párrafos emanan, para que lo sepa y vaya aprendiendo, del plan estratégico que ha elaborado la Universidad del País Vasco, y que hubo unos profesores que trabajaron. Le voy a dar para que usted se documente. De hecho, el de Torrejón de Ardoz son siete páginas, y nos ha traído usted aquí un plan.

Mire usted, no voy a entrar en ese tema, porque en ese tema lleva usted las de perder. Lleva usted las de perder, porque no se prepara. Y yo, este Grupo- APB-, le está haciendo trabajar, ya le hicimos trabajar cuando era concejal de Deportes, y le vamos hacer trabajar ahora.

Como estamos en espíritu navideño, en espíritu navideño, le voy a decir lo siguiente: nosotros venimos aquí con una moción constructiva. Le dijimos en la Comisión

Informativa, donde usted no argumentó nada, dijo: "ya le contestaré en Pleno", porque tenía que leerse los apuntes, o tenía que explorar por las redes. Pero es que nosotros ya veníamos con la lección aprendida, y usted ha tenido que, allí no sabe qué decir, nos viene aquí y nos cuenta los detalles y dónde llama. Nosotros dijimos: "tienen que liderar usted y el señor Mesa", que es el concejal de Deportes, y otros... Ustedes tienen que liderar un plan estratégico, que reconocen que no está, porque en la moción que nos ponen aquí, sustitutoria o alternativa, que mi portavoz ha dicho que es una broma, para mí, que he trabajado todo esto, me parece una burla. Una burla hacia la oposición, hacia el trabajo serio y documentado.

Nosotros les decimos: "lidérenlo ustedes", y nosotros vamos a trabajar con ustedes. Y les podemos dar iniciativas, es decir, van a trabajar los diversos grupos municipales. Van a trabajar las asociaciones de jóvenes, pueden colaborar los institutos, porque primero, esto es un plan estratégico, que no es para hacerlo mañana, porque lo que está claro es que nuestros jóvenes, hay dos tipos de jóvenes en Boadilla del Monte, entre 12 y 18 años: aquellos que todavía no están en el mundo, ni del botellón, ni de la droga, ni cosas por el estilo, y que necesitan ver cómo las instituciones públicas, sus representantes políticos, empiezan a ofrecer otras alternativas de ocio para que ellos las vean, y vean que el único modelo no es irse al parque, huir de lo punitivo, huir de la Policía que les persigue o del otro, que los poderes públicos ofrezcan otras alternativas. Y nosotros tenemos una obligación moral, de compromiso ético y de ciudadano, como la alternativa del botellón.

Previo requerimiento de la Presidencia, el Sr. Jiménez López, manifestó que concluía ya su intervención, y dijo al Sr. Sánchez Lobato que lidérelo usted, porque ustedes no son los que más saben, los que más saben son... Siempre en una suma, el total es mucho más importante que el sumando. Ustedes son solamente un sumando. Pero, claro, con decir frases y circunloquios del PP, que se dice siempre: "el concejal maravilloso, que tiene mucho futuro", el papel lo aguanta todo, el otro que dice: "ustedes no conocen lo que hacemos", el otro que dice: "moción oportunista". Moción oportuna, le corrijo el adjetivo: oportuna. Pero usted confunde oportuna y... Oportuna. "Ustedes se retratan", etcétera. Con esto, lo único que hacen es no coger el toro por los cuernos. El toro por los cuernos, toda la ciudadanía sabe que hay un problema en los jóvenes, y nosotros no lo vamos a solucionar, no lo vamos a llevar de una cuerda.

Pero tenemos que ofrecerles una cosa diferente para que aquellos que no han caído en el botellón digan: "hay otras cosas", y nosotros, si usted lo lidera, vamos a ir a trabajar con usted. Y entonces, utilicen las fuerzas constructivas de la oposición, y no sea una puerta metálica, que este es el castillo que ustedes gobiernan y que están en la percepción, y que no dejan acceder a nadie. Entonces, sean responsables, sean demócratas, escuchen, escuchen, y cuanto más escuchen, mejor les irá, y nos irá todos los ciudadanos de Boadilla. Gracias.

El Sr. Presidente se dirigió al Sr. Jiménez López indicándole que, con mucho, ha sido el único – miembro- de la oposición que se ha saltado todos los tiempos, de verdad. La democracia también se basa en respetar los tiempos y las reglas que nos damos. Ha duplicado usted el tiempo. Ha duplicado usted el tiempo. Le pido, por favor...Aquí todos hemos sido muy respetuosos, salvo usted. Le pido por favor que se atenga a los tiempos que nos hemos dado, que todos los demás grupos los han respetado. ¿De acuerdo?

Intervino seguidamente el Sr. Díaz Martín que dijo que se han hecho alusiones a la universidad, incluso a mí me han dicho que esto es el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla, no la Universidad, y una de las definiciones que se da a la universidad es "templo de la razón", con lo cual, estableciendo el paralelismo, pues con esa afirmación

creo que este Pleno queda en muy mal lugar. Por lo tanto, vamos a ver si nos centramos.

Mire, señor Sánchez Lobato, le agradezco profundamente, de verdad, que se haya centrado en Boadilla, creo que es precisamente en lo que tenemos que trabajar. Miren, cada vez que se hace una moción, parece que se recrean en contarnos toda su agenda. Si nadie está diciendo que no trabajen ustedes, si es al revés, son ustedes los que dicen que nosotros no trabajamos. Ese es el tema. No, no, si nosotros sabemos que ustedes trabajan. Queremos ayudar, somos una oposición constructiva.

Yo no he oído a nadie que le haya dicho "esto es una tomadura de pelo", ni muchísimo menos. Si es así, bueno, pues yo no lo he percibido así. Y le voy a decir más, a nosotros nos gusta, de la enmienda que han presentado, sobre todo, el segundo punto, porque el segundo punto, que dice: "convocar a dichas reuniones a todos los representantes de los grupos municipales", es, desde luego, algo muy positivo, y por ello no vamos a votar en contra, ni nos vamos a abstener, vamos a votar a favor de la enmienda. Bien entendido, y se lo pido por favor, que también cuando convoquen los horarios, estos también sean participativos, porque tenemos que encontrar puntos de reunión, y no pueden ser horarios a tal hora, tal, tal, y además, o sea, totalmente cerrados, fundamentalmente porque otros muchos también tenemos otros trabajos y no podemos llegar a esas reuniones.

Entonces, vamos a consensuar los horarios de las reuniones. Y, sobre todo, sobre todo, por favor, avísennos con tiempo, porque para mí ha sido muy triste, hombre, que nos digan que nosotros no hemos podido estar cuando han venido aquí personas de la Casa Real. Le aseguro que no nos ha llegado la invitación, y entiendo que la Casa Real no va a hacer una invitación a un concejal de la oposición de Boadilla del Monte. Lo más probable es que lo haga al conjunto de la corporación. Si es así o no, no lo sé, pero le aseguro que a nosotros no nos ha llegado. Entonces, no nos pongan la pelota en nuestro tejado en ese sentido, se lo ruego, por favor, porque nosotros estamos por colaborar.

A continuación el Sr. Presidente, dirigiéndose al Sr. Díaz Martín, indicó que es como yo le he dicho antes, y ya que vuelve usted a aludirme, le podría preguntar….., mire, vamos a hacer una cosa, nos vamos a sentar usted y yo a la vuelta de Navidades, nos vamos a sentar, con mi agenda, y vamos a hacer el recorrido de actos que tiene cualquier concejal del equipo de Gobierno, de dedicación parcial, para que sea en igualdad de condiciones. Si usted es capaz de seguir ese ritmo y compatibilizarlo con su trabajo, cosa que yo aplaudiré, de verdad que no le volveré a decir lo que le he dicho. Le he preguntado por cuatro actos, usted me pregunta que qué pasa con el de su Majestad la Reina. Como digo, el protocolo de su Majestad la Reina lo lleva su Majestad la Reina. Tiene usted una agenda de actos de Navidad, sólo de actos de Navidad, que empezaron ayer por la tarde, donde pongo el contador a cero. El contador a cero. Dese usted por convocado a toda la agenda.

No, no, si es que le estoy contestando a su alusión, es que, si esto no es un debate, estoy contestando a su alusión. Déjese usted...

No, no, tiene usted un libro de actividades que se le ha enviado a su casa, como vecino, como la de cada concejal...

Sí, sí, esa agenda llega a todas las casas, a todas las casas. Y yo estoy en todas. Y si no estoy yo, está un concejal.

De verdad, y si la quieren ustedes, la tienen en la entrada del Ayuntamiento, tiene usted el bloque, y si quiere la agenda municipal completa de todos los actos del Ayuntamiento, hay una agenda en la página web. De verdad, yo les invito a ir.

Pero, hombre, no me digan ustedes, no me reitere usted lo de qué pasa con un acto concreto. Le puedo contar 200.000. Pero, de verdad, voy a hacer censo, puedo hacer censo, don Ricardo, puedo hacer censo. Si quiere voy siguiendo uno por uno los

actos publicados en la página web, dónde están ustedes. Yo lo traigo, me parece ridículo, pero si quiere, lo traigo. De verdad que no tengo ninguna intención, pero si quiere, lo traigo. ¿De acuerdo?

Seguidamente la Presidencia concedió el turno de palabra al Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Herráiz Romero para que cerrase el debate.

El Sr. Herráiz Romero, dirigiéndose al Sr. Jiménez, dijo que si trabaja usted sobre las fuentes, como ha insistido, de esa manera algo vehemente, al menos tómese la molestia de adaptar la moción a lo que es la realidad de Boadilla del Monte, porque en su moción nos hablan que hay que recurrir a veces a instancias mayores, comarcas menores, distritos o barrios; si aquí no tenemos ni comarcas, ni distritos, ni barrios, esto es Boadilla del Monte, que no es Gijón. Entonces, como ha señalado muy bien el Concejal de Juventud, esto viene copiado del programa de ocio nocturno de Gijón, es que lo tengo aquí.

Pero, vamos a ver, luego al margen de esto hacen otra serie de aseveraciones que yo no he entendido muy bien, y espero que lo expliquen. Dicen literalmente: "incidir en la medida de lo posible en la reducción de la demanda y el uso abusivo del alcohol y otras drogas en los momentos de mayor consumo". Y en los de menor consumo, ¿qué pasa? ¿En los de menor consumo se puede tomar drogas? Eso lo pone en su moción. Eso lo pone en su moción. ¿Quiere que se lo lea literalmente? ¿Quiere que coja su moción y se lo lea? Eso lo pone en su moción. Pues a lo mejor no la entiendo yo bien, no lo sé, eh?.

Interrumpió el Sr. Presidente llamando la atención a miembros corporativos, diciendo que no sabe qué manía hay, que ya comienza a ser una costumbre; cuando el equipo de la oposición dice algo, nosotros nos callamos respetuosamente. Cuando el equipo de Gobierno contesta y les refuta, y confirma una serie de datos dados por otro miembro del equipo de Gobierno, si es una copia o no es una copia del documento de Gijón, ustedes se molestan, y hay barullo. Por favor, solamente pide respeto en igualdad de condiciones.

Si le hemos escuchado dos minutos más del tiempo, don Félix- Jiménez-, del que le correspondía, permita, por lo menos, espera que sí que respete al Portavoz del Grupo Popular, que sean respetados por todos, también por usted. Es la sede de la democracia local, y el fundamento del Reglamento que tiene esta democracia local.

Reanudó su intervención el Sr. Herráiz Romero, que dijo que son cosas que pasan cuando no se tiene razón, e indicó que hablan ustedes también, por ejemplo, de ceder locales y espacios públicos en horarios no habituales. ¿Nos podría aclarar, en concreto, a ver qué locales, qué espacios públicos, en qué horarios lo quieren ceder? Lo digo porque los vecinos que estén cerca de esos locales, de esos espacios públicos, bueno, pues sepan lo que van a tener ahí.

Otra de las propuestas que también llama la atención son las actividades nocturnas en el monte. ¿Pero no habíamos quedado en que ustedes querían cuidar el monte? ¿Qué clase de actividades quieren hacer ustedes en el monte?

Y otra más que nos hacen es alejar a los jóvenes del ocio consumista. ¿Pero no estaban ustedes con los comerciantes, y que había que favorecer el comercio y no sé qué?

Es que hay una serie de cosas que, de verdad, no acabo yo de entender muy bien. Nosotros nos preocupamos por los jóvenes, yo creo que el señor Sánchez Lobato les ha hecho una intervención donde ha enseñado todas las cosas que en Boadilla del Monte se hacen. Son muchas más que las que se hacen en todos esos municipios que

ustedes han mencionado. Una partida exclusiva para el ocio nocturno, de 26.000 euros, que está en los presupuestos, que después someteremos a la consideración de este Pleno, yo creo que es, en fin, un buen dato. Les debería a ustedes hacer pensar en no votar negativamente a la totalidad del presupuesto.

Sí que quiero hacer otra cosa, comentar otra cosa, doña Delia, de algo que ha dicho usted. Nos preocupa mucho la venta de alcohol a menores, mucho, y de hecho estamos haciendo una labor, en este momento, de inspección con policías de paisano en muchos de esos locales sospechosos de vender alcohol a menores. Lamentablemente no es un problema que se pueda solucionar fácilmente, porque muchas veces es una persona mayor la que va, compra el alcohol y luego se la da a un chaval joven, de manera que es complicado. Pero mire, ya hay uno de los locales que ya está apercibido de una sanción de 60.000 euros, y de cierre. Y estamos trabajando en eso.

No es fácil, yo creo que ahí tenemos que colaborar todos, y yo le invito, si usted conoce, sabe de algún local donde se venda alcohol a menores, díganoslo, porque inmediatamente pondremos una inspección de policías de paisano para confirmarlo y poder abrir otro expediente. Mire, a pesar de todo, señor Galindo, su moción no nos parece mal. Yo creo que la finalidad de su moción es buena, a pesar...

El Sr. Presidente solicitó la conclusión de su intervención al Sr. Herráiz Romero, que dijo que terminaría en seguida, añadiendo a pesar de que hacemos muchas más cosas de las que usted nos propone. Pero, mire, yo les convoco si quieren el próximo 11 de enero, una vez finalizadas las fiestas, primera reunión a las nueve de la mañana en la Casa de la Juventud. Si de verdad les preocupa tanto el ocio nocturno, están todos invitados, están todos convocados, y yo confío en que con la ayuda de todos, pues oiga, podamos mejorar las cosas, que ya son muy buenas en Boadilla del Monte, en el tema del ocio nocturno.

La Presidencia se dispuso a someter a votación el asunto, cuando el Sr. Jiménez López preguntó si podía intervenir por alusiones?, a lo que el Sr. Presidente respondió negativamente diciéndole que ya había terminado el debate. Insistiendo el Sr. Jiménez López en que se le han formulado varias preguntas públicas, pues quería responderlas públicamente, el Sr. Presidente le indicó que luego, si quiere usted, en el turno de ruegos y preguntas, se contestan tal cual. Pues es un debate, que cierra el grupo del equipo de Gobierno, y no cree que haya habido ninguna alusión personal a don Félix.

Asimismo añadió el Sr. Presidente que ha sido Director General de Juventud de la Comunidad de Madrid durante cuatro años. Los estudios de una antigüedad superior a los tres años, entre otras cosas los estudios sociológicos, eran papel mojado completamente. Eran tan absolutamente dinámicas las políticas de Juventud para nosotros y para cualquier partido en cualquier ayuntamiento, que un estudio de 25 años, se lo dice quien ha hecho dos estudios y dos planes nacionales y regionales de la juventud, quedaban absolutamente en papel mojado. Por supuesto, tratábamos de no copiar a nadie, pero sí que intentábamos contar con la opinión de todos. Nunca nadie encontró una solución absolutamente buena para que la juventud tuviera un ocio público, porque generalmente es el ocio privado el que va muy por delante del ocio público.

Cuando se cierran cines que son privados, generalmente es porque la gente no va a esos cines, y uno no puede obligar a la gente a que vaya a los cines. Puede coger y poner iniciativas que puedan ser sustitutorias, o que puedan ser saludables para la juventud en su conjunto, como por ejemplo actividades deportivas, que en eso sí que hay un gran consenso entre todos los partidos políticos en que han funcionado, y luego buscar alternativas de ocio más modernas. Don José Sánchez Lobato ha hablado, pues esto, de las cámaras 3D, de los videojuegos, de los juegos de rol, de las viajetecas, en fin, de un montón de cosas que se han probado en distintos sitios y que sí han

funcionado. Pese a todo, el índice de penetración, con cualquier signo político, sea Podemos, sea Ciudadanos, sea el Partido Socialista, sea el Partido Popular o sea Izquierda Unida, el índice de penetración del ocio público juvenil siempre ha sido bastante bajo.

Dicho esto, perseveraremos, pero, de verdad, no vayan a estudios de 25 años de antigüedad, no nos lleva a ningún sitio.

El Sr. Galindo Álvarez intervino para preguntar al Sr. Alcalde que a él ¿quién le corta?

El Sr. Presidente respondió que se corta él mismo. Estoy cortándome, y acabo de intervenir treinta segundos.

A lo que replicó el Sr. Galindo Álvarez diciendo:" Espíritu navideño, señor Alcalde. Tres turnos ha tenido el Grupo Popular".

El Sr. Presidente nuevamente intervino y dijo que no pasa nada, vamos al cuarto turno. Si lo primero, por ir un poco a la democracia local de la que hablábamos antes, lo primero que hay que hacer, por favor, don Ángel –Galindo-, se lo digo siempre: pida la palabra. Pida la palabra. Pida la palabra. Si yo, sabe que se la doy, y además nunca la niego en este Pleno, y les he dejado hablar a veces hasta 45 minutos diciendo lo mismo. Lo que pasa es que es verdad que hay que poner un poco de orden en todo esto.

Es cierto que si yo tengo una experiencia que creo que como alcalde y como exdirector general de Juventud puedo aplicar a mi ayuntamiento, quiero sacar de un error a alguien que creo que lo hace bien intencionadamente, pero que creo que también se equivoca. Un estudio de 25 años, de verdad, don Félix-Jiménez-, no sirve, no sirve para hablar de la juventud de España hoy en día. De verdad, se lo digo. Y lo siento, porque ojalá sirviese, pero no sirve.

Y no existiendo más intervenciones fue cometida a votación la enmienda de sustitución formulada por el Grupo municipal Popular, que resultó aprobada con 17 votos a favor correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto, y 4 votos en contra pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.5.- Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

I.5.1.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tala y Reposición del Arbolado Urbano en Boadilla del Monte.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra el Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda Liébana, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"*Visto el informe técnico-jurídico, de fecha 09/12/2016, emitido por los servicios técnicos y los jurídicos de la concejalía de urbanismo, a fin de que se tramite la*

aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tala y Reposición del Arbolado Urbano en Boadilla del Monte, ante la necesidad de regular las actuaciones de tala, trasplante y reposición del arbolado urbano en el municipio, en los supuestos en los que por aplicación de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, de un parte, el solicitante de la licencia no disponga de espacio suficiente y adecuado para realizar la plantación de los ejemplares, así como, de otra parte, el promotor de una actuación urbanística en suelo urbano venga obligado a la plantación de varios ejemplares y dicha obligación haga inviable el desarrollo urbanístico del ámbito o unidad, siempre que el Ayuntamiento compruebe que tanto técnica como económicamente no es posible su cesión al Ayuntamiento de Boadilla del Monte para su plantación en espacios públicos del término municipal, o resuelva a acordar la monetarización de dicha obligación.

Esta Tenencia de Alcaldía estima oportuno proponer al Pleno Corporativo la iniciación del oportuno expediente de aprobación de la citada Ordenanza, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, con el contenido que se indica:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tala y Reposición del Arbolado Urbano en Boadilla del Monte en los términos que se recogen en el Informe técnico-jurídico emitido por los servicios técnicos y los jurídicos de la concejalía de urbanismo.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia durante el plazo indicado en el apartado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Es cuanto se viene a proponer al Pleno, en Boadilla del Montea doce de diciembre de dos mil dieciséis."

El Sr Úbeda Liébana señaló que Boadilla, como saben, cuenta con un gran patrimonio verde, cuenta con más de 50.000 árboles en sus más de 5 millones de metros cuadrados de zonas verdes urbanas. Y, pues desde los servicios técnicos se propone realizar una ordenanza que regule las medidas compensatorias cuando se producen talas en las nuevas construcciones o en las edificaciones, o en las parcelas urbanas que actualmente hay. Y se hace, bueno, en aquellos supuestos en los que no sea posible el trasplante o la reposición de arbolado desde el punto de vista estrictamente técnico y económico en esa misma zona.

Por lo tanto, se permite la opción de compensar las talas una vez que los técnicos competentes elaboren un informe de valoración económica de los ejemplares talados, que se refleje su número, su edad, y estimándose además, que esto es una novedad, los costes de compra, plantación, riego y mantenimiento durante el primer año de los ejemplares a talar, destinándose el importe íntegramente a un fondo de mejora del patrimonio natural del municipio de Boadilla del Monte, ingresándose en una cuenta municipal que designe el ayuntamiento, y cuyos ingresos quedarán afectados a la realización de actividades de recuperación, fomento y conservación y mantenimiento de los mismos, siendo informados los ciudadanos de las actuaciones llevadas a cabo en el municipio con su aportación.

Es una ordenanza, pues que tiene una exposición pública de treinta días, y a la cual, pues les invitamos a que la vean, la estudien y debatamos lo que consideren.

Intervino seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo que se trata de una aprobación inicial a un Reglamento que era necesario en este municipio, ya que el anterior, lo que hacía era constituir un coste económico al ayuntamiento, no solamente por el almacenaje sino también por el mantenimiento de esos árboles, con el personal y, por supuesto, los recursos.

Al tratarse de una aprobación inicial, nosotros de momento nos vamos a abstener, porque lo que queremos reivindicar es que según dice la Normativa general, está prohibida la tala de los árboles. En este Pleno, con motivo de la presentación de esta ordenanza, lo que solicitamos es un mayor control por parte de la Concejalía de Medio Ambiente a la hora de conceder las licencias para talar árboles, ya que en muchas ocasiones estas se otorgan sin que se priorice evitar talar esos árboles, sobre todo de alto valor ecológico y medioambiental, como hemos constatado en varias ocasiones en las que los propios vecinos nos lo han reclamado.

Y, sobre todo, el intentar que este Ayuntamiento mantenga las especies autóctonas y centenarias. Muchas de estas talas se podrían evitar si este Ayuntamiento emitiese un dictamen técnico proponiendo modificaciones viables en los proyectos de obra. Por lo tanto, nosotros de momento nos vamos a abstener, y seguramente hagamos alegaciones a la ordenanza.

A continuación el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, manifestó que el objetivo de la norma actual es evitar la despoblación arbórea y la necesidad de tala, y que se garantice la sustitución de cada uno de estos árboles por otros tantos más. Es lo que hay ahora. En este nuevo Reglamento, ustedes no sólo no garantizan la sostenibilidad del actual espíritu, sino que otorgará una total oscuridad a la gestión medioambiental con el dinero que ustedes hayan recaudado. Es decir, me ha sonado que ha dicho usted algo sobre un fondo que, bueno, será en árboles o será en cualquier otra cosa que necesite el ayuntamiento. Pero de momento, no garantiza la sostenibilidad del sistema.

Y todo esto por no gestionar un vivero municipal de transición. Vamos, es decir, con el sistema que hay ahora, pues gestionar ese vivero municipal quedaría, digamos que el objetivo cubierto. Y todo por no trabajar un poco. Es decir, abrir un vivero municipal tampoco es tanto, es algo que no necesita de grandes infraestructuras ni grandes instalaciones, gestionaría algo tan estratégico y un tema tan estratégico como el medio ambiente aquí en Boadilla, y su población arbórea. Yo creo que se equivocan, es decir, haciendo un fondo en vez de decir "bueno, deme usted árboles", "deme el dinero", yo ese dinero lo meto en un fondo y ya veré lo que hago con el fondo. Perdone, pero están, digamos, oscureciendo todo esa gestión de este tema tan estratégico.

Y principalmente por eso no lo vamos a apoyar. Creemos que es un retroceso en política medioambiental. Creemos importante la plantación de árboles y no el libre albedrío de que ustedes consideren que con el fondo hagan una cosa u otra. Nos parece importantísimo.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dijo no tener nada que decir. Y cree que aprobar una Normativa en este sentido, de carácter proteccionista, les parece bien. Veremos finalmente cómo queda el texto, pero estamos de acuerdo en la protección y en reglamentar no sólo el depósito sino la sustitución de los árboles. Son normativas que tienen muchas localidades, en ese sentido estamos de acuerdo en que la concejalía proponga un texto para regular esto.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que indicó que a su Grupo les parece necesaria la elaboración de esta ordenanza municipal, máxime la riqueza, la riqueza forestal que presenta Boadilla del Monte. El borrador de la ordenanza nos parece bastante correcto, no deja de ser un borrador. Y, por lo tanto, siempre hay aspectos a mejorar, porque quizá deja un poco abierta la posibilidad de sustituir un árbol autóctono por otros también autóctonos, pero de diferente especie. Esto podría llevar, por ejemplo, a sustituir una encina por varios pinos, lo que iría en detrimento del valor de nuestro patrimonio forestal, sin duda alguna.

Nosotros creemos que la ordenanza tendría que prever un informe previo a la autorización de tala elaborado por un órgano independiente, considerando nosotros, hemos considerado como idóneo, podría ser el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas, porque hemos observado que estos son los únicos titulados que tienen una especialidad concreta de jardinería y paisajismo. Digo especialidad, no asignatura, especialidad.

En dicho informe se debería reflejar el valor económico, ecológico, ambiental y paisajístico de los ejemplares a talar. Asimismo, se debería hacer mención de si el ejemplar es común o tiene un gran valor singular, en cuyo caso el método indicado de valoración sería bajo la norma Granada.

En resumen, se requeriría un informe emitido por organismo independiente al Ayuntamiento, el trasplante o reposición siempre se debería realizar con la misma especie u otra de mayor valor ecológico, con vigilancia mínima, entendemos, de cinco años, y en caso de ejemplares singulares, que los hay en nuestro municipio, por la valoración por la norma Granada, y si procede declaración de no conveniencia de su tala. Bueno, es simplemente unos apuntes a un borrador que nos parece en esencia bastante correcto, que si tuviese esto contemplado, no dudo en que nuestro voto sería favorable, pero como todavía hay que desarrollarlo, nos vamos a abstener en este punto para posteriormente, bueno, pues ver la mejora.

Nuevamente tomó la palabra el Sr. Úbeda Liébana, que señaló que evidentemente, habrá que trabajar sobre ello, y perfilar aspectos. Yo le repito al señor Doncel lo que he dicho antes, que parece que no me ha escuchado bien: se crea un fondo de mejora del patrimonio natural del municipio de Boadilla del Monte, ingresándose en una cuenta municipal que designe el ayuntamiento, y cuyos ingresos quedan afectados a la realización de actividades de recuperación, fomento, conservación y mantenimiento de los mismos, siendo informados los ciudadanos de las actuaciones llevadas a cabo en el municipio con su aportación. Con lo cual, no hay nada oscuro, no sé, si vamos a informar a los ciudadanos, pues poca oscuridad puede haber aquí.

Y puede estar tranquilo, señor Doncel, porque en nuestro programa electoral llevamos, para esta legislatura, el compromiso de plantar 4.000 nuevos árboles en este municipio, compromiso que no le quepa duda, lograremos. Con lo cual, prácticamente agotaremos el suelo de zonas verdes disponibles para plantar arbolado. Y, por tanto, se hace necesaria, pues esta ordenanza para crear otros cauces a la hora de la gestión del arbolado.

La Sra. Martínez Moya dijo querer comentar al señor Úbeda, que es que no se trata de plantar, sino de no talar lo que ya hay, que es autóctono y centenario de Boadilla, que es nuestro... Por ejemplo, las encinas. Entonces, yo creo que ahí deberíamos de ser muy meticulosos antes de dar permisos a las constructoras de talar los árboles, porque hay ocasiones en las que se puede evitar esa tala, porque muchas veces piden permiso para hacer una acera, y a lo mejor esa acera se puede hacer, pero con ese árbol, sin quitarlo. Entonces, eso es lo que hay que evitar. Entonces, en eso es

lo que queremos trabajar. Y yo creo que este ayuntamiento también debería de incidir en ello.

Seguidamente el Sr. Doncel Lucena dijo, al Sr. Úbeda, que cree que lo he entendido. Es decir, ustedes dicen: "no nos den más árboles para sustituir a los que se cortan, sino denos el dinero, y nosotros gestionaremos ese dinero". Ese es, digamos, el objetivo y el espíritu de esa nueva norma. Y yo le vuelvo a decir que le parece mucho más limpio decir: "deme usted el árbol, yo lo guardo para que, bueno, sea plantado también en tiempo y forma, y gestionar ese vivero".

Es decir, es otra forma de hacerlo. Tener un vivero con los árboles que la gente por esa medida compensatoria tenga que quedar, y ustedes gestiónenlo. Pero es que está diciendo: "no me den árboles, denme el dinerito, que ya haré yo con el dinerito lo que tenga que hacer". No, lo sentimos, no es la forma de actuar que entiende este Grupo municipal Socialista, de hacer esa política medioambiental. Y por eso le vamos a votar en contra. Sí que lo he entendido. Ustedes no quieren árboles, quieren dinero. Y no creemos que sea la forma de gestionar el patrimonio medioambiental de este municipio que, reitero, es estratégico.

Y entendemos que también sea un engorro el vivero, pero, bueno, ustedes, engorros, poquitos. Aquí, cositas, "denme el dinerito, y ya lo hago yo". No estamos de acuerdo. Votaremos en contra.

A continuación intervino nuevamente el Sr. Úbeda Liébana que dijo que no le quepa duda a la señora Martínez que estaremos dentro de lo que nos marca la Ley del Arbolado, y no nos saldremos un ápice, como se ha venido haciendo y como, evidentemente, estamos obligados a ello.

Yo, si quiere, señor Doncel, le leo la primera parte del párrafo, le he leído la última, la primera: "En los casos en los que no sea posible proceder al trasplante o la reposición del arbolado desde un punto de vista estrictamente técnico y económico". En el caso de que no sea posible el trasplante, y que no sea posible la reposición del arbolado por múltiples motivos, que puedan ser por la época del año, por la especie, pues se decide otra opción más, que es lo que se da. Por tanto, sería la última solución lo del dinerito, como dice usted, esa es la última opción.

El Sr. Presidente manifestó desear querer hacer un par de matices, que me dicen los técnicos. Que en el arbolado de alineación no hay mucho arbolado autóctono, con lo cual...

Segundo, que el técnico que suscribe estos informes es ingeniero agrónomo, con lo cual matamos dos pájaros de un tiro, así que yo creo que no hace falta pedirlo a ningún organismo, sobre todo porque es poco liberal añadir burocracia, se lo digo de liberal al liberal.

Y tercero, que ese fondo económico, obviamente sirve también para hacer muchas labores de mantenimiento: abonado, creación de cortafuegos, etcétera, que obviamente garantizan que podamos mantener el patrimonio natural que existe en estos momentos en Boadilla, que es lo que queremos todos, de eso no me cabe la menor duda. Sin acritud.

Concluido el debate sobre este asunto fue cometida a votación la propuesta de acuerdo al inicio transcrita, para la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de tala y

reposición de arbolado urbano, que resultó aprobada con 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular, 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Socialista y 6 votos de abstención pertenecientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

I.5.2.- Rectificación del Inventario Municipal de Bienes y del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

Visto que desde el año 2008 el Pleno Municipal ha venido adoptando los correspondientes acuerdos de actualización y rectificación del Inventario Municipal, así como del Patrimonio Público de Suelo de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de mantener debidamente actualizado tanto el Inventario de Bienes, como el Patrimonio Público de Suelo, habiéndose encomendado los trabajos precisos al Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento para que, previas las comprobaciones necesarias, proceder a su rectificación que, de acuerdo con la normativa de aplicación, ha de llevarse a cabo con carácter anual.

Visto que, de acuerdo con el Informe Jurídico emitido sobre el particular, y de conformidad con el mismo, tanto en el Patrimonio Público de Suelo, como en el Inventario de Bienes de esta Entidad Local, se han reflejado las variaciones experimentadas desde su última aprobación, adecuándose los datos de las parcelas municipales a los usos y determinaciones contenidos en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, habiéndose actualizado las valoraciones de los bienes municipales, cuyos datos constan en las fichas que configuran la descripción de los mismos.

Esta Tenencia de Alcaldía propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y del Patrimonio Público de Suelo de este Ayuntamiento, de acuerdo con la documentación, listado y catálogos que obran en el expediente incluidos en Gestdoc con referencia número 17567.

Segundo.- Remitir una copia de dicha rectificación a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

Expone el Sr. Herráiz Romero que la rectificación del inventario que hoy traemos al Pleno refleja la situación actual de los bienes y del patrimonio público del mobiliario de este ayuntamiento, habiéndolo adecuado a las determinaciones que establece el nuevo Plan General, tal como prevé la Normativa de entidades locales. Todo el patrimonio ha quedado reflejado en las fichas identificativas incluidas en el inventario que se han puesto a disposición de los corporativos, y cuenta con todos los informes jurídicos y de

Intervención favorables, y refleja un valor total de algo más de 639 millones de euros por todos los conceptos.

Intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dirigiéndose al Sr. Herráiz dijo que lo que no puede pretender el Gobierno municipal es que un trabajo de más de dos años, dos años y medio, la oposición se lo estudie y pueda valorarlo en una semana. Eso es prácticamente imposible, si no imposible del todo.

Nosotros hemos entrado en un tema que estamos siguiendo y que nos interesa, que es el documento o la parte del inventario general de bienes y derechos de Boadilla del Monte, las vías públicas rústicas 2016. El citado documento contiene un listado de fichas con los datos catastrales y alguno más de las vías públicas rústicas, así como los planos únicamente catastrales, donde se remarcan las citadas vías.

Nosotros creemos que un inventario de caminos públicos tiene como principales objetivos conocer la red de caminos existentes en el término municipal, determinar su titularidad pública de los caminos, definir sus trazados y características, el trazado, el fondo documental, las fichas descriptivas para cada camino, dotar de una herramienta a los técnicos de la Administración para la planificación territorial y para el posible uso turístico recreativo del camino, así como informar a los ciudadanos sobre el patrimonio municipal.

En nuestra opinión, valorada, por supuesto, por un técnico experto en esta materia, este inventario, concretamente el de las vías públicas rústicas, no se puede considerar como un inventario de caminos municipales, ya que adolece de muchos de los contenidos que creemos que se deben incluir en dichos inventarios. Una relación de documentación que les he solicitado, y estoy esperando, como puede ser una investigación documental histórica, el trazado de los caminos sobre planos topográficos y fotos aéreas, las fichas de los caminos que incluyan sus características, así como georreferenciación, localización y georreferenciación de los puntos de interés ambiental.

Bueno, por lo tanto, nosotros, de momento, pues hasta que no tengamos toda la información correcta no podemos apoyar, de momento, esta propuesta. Nos abstendremos, de momento, hasta que lo podamos comprobar.

Seguidamente tomó la palabra el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, diciendo que iba a leer literalmente el informe que doña María José Fernández Domínguez emite al respecto, como informe de Intervención para esta moción. Es el primer párrafo: "Haciéndose constar que se emite con carácter urgente y, por lo tanto, con alcance limitado a la observancia de los requisitos básicos del mismo, sin perjuicio de poder ser analizado al detalle posteriormente". Es decir, yo, basándome en ese párrafo, lo que les rogaría es, bueno, que se deje encima de la mesa este punto, y que en el informe de Intervención, pues, o se emita otro párrafo o, por lo menos, no quede con alcances limitados de la observancia. Yo no sé si esto es lo normal, que tener un alcance limitado de la observancia, o podemos seguir adelante. Es nuestro ruego al respecto.

El Sr. Presidente respondió que si quiere le contesta la Intervención, pues la ha preguntado y dice que cumple todos los requisitos mínimos, pero que además dice que hará una ampliación, y que el informe es favorable. Pero, vamos, lo puede decir la misma interventora, que está aquí presente.

A continuación tomó la palabra la Sra. Interventora que dijo que dada la brevedad del plazo que se le otorgó para informar, no pudo entrar con detenimiento en todos los aspectos. No obstante, a efectos de legalidad, el expediente tiene que ser fiscalizado por

la Intervención con carácter previo, respecto a lo que se llaman los requisitos mínimos básicos para fiscalización, y esos mínimos requisitos los he comprobado, y están bien. Por eso es favorable, sin perjuicio de que pueda luego emitir posteriores informes cuando vea con detenimiento todos los documentos del expediente. Pero, vamos, lo mínimo está garantizado a nivel legal.

El Sr. Presidente preguntó, al Sr. Doncel, si había quedado aclarada la cuestión, a lo que contestó afirmativamente, reiterando el Sr. Presidente que,- como se ha dicho-, cumple los requisitos legales. Nosotros generalmente pedimos muchos informes, pero vamos. Y le preguntó si había concluido su intervención, a lo que igualmente respondió afirmativamente, por lo que la Presidencia otorgó la palabra al Sr. Galindo Álvarez.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, dijo a la Sra. Interventora, que si asume que ese es su informe, y dice que no le ha dado tiempo, pero luego dice que lo ha visto, pues nos habríamos evitado las suspicacias que todos teníamos, y la certeza que tenemos de que nos ha sido imposible, desde el punto de vista material, comprobarlo. Incluso el propio Concejal nos puso de manifiesto en la Comisión que ni durante siete días nos daría tiempo a poder comprobar el inventario. Yo, que lo he visto, lo tengo visto, sí que me hubiera gustado, señor Herráiz, que nos hubiera dicho en qué se modificaba, cuáles eran las modificaciones sustanciales, para por lo menos poder haber tenido una apreciación más clara de cuáles son las modificaciones. Pero, bueno, en esas circunstancias nosotros le vamos a reiterar lo que ya le dijimos en la comisión.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que dijo que simplemente entienden que se trata de algo que es necesario revisar y actualizar en nuestro municipio, así lo marca la ley. Y, por lo tanto, no tenemos ninguna objeción que hacer con los informes preceptivos jurídicos y de la Intervención.

El Sr. Herráiz Romero intervino para responder las cuestiones planteadas, y, en primer lugar dijo, a la Sra Martínez Moya, que su técnico experto sabrá mucho de caminos, pero no sabe mucho de lo que es un inventario municipal desde el punto de vista del derecho de patrimonio, de lo que marcan las leyes que debe ser un inventario municipal. Es que las cosas que usted me está diciendo se refieren a otra cosa que no se puede denominar inventario. Nosotros hemos inventariado todos los caminos que tenemos, con sus correspondientes fichas individualizadas, en las que consta la denominación, la anchura, la longitud, que están georreferenciadas, con un GIS. En fin, tiene todo, están plenamente definidos e identificados.

Y si quieren ustedes algo más, eso ya sería tema de lo que es un catálogo de caminos, donde ya se meten otro tipo de consideraciones. Pero lo que es desde el punto de vista de lo que debe ser y lo que debe contener un inventario municipal, está perfectamente hecho. Lo que pasa es que ustedes quieren meter en el inventario cosas que no son propiamente de ese inventario.

En cuanto a lo que señalaba el señor Galindo, tengo que decirle algo un poco en el mismo sentido que lo que le he dicho a la señora Martínez Moya. Me pide usted un documento de altas y bajas, que qué es lo que ha cambiado. El inventario, lo que refleja son los bienes que el Ayuntamiento tiene en un momento determinado. Luego, dentro de cada ficha hay un apartado que es de observaciones, donde ya se recoge, en fin, si esa ficha en concreto ha tenido alguna modificación. Lo que usted está señalando, señor Galindo, no es propio del inventario, sino del registro de explotación del patrimonio público del suelo, que regula el artículo 177 de la Ley del Suelo.

Y ahí sí que están las modificaciones, las altas y bajas, en cuanto al inventario municipal. Pero no dentro del inventario, que lo que hace es recoger una situación actual, los bienes que a fecha de hoy tiene el Ayuntamiento. Ya le digo, desde el punto de vista inmobiliario, la única variación que ha habido en este año ha sido la expansión del reino del señor González Terol a Castilla-La Mancha, con las fincas de Talavera que nos dieron como dación en pago, doña Delia- López-.

Nuevamente la Sra. Martínez Moya intervino para responder al señor Herráiz, y dijo que lo que no puede ser es que una simple recopilación de los caminos que aparecen en el catastro se considere un inventario, sobre todo porque hay muchos caminos que se pueden considerar como públicos, que no aparecen en el catastro, y que pueden perder toda la protección municipal si no se incluyen en el inventario para posteriormente registrarlos, que es lo que hemos solicitado a este ayuntamiento, y se aprobó en una moción anterior.

El problema fundamental que tiene la elaboración de los inventarios de los caminos públicos es buscar la documentación clara y suficiente que acredite de forma incontestable la titularidad del camino público, de ahí que haya que acudir a distintas fuentes, registros y archivos, etcétera, y cotejar toda esa información hasta llegar a la conclusión de que realmente ese camino es de titularidad de la Administración. Trabajo que seguro tuvieron que hacer los técnicos de este Ayuntamiento para la defensa de los caminos públicos de Romanillos.

Dado que los caminos forman parte del patrimonio de Boadilla, y muchos de ellos representan la historia de sus gentes, los vecinos tienen que estar seguros y tener la garantía de que el inventario esté completo y detallado. Creo que me han informado, además, que solamente para el conflicto Romanillos hay una cantidad de testimonios vecinales que, por su alto valor, sirvieron para la defensa en el juicio de estos caminos usurpados. Entonces, bueno, yo creo que en esta parte deberíamos de haber hecho un trabajo muchísimo más concienzudo y más detallado, sobre todo viendo los antecedentes, y es por lo que me preocupo, porque no queremos que vuelva a suceder o a tener que poner otro juicio por otra usurpación de un camino que no denuncia el propio ayuntamiento, sino que lo denuncie el propio vecino.

Entonces, ante el hecho y los antecedentes de Romanillos, queremos estar seguros. Y, bueno, pues yo creo que este ayuntamiento tenía que valorar ese antecedente para aplicarse la norma de que no es malo tropezarse dos veces en la misma piedra, lo malo es encariñarse con ella. Y es lo que nosotros tenemos que evitar. Simplemente es eso.

A continuación intervino el Sr. Doncel Lucena, diciendo que saben que es un registro de modificación, señor Raimundo- Herráiz-. Aquí, lo que queremos, y sabemos lo que es un inventario, que es una foto, y lo que le pedimos en la Comisión fue la foto del año pasado, la nueva foto de este año y las diferencias que había. Es decir, que ustedes quieran, como no es obligatorio, pues no lo van a entregar. Vale, pues no lo entreguen, pero no diga que no es obligatorio, y por eso no lo hacemos.

No, porque no quieren entregarlo. Porque las diferencias de foto, sí que las tiene que haber, sobre todo por la ampliación a Castilla-La Mancha y toda esta broma que se trae. Es decir, lo que queremos es una diferencia, foto y foto. Antes había cuatro, ahora hay cinco, o tres y medio, o cuatro y medio. Si no es tan difícil, es decir, el problema es que se escudan ustedes algunas veces en el lenguaje y en la legalidad, y lo que queremos es un poquito de transparencia, transparencia, don Raimundo, no se pide otra cosa.

El Sr. Galindo Álvarez dijo hacer suyas las palabras del señor Doncel, porque eso es lo que le trasladamos al Concejal.

Nuevamente intervino el Sr. Herráiz Romero que dijo creer haberse explicado bien en mi intervención anterior. Eso que usted pide, señor Doncel, eso que usted pide, señor Galindo, eso está en el registro de explotación de patrimonio público. ¿De acuerdo? Entonces, si usted quiere ver la foto de este inventario con la foto del anterior inventario, pide usted la documentación y lo hace. Oiga, no le voy a hacer yo a usted el trabajo, si lo tiene usted allí. No me haga trabajar a mí, que bastante trabajo tengo ya. El inventario tiene lo que tiene que recoger, señor Doncel, y usted tiene toda la información a su disposición en el ayuntamiento. No tiene más que pedirlo, y se dedica usted a estudiarlo durante los días que haga falta, para ver las diferencias.

Yo le digo que desde el punto de vista de patrimonio inmobiliario, la única diferencia que hay es las fincas de Talavera. ¿De acuerdo? Entonces yo, hasta ahí le puedo leer, señor Doncel. ¿Que usted quiere más? Pues se va usted al ayuntamiento, pide la información y se lo trabaja, que es lo que hacemos todos.

Y, señora Martínez Moya, yo le repito lo mismo que le he dicho, y vamos a ver: todos los caminos que figuran en el inventario son de titularidad municipal, a fecha de hoy, todos. Y en cuanto a los caminos de la finca Romanillos, yo creo que no se le puede echar en absoluto en cara a este Ayuntamiento el no haber defendido la titularidad de esos caminos, allí donde se ha puesto en riesgo esa titularidad, que son en los tribunales. Yo creo que este Ayuntamiento ha actuado con la diligencia debida y ha defendido siempre la titularidad de esos caminos. Ahora el juez tendrá que decidir lo que tenga a bien, y eso habrá que respetarlo, y esperemos que esa decisión del juez sea darle la razón a este ayuntamiento.

Intervino nuevamente la Sra. Martínez Moya diciendo que la disculpen un momento, pero es que no me ha entendido, señor Herráiz, pues ha dicho precisamente que esos testimonios han servido para esa defensa.

El Sr. Presidente reclamó a la Sra. Martínez Moya que no interviniese sin tener el turno de palabra concedido, y le dijo que no le hiciera decirle lo mismo que al señor Galindo, solicitándole que, por favor, pidiese la palabra; que es lo que he dicho antes al señor Galindo, pida la palabra. No se la puedo dar porque no ha habido alusiones directas a usted. Esto es un debate. Esto es un debate. Pero creo que no hay...

El Sr. Presidente ante la insistencia de intervenir brevemente, dijo a la Sra. Martínez Moya, que no, de verdad, que damos por finalizado el debate. Pero si es que no hay más historia. Esto es un inventario de bienes, es un trámite bastante general.

Pasando seguidamente a la votación de la rectificación del inventario municipal de bienes y patrimonio público del suelo, en los términos de la propuesta al inicio transcrita, resultando aprobada con 16 votos a favor correspondientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular y 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, y 2 votos en contra de los miembros del Grupo municipal de APB, y 3 votos de abstención pertenecientes 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.5.3.- Cesión gratuita a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, de la parcela de titularidad municipal EQ-2.3 del ámbito AH-38 Valenoso, para la construcción de un nuevo IES.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra el Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Patrimonio, Sr. Herráiz Romero, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"Dada cuenta del expediente de referencia que se tramita a instancia de esta Tenencia de Alcaldía, en el que han quedado cumplimentados los trámites previstos en la normativa de aplicación.

Considerando los Informes Jurídicos emitidos por el Área de Patrimonio sobre el particular, obrantes en el expediente, y de conformidad con los mismos, habida cuenta de la necesidad de dar respuesta a la petición de la pretendida cesión formulada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, mediante escrito registrado de entrada con referencia 12512/2016, con el fin de ceder la titularidad de la parcela municipal EQ-2.3, ámbito AH-38 Valenoso, de Boadilla del Monte, para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en este municipio.

Considerando la necesidad de cubrir las expectativas surgidas con la actual demanda educativa de este municipio en los ciclos que se imparten en los Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la obligación de los Poderes Públicos de facilitar los mecanismos adecuados para dar respuesta a la demanda social en esta materia.

Esta Tenencia de Alcaldía PROPONE que, previo dictamen de la Comisión Informativa, se adopte acuerdo por el Pleno Municipal del siguiente tenor:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, la parcela de titularidad municipal EQ-2.3 del ámbito AH-38 Valenoso, finca registral número 27790, para la construcción, por esa entidad, de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

SEGUNDO.- El destino de esta cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de la formalización del presente acuerdo, produciéndose la reversión a este Ayuntamiento en caso de incumplimiento.

TERCERO.- Formalizar el presente acuerdo mediante el correspondiente Convenio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.1.d) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

El Sr. Herráiz Romero señaló que este es un punto más de los compromisos electorales con el que este equipo se presentó a las elecciones, y tras las oportunas reuniones con la Comunidad de Madrid, pues esa Administración ha manifestado su intención de construir un tercer instituto en Boadilla del Monte. La propuesta que hoy traemos al Pleno y que esperamos que cuente con el apoyo de todos los grupos de la oposición es ceder al Gobierno regional la parcela que ellos han elegido para la construcción de ese instituto, es una cesión gratuita de la parcela EQ2.3, del ámbito H38

Valenoso, con una superficie de 15.116 metros cuadrados. La parcela está rodeada de zonas verdes y zonas residenciales. La cesión sólo vale para el uso mencionado, y tendrá que materializarse en el plazo de cinco años. A partir de aquí, una vez que la Comunidad de Madrid haya aceptado esa cesión, habrá que formalizar el correspondiente convenio y ratificarla en escritura pública para su inscripción en el registro.

A continuación la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, dijo que se va a manifestar a favor de la cesión de la parcela. Lo que hace falta es que por fin llegue ese instituto a Boadilla, porque la verdad es que es necesario. Y no solamente en varios itinerarios, sino completado algún itinerario más, que es la demanda que hace no solamente nuestro Grupo en una moción con el itinerario de Arte, sino los propios directores de algún instituto de aquí, de Boadilla.

Seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, indicó que ellos van a votar a favor de este punto. Siempre hemos estado de acuerdo con la cesión del terreno público para construir centros públicos y de enseñanza. Lo que siempre hemos denunciado y votado en contra es ceder parcelas a colegios privados o concertados, y más cuando el exsecretario general del PP de Madrid cobraba mordidas por las concesiones, como los dos colegios que se están investigando en nuestra ciudad. Ahora bien, cederlo es fácil, lo difícil es que el Gobierno de Cifuentes lo construya. Nuestra ciudad necesita un colegio y un instituto, pero los presupuestos de la Comunidad no contemplan partidas para hacerlo, y parece que los que se están elaborando actualmente tampoco.

Y para finalizar, sólo un apunte más, el acuerdo para ceder esta parcela lo tomamos hace más de un año, en diciembre del 2015. Después ustedes se enfadan si les hablamos de su descoordinación e ineficacia. Doce meses para traer a este Pleno la cesión de la parcela, que ya estaba decidida, y que ustedes citaron en dicho Pleno. Un año para traer este acuerdo habla a las claras de cuál es su prioridad respecto a la educación pública.

A continuación tomó la palabra el Concejal del Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López,que anunció que ellos van a votar a favor, porque ya hace un año votaron a favor de que se hiciera un nuevo instituto público. Vamos a votar a favor. Ahora, nosotros dudamos de que la Comunidad de Madrid y este ayuntamiento lo lleven a efecto, porque nos da un plazo de cinco años. Dentro de cinco años a lo mejor ya no gobierna la señora Cifuentes, y no sabemos quién gobernará. Y, además, hay una falta de transparencia hacia los Grupos de la oposición, de qué tipo de centro se va a construir ahí. A nosotros nos gustaría saber en las negociaciones, o en los acuerdos, o en las conversaciones que tiene este Grupo Popular en el Gobierno, con la Comunidad de Madrid, qué tipo de centro van a construir ahí, cuántas líneas previstas tiene. Porque no es lo mismo tener cuatro que tener cinco. Qué espacios auxiliares se contemplan, qué polideportivos, qué espacios de baloncesto.

En el supuesto de que haya alumnos con necesidades, yo qué sé, físicas, por ejemplo, qué tipo de instalaciones va a tener para abordar al tipo de alumnado que en un momento determinado puede tener unas deficiencias motóricas. Porque aquí hay centros, como el García Lorca, que tienen unas deficiencias motóricas de base, desde el principio, diciendo que invita al señor González Terol a que suba y visite el ascensor del colegio público, y va a ver que cuando entra uno en silla de ruedas, ya no puede entrar nadie más que él solo, y de espaldas, porque desde hace años, cuando se construyó, con el Gobierno municipal anterior y con este, bueno, pues decidieron eso dejarlo, y ya

sólo sube él, y de espaldas. Entonces, cuando nos digan qué tipo de centro, yo creo que tienen que ser transparentes.

Es decir, la oposición en pleno, todos los boadillenses en pleno dicen que necesitan un tercer instituto. Nosotros no podemos decir que no, porque nos lo preguntaron hace un año. Ahora, lo que sí que nos gustaría es ver qué características, para adecuar a la parcela. A pesar de todo les decimos un "sí" a ciegas. Es decir, porque decimos que sí, porque creemos que sí. Pero yo creo que ese tipo de parcela, la Comunidad de Madrid tendría que dar muchos detalles, y ustedes nos deberían también informar, porque no cuesta nada informarlo, si tienen nuestro sí. Entonces, infórmennos. ¿Vale?

Entonces, ese es el asunto: vamos a votar que sí, pero seguimos exigiendo diligencia, transparencia, y un plazo que nos parece lejísimos: cinco años. De cinco años, cuando ahora ya la situación en Boadilla se ha desbordado. Institutos públicos a línea seis, construyendo de prisa y corriendo de esa forma que ustedes acostumbran a darle el visto bueno a la Comunidad de Madrid, lo que están haciendo en el Príncipe Felipe, etcétera. Es decir, señor Herráiz, falta de previsión, chapuza. Pero usted no es catastrofista, somos nosotros. Es decir, mal. Nosotros: sí a la escuela pública, sí a los centros públicos, sí a la construcción de edificios públicos. No a los concertados y con mordidas. Pero informen ustedes, por favor, informen de todo.

El Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, manifestó que se trata de una necesidad de nuestro municipio, y creemos que la cesión es absolutamente necesaria para satisfacer la demanda existente en Boadilla. Nuestro voto, por supuesto, será favorable, faltaría más.

Nuevamente intervino el Sr. Herráiz Romero, que dirigiéndose al Sr. Jiménez dijo que si lo ve usted tan negro, vote que no. Si de verdad ve y cree que no hay transparencia, si de verdad cree que hemos hecho algo mal, vote que no. Vote que no si quiere, luego ya se lo explicará usted a los vecinos.

Mire, ¿qué tipo de centro se va a construir? No estamos en ese paso. Estamos en el paso de ceder a la Comunidad de Madrid un suelo para la construcción de un instituto, un instituto que ustedes ponían en duda que fuéramos a construir, que estaba en nuestro programa electoral y ustedes decían: "eso no lo van a hacer, eso no lo van a hacer". Pues mire, ya está, cedido el suelo a la Comunidad de Madrid para la construcción de ese instituto.

Y en cuanto a si va a ser un línea 4, un línea 5, un línea lo que sea, si va a tener unas medidas u otras de accesibilidad, no es el momento ahora. Evidentemente la Comunidad de Madrid cuando construya ese instituto, lo hará cumpliendo con toda la Normativa de accesibilidad y el resto de Normativa que es exigible en una obra de nueva construcción, para un colegio público, para un instituto. De manera que eso, no tengo ninguna duda que se producirá, don Félix, pero no es el momento ahora. Ahora vamos a ceder el suelo. Pero, insisto, si tiene usted dudas, vote que no.

A continuación solicitó la palabra el Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, que dirigiéndose al Señor Herráiz, dijo que ellos también llevamos en nuestro programa la construcción de esta instalación, entre otras cosas, porque como ha ocurrido muchas veces en Boadilla, los acontecimientos nos han desbordado siempre por esa falta de previsión. Pero no vamos a decir "no", y sabemos perfectamente la fase que estamos. Ya se definirá en el proyecto qué tipo de edificio, pero estamos haciendo una llamada de atención que con tanta previsión, como hacen ustedes las cosas, desde

hace un montón de años, el Lorca sigue igual, y fíjese si tuvieron entonces tiempo para modificarlo, para estar en fase de proyecto, para definir la idea, y al final, pues la gente sigue subiendo de espaldas en la silla de ruedas en el ascensor.

Por lo tanto, lo que le queremos decir es que sólo le demandamos información. Y, sobre todo, esta parcela, y por qué no otra. Nos ha venido usted antes con el plano, a enseñarnos, y usted dice: "esta parcela es la mejor, la más adecuada, la de mejor accesibilidad". Y si usted nos lo cuenta, pues nosotros estaremos encantados. Si lo que queremos es que la instalación esté en el mejor sitio, con las mejores instalaciones con la mejor accesibilidad, y en la ubicación idónea. Si nosotros no somos los que vamos a decir: "no, esta parcela no, otra". Seguramente los técnicos hayan decidido la parcela, pero dennos por lo menos la información que mínimamente les demandamos, nada más. Si es que estamos siempre en la misma película. Les pedimos información y ustedes se niegan. Cuando se la pedimos: "no, no, es que ustedes lo que quieren es torpedearlo todo". Pues mire, no, le vamos a votar que sí, pero les seguimos pidiendo información.

El Sr. Presidente intervino diciendo, antes de que conteste don Raimundo-Herráiz-, creo que se ha referido don Félix- Jiménez-, me parece que era, o doña Delia –López-, no me acuerdo, sobre qué había pasado con el tercer instituto, y que lo habíamos aprobado el año pasado. Les recuerdo que el año pasado aprobamos una moción, todos. En el mes de junio, yo conté en un instituto que íbamos a hacer el tercer instituto, y don Félix me preguntó, con cierta incredulidad en este Pleno, si efectivamente era así, que le enseñara el expediente. Yo le enseñé que había llegado la documentación de la Comunidad de Madrid, yo creo que era a principios del mes de junio. Y en ese plazo, hasta que nos ha llegado la comunicación oficial de cesión, es el plazo que ha pasado normal administrativo.

En cuanto a los tiempos, yo he sido Director General de la Consejería de Educación. Es verdad que don Ángel –Galindo-, hábilmente, le ha cambiado el discurso y ha dicho: "no, no, si yo no le pido exactamente que usted me diga qué va a hacer". Porque usted sabe, don Félix, como profesor que ha sido, aunque no lo ha querido decir, que es la Dirección General de Infraestructuras y las direcciones de área territorial de la Consejería de Educación, las que definen esas necesidades, en el momento en que se construyen. Por tanto, obvia, o que diga, o que pida una información, don Ángel, que sabe que no nos tiene que pedir a nosotros, que hay que pedirla a la Comunidad de Madrid. Pero que nosotros, ni podemos conocerlo, porque no es competencia municipal, es decir, nosotros podemos contestarles aquellas cosas que son competencia nuestra. Lo que es competencia autonómica y la construcción de institutos, y la gestión de los institutos, y la gestión del personal que va a los institutos y de los alumnos, es cosa de la Comunidad Autónoma. No es como en los centros de infantil o primaria.

Y decía algo del... doy yo por contestado, si quieren, don Raimundo, si no le importa, el CEIPSO. Les recuerdo que el CEIPSO, ustedes decían: "se puede hacer en dos meses". No, un CEIPSO, al final se construye en seis o siete meses. Es igual que empiece en junio que en agosto, seis meses va a durar la construcción. Y lo importante es que el funcionamiento, en cualquier caso, entre en el curso siguiente. En cualquier caso iba a entrar en el curso siguiente. Y así ha sido.

Y, por cierto, en cuanto a lo de la silla de ruedas que me decía, que me lo ha dejado ahí caer, yo estuve comiendo en el Federico García Lorca hace muy poquito, con la directora. Hablamos de muchas cosas. Ese tema no salió. Paseamos por el instituto, por el colegio, y dimos una buena vuelta. Por cierto, me agradecía las grandísimas inversiones, como el resto de directores, quiero decírselo, las grandísimas inversiones que se hacen aquí, y que por desgracia, por necesidades presupuestarias, otros ayuntamientos no pueden hacer. Creo que en el presupuesto que aprobaremos dentro de un rato volvemos a poner 450.000 euros sobre la mesa para inversiones en colegios.

Creo que es algo muy relevante. Ojalá todos los ayuntamientos lo tuvieran, pero resulta que no es así.

Por tanto, ¿que hay que mejorar? sin duda, pero yo, estas pinceladas, hablábamos de la cesión de una parcela, me habla usted del Federico García Lorca. Bueno, pues le tengo que contestar, claro. Que sepa usted que lo que dice puede ser que sea un problema para usted. Y yo no niego que pueda ser un problema para alguna persona individualmente, pero no para el centro, globalmente, que es en lo que yo me tengo que quedar, porque con los recursos escasos uno tiene que ser eficiente en la gestión de los mismos, el centro está contento globalmente, y contento en comparación con otros muchos municipios. Y sé de lo que hablo, porque no he sido profesor, no he sido director, he sido director general en esa consejería, y he conocido todo, desde los inicios, las infraestructuras, y contamos con un concejal que también lo ha sido, don Félix, y no sólo ha sido director de institutos, que ha sido director general de Educación, y le puede dar su valoración, si quiere, que probablemente sea más justa o más global que la que se pueda hacer por parte de usted en ese sentido. Pero como usted ha querido entrar en ese plano, yo le contesto, y como me ha aludido, pues se lo digo.

En cualquier caso, creo que esto es bueno para todos, es la construcción de un tercer instituto. Los plazos, yo espero que se respeten, la cesión máxima son cinco años. Yo confío en que mucho antes esté construido, porque es obvio, es evidente que con el crecimiento de población en el instituto, se va a necesitar. En cuanto a las necesidades concretas, lo definirá quien sabe de esto, que no es ni el profesor, ni el director, ni los profesores del futuro instituto, sino los directores generales que planifican con los técnicos, con los funcionarios, cómo deben ser esos centros a futuro, a corto, a medio y a largo plazo.

Así que en ese caso... ¿Hay alguna alusión, don Raimundo?

El Sr. Herráiz Romero señaló que existía una cosa nada más, aclarar una cosa que ha dicho el señor Galindo, que la parcela no la elige el Ayuntamiento, la parcela la ha elegido la Comunidad de Madrid entre las que el Ayuntamiento ha puesto a su disposición.

El Sr. Presidente indicó que terminado el debate, que cree que en el fondo no es debate, cesión gratuita a la Dirección General de Infraestructuras de este suelo, para la construcción del tercer instituto de Boadilla, en un largo trámite, como se pueden imaginar, y una larga negociación con la Comunidad de Madrid, somete a votación la propuesta de acuerdo al inicio transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los 21 miembros corporativos, lo que supone la mayoría absoluta.

I.5.4.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Mixto, para prohibir la instalación de circos con animales salvajes en el municipio de Boadilla del Monte.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra a la proponente, Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, haciendo constar que la propia proponente había formulado una enmienda de sustitución a su propuesta, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

La Sra. Martínez Moya comenzó a dar lectura de la propuesta de acuerdo, sin embargo fue interrumpida en la lectura por la Presidencia que, a indicación de la

Secretaría, la solicitó que diese lectura a la propuesta ya enmendada, de tal manera que integre todo en el texto que está leyendo.

La Sra. Martínez Moya dijo parecerle bien y explicó que la enmienda que ha presentado es precisamente porque se han dado cuenta de que puede haber algún problema jurídico, porque es verdad que la competencia para prohibir los espectáculos sería de la Comunidad de Madrid. Entonces, en este caso nosotros hemos optado por otra alternativa, y bueno, pues es por darle seguridad jurídica a la moción.

Entonces, en la enmienda lo que queremos es eliminar el título de la "prohibición de instalación", en sustitución de "moción para declarar Boadilla del Monte libre de circos con animales", añadir a la exposición de motivos un tema muy importante, que es: "dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública, por la posible transmisión de enfermedades, dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos, y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causando graves daños materiales y personales". Por lo que en el apartado de acuerdos incluimos los siguientes:

"Primero, manifestar al compromiso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte con los principios éticos, sociales y medioambientales, y con el respeto a no ocasionar sufrimiento a los animales.

Declarar que este consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades, que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

Tercero, realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos.

Cuarto, comunicar el presente acuerdo a la coalición de asociaciones infocircos, a la Federación de Municipios de Madrid y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

Quinto, instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia de la Comunidad de Madrid".

Es decir, en este caso hemos puesto "prohibir" porque la comunidad sí que tiene esas competencias.

Incluimos un apéndice de sugerencias de un texto para que se incluya en la ordenanza municipal o en el pliego técnico, y que sería similar al siguiente:

"Dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad, que se consideran esenciales, tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana, así como la protección de los animales, este ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes, ya sea en terrenos públicos como en terrenos privados". Esta decisión está avalada por la declaración pública y oficial realizada por la Federación de Veterinarios de Europa, a la que está adscrito el Consejo General del Colegios de Veterinarios de España, en la que se indica que desde el punto de vista científico, en un circo en itinerancia con animales salvajes es imposible cumplir con unas garantías de seguridad, sanidad animal y de protección animal, por lo que les recomienda no autorizar estos espectáculos.

Añade la Sra. Martínez Moya que esta moción ha surgido a propósito de la instalación de un circo con animales salvajes en Boadilla el mes de diciembre. Y, bueno,

ante la alarma social que generó en el municipio, pues ya que contenía un espectáculo con elefantes, pues es por lo que hemos llevado ante la demanda de los vecinos de Boadilla.

Ya 370 son los municipios que han tomado esta medida en España, y en la Comunidad de Madrid antes eran 8, hemos llegado a 47, muchos de ellos están apoyados por gobiernos de distinta índole, incluso el Partido Popular, como en Pinilla del Valle. Y, bueno, pues es nuestro deseo, desde luego, pues que Boadilla se sume a esta iniciativa, que nos parece que es muy buena para el municipio y para el valor ético de las personas que estamos en este ayuntamiento. Nosotros no queremos en ningún momento cerrar los circos, todo lo contrario, queremos ir más personas a esos circos, queremos que se reinventen, y es lo que estamos demandando. De hecho, en Cataluña se aprobó la ley, y hay una moratoria, y sigue una moratoria de dos años para que se fueran adaptando estos circos. Y esa es la intención.

El texto de la propuesta enmendada, en los términos que obran en el expediente del Pleno, resultaría ser el siguiente:

"Doña Beatriz Martínez Moya, Portavoz del Grupo Municipal Mixto en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN PARA DECLARAR BOADILLA DEL MONTE LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES

La localidad de Boadilla del Monte no es ajena a los circuitos que establecen algunos circos y otros espectáculos que todavía utilizan animales salvajes en cautividad. Estos animales sufren un continuo maltrato; como la extirpación de garras y dientes; son sometidos a crueles entrenamientos basados en el maltrato físico que incluye restricción de agua y comida, garrotes, etc., y todo ello para conseguir que un animal realice o adopte una figura antinatural. Pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas, en las que apenas pueden darse la vuelta cuando la mayoría de estos animales en libertad pueden recorrer habitualmente decenas de kilómetros al día. Asimismo muchos de ellos han sido capturados del medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, con la cautividad y una forma antinatural de vida.

Los animales no son juguetes, sino seres vivos que habitan el planeta, nacen, se reproducen y mueren al igual que los seres humanos, y cuyo lugar es la naturaleza. Es la reivindicación de innumerables asociaciones animalistas, tanto en España como internacionales, que están modificando conciencias.

Con el propósito de proteger a todos los animales del planeta, el 15 de octubre de 1978, fue aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Declaración de los Derechos de los Animales.

Esta declaración tiene como objetivo principal defender a los animales de todo trato cruel por parte del hombre además de promulgar el derecho del respeto animal y fomentar la educación desde la infancia para observar, comprender y amar a los animales, por lo que es nuestro deber cumplir la Declaración.

Entre los 14 artículos de la Declaración Universal de los Derechos del Animal se indican:

Artículo 1: Todos los animales crecen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.
Artículo 2: a) Todo animal tiene derecho a ser respetado.
Artículo 3: a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.
Artículo 10: a) Ningún animal será explotado por esparcimiento del ser humano. b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad animal.

Aunque los espectáculos de circo no sean aparentemente violentos, en realidad son una condena a cadena perpetua y trabajos forzados para los animales, cuyas vidas se convierten en una auténtica tortura, tanto fuera como en el escenario.
El público de estos espectáculos en su gran mayoría, son niños y niñas que desconocen los maltratos que existen detrás de este tipo de circos. Si bien se sienten atraídos por poder observar en vivo a estos animales, el adulto ha de ser consciente del sufrimiento que estos espectáculos implican y en todo caso es responsabilidad de las administraciones públicas velar porque ciertos espectáculos no existan.

Sabemos que hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal. Como el número cada vez mayor, tanto de municipios que prohíben la exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos.
Es evidente que el respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el planeta, y que los circos con animales salvajes no ofrecen una educación medioambiental apropiada, promoviendo una visión tergiversada y falsa de los animales resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es público mayoritario de estos espectáculos.

La exhibición de animales en el circo está prohibida por Ley en muchos países, varios de ellos de la UE. Según la lista de ciudades éticas de Infocircos.org, en la actualidad 366 municipios españoles se han declarado libres de espectáculos con animales en circos.

Boadilla del Monte debe unirse al listado de ciudades éticas y apostar por un circo espectáculo y creativo, dirigido a una educación en valores de nuestra infancia, donde el talento y la espectacularidad radiquen en las personas que trabajan en él. Circos españoles y de todo el mundo, apuestan por una diversión sin crueldad animal, entre ellos destacan los más prestigiosos que no utilizan animales en sus exhibiciones, como el "Circo del Sol".

Dado que la presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Dado que los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Mixto lleva esta proposición, para debate y aprobación si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte con los principios éticos, sociales y medioambientales y con el respecto a no ocasionar sufrimiento a los animales.*

SEGUNDO.- *Declarar que este Consistorio es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.*
TERCERO.- *Realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones InfoCircos, a la Federación de Municipios y a la Comunidad de Madrid y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.*

QUINTO.- *Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en la Comunidad de Madrid.*

APÉNDICE.-
El texto que sugerimos que se incluya en la ordenanza municipal o pliego técnico debería ser similar al siguiente:

"Dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este Ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes, ya sea en terrenos públicos como en terrenos privados.

Esta decisión está avalada por la declaración pública y oficial realizada por la Federación de Veterinarios de Europa (FVE), a la que está adscrito el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en la que se indica que desde un punto de vista científico, en un circo en itinerancia con animales salvajes es imposible cumplir con unas garantías de seguridad, sanidad animal y de protección animal, por lo que recomiendan no autorizar estos espectáculos".

El Sr. Presidente dijo a la Sra. Martínez Moya que se había alargado mucho en su exposición y que luego le pedirá luego en los turnos que acorte, mucho. Por favor.

Seguidamente intervino el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que dijo querer hacer una matización, pues su partido tiene una posición absolutamente en contra del maltrato animal, pero otra cosa es definir qué es maltrato animal. ¿Correcto?

A continuación tomó la palabra el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda Liébana, y dijo que el Partido Popular también está en contra del maltrato animal, prueba de ello, por ejemplo, es la nueva Ley 4/2016, de la Comunidad

de Madrid, de Protección de los Animales, que apuesta, entre otras cosas, por el sacrificio cero. Por lo tanto, que quede claro que, como decía el señor Díaz Martín, que estamos en contra del maltrato animal.

El circo es un espectáculo declarado patrimonio cultural de Europa por el Parlamento Europeo, en el año 2005, y es una expresión artística reconocida por el Ministerio de Cultura, a través del Plan General del Circo, en la que expertos determinaron 75 objetivos estratégicos, entre los que no se contempla nada respecto a los animales, salvo la necesidad de armonización de normativas entre comunidades autónomas, porque en cada una se piden cosas distintas. Yo entiendo que no hay necesidad de una proposición como esta para defender el bienestar de los animales, puesto que ya existe legislación vigente que regula el bienestar a nivel autonómico, estatal y europeo, por la cual se rigen los circos. En caso de que se produjese una infracción de esa Normativa, habrá que tomar las medidas oportunas civil o penalmente contra el o los infractores. Por lo tanto, reitero, tolerancia cero contra el maltrato a los animales.

Los espectáculos en los que se maltrata a los animales están prohibidos por leyes estatales y autonómicas. Por lo tanto, Boadilla del Monte, hoy ya está libre de circos donde se maltratan animales. Esta moción, que como ha dicho la señora Martínez, ha sido debatida en numerosos ayuntamientos con distinto resultado, considera que todos los circos con animales salvajes, o también se pueden definir como animales exóticos, porque salvajes parece que lo fueron perdiendo, les recuerdo que desde el año 1971 está prohibido captura de animales salvajes en el mundo.

Como digo, por el hecho de tener animales salvajes o exóticos se produce maltrato animal. Se está imputando un delito de forma generalizada a una actividad a día de hoy legal.

Por tanto, ni este ayuntamiento ni ningún otro puede prohibir una actividad legal que conculca la libertad de empresa, y yo en esto sí quería pedir a la Secretaria el informe de legalidad, si el Ayuntamiento de Boadilla del Monte puede prohibir o denegar una autorización para el desarrollo de una actividad que a día de hoy general.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria señaló que, ***c***iertamente, esta actividad actualmente no está prohibida, y si no está prohibida, la Normativa, lo que viene a establecer es que todo lo que no esté prohibido, debe autorizarse. Con lo cual, pues lo que no supone que no pueda establecerse alguna norma a nivel autonómico, que regule esto, pero ahora mismo no lo hay. Y, por tanto, es una actividad legal, sin perjuicio de un mayor estudio, pero en principio, no se puede prohibir o decir que no se va a autorizar algo que está permitido.

El Sr. Presidente preguntó a la Sra. Secretaria, si votar afirmativamente esta moción sería votar algo que podría ser considerado ilegal?

A lo que respondió la Sra. Secretaria que, en su opinión, sí; no se puede acordar por este Pleno, que con carácter general, no se va a autorizar algo que en principio está permitido.

El Sr. Presidente dijo que entonces quería llamar a la consideración de la proponente, incluso en los términos de la enmienda, y le propuso que lo deje sobre la mesa, pero dado este informe de legalidad, doña Beatriz, cree que deberíamos meditar sobre eso, y repensar a lo mejor en los términos en los que se presenta la moción, ¿de acuerdo?.

La Sra. Martínez Moya intervino y dijo que como la enmienda, la verdad, ha sido precipitada y con ella pensamos que salvaríamos todos los aspectos legales, sí que me gustaría debatirlo más intensamente incluso con la Secretaria, viendo el informe de legalidad, porque, bueno, nosotros creemos que puede haber una vía.

Nosotros no queremos que cometa este ayuntamiento una legalidad, pero es que según la enmienda, nos estamos refiriendo a otro apartado por el que el ayuntamiento, si tenemos voluntad política, evidentemente, de no mostrar este tipo de espectáculos donde todos sabemos el trato que reciben los animales, me gustaría dejarlo sobre la mesa y estudiarlo un poquito más a fondo.

El Sr. Presidente tomó la palabra de nuevo y dijo a la Sra. Martínez Moya que quiere darle pista, de esos 44 ayuntamientos a los que se ha referido, ya ha habido dos que, a pesar de aprobar la moción, se han visto obligados legalmente a tener que aprobar la instalación de los circos con animales. Se lo digo para que entienda que una cosa es predicar, y otra cosa es dar trigo. O sea, en ese sentido, que es complicado que en el ajuste legal actual, actual, esto pueda encajar. Pero, bueno, dicho eso, la insto a esto.

Y concluye el Sr. Presidente declarando que queda retirada entonces, la dejamos sobre la mesa, e inician un diálogo.

I.6.- Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

I.6.1.- Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2017.

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra a la Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, Sra. Paños Arriba, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"La Delegada que suscribe, vistos los Informes de Intervención emitidos al efecto, tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación de Acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ignacio Díaz López como Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y vecino del municipio en el Registro municipal el día 15 de noviembre de 2016, con el nº de entrada 21984, contra el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2017, así como sus Bases de Ejecución, en los mismos términos en que lo fue inicialmente y una vez subsanados los errores materiales detectados y que se especifican en el Informe de Intervención, debiendo darse a este Expediente la tramitación a la que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

El Sr. Presidente señaló entender que como este asunto tiene suficiente densidad, si les parece daríamos diez minutos a la proponente, y siete minutos a los intervinientes,

y luego el turno de réplica, cinco minutos. Con esto superaríamos la hora de lejos. Creo que es un tiempo razonable, si no lo agotan el tiempo, pues mucho mejor.

Pero comenzamos con la proponente, en este caso la Delegada de Hacienda, por un tiempo máximo de diez minutos.

Intervino la Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Sra. Paños Arriba, que dijo que hoy traemos para su aprobación definitiva, el presupuesto del ayuntamiento para el año2017. Un presupuesto que fue aprobado de manera inicial en el Pleno del 28 de octubre, y que hoy espero que ustedes sí apoyen, vistas las afirmaciones que han ido realizando en otros debates previos en este Pleno. Este presupuesto da respuesta a muchas de ellas. Por lo tanto, espero que sí lo apoyen, puesto que supone un incremento del 5,45 %. Pasamos de 52,2 millones a 55,1 millones de presupuesto. Todo ello, sin un aumento de la presión fiscal para nuestros vecinos. Se mantiene la bajada del IBI del 20 % realizada en el pasado presupuesto, todas las bajadas de tasas, de impuestos locales, también de precios públicos, y sí se espera un aumento de la recaudación debido a las altas de nuevas construcciones por llegada de nuevos vecinos, y también por ejemplo en el impuesto a las actividades económicas, por una mayor actividad empresarial y económica en el municipio, pero sin aumentar la presión y los impuestos a nuestros vecinos.

En el capítulo de gastos se incrementa un 2.48 %. Y esto, ¿qué supone? Supone, como ya se ha comentado en este Pleno, que se crearán cuatro nuevas plazas de Policía local. Que los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan casi un 5 %. Este es el gasto directo en más y mejores servicios para los vecinos, y supone, por ejemplo, ampliar el servicio de mantenimiento integral del municipio a los nuevos sectores a los que están llegando nuevos vecinos. También supone un aumento de la dotación de las partidas correspondientes a la gestión de las escuelas infantiles Takara y Achalay, ya derivado de que se han rebajado un 20 % las tasas en dichas escuelas infantiles. También un aumento en la dotación del servicio de la gestión del comedor de la escuela infantil Romanillos. Así como, que ya ha sido comentado también en este Pleno, dotar 500.000 euros para el mantenimiento integral de los colegios y escuelas infantiles de este municipio. Un aumento de casi el cien por cien en la partida destinada al centro de atención temprana Carolina Juzgado, que ofrecerá atención postemprana. Aumento también en las actividades de mayores, en los servicios sociales, en la gestión de actividades deportivas.

También en la Administración electrónica, una mayor dotación para seguir implementando la Administración electrónica a todos los niveles del ayuntamiento, y facilitar la relación del ciudadano con la Administración. También tenemos, y se ha tratado aquí, un aumento del 9,8 %, casi un 10 %, en las actividades juveniles. Eso que ustedes reclamaban en una moción anterior, lo recoge este presupuesto, entre ellos, como ya os he comentado, aumenta un 40 % la partida destinada al festival de cortos. El área de Cultura también aumenta su dotación para poder organizar más actividades culturales, más actividades en el palacio del Infante Don Luis, así como poder integrar en la escuela municipal de música y danza las actividades de teatro.

También se aumenta la dotación para las actividades de fomento del empleo. Es decir, este presupuesto supone mejorar los servicios y actividades que se prestan a los vecinos. También se mantienen subvenciones como las becas para la compra de libros y material escolar, las ayudas para nacimiento y manutención del niños de hasta tres años, las subvenciones a entidades deportivas, a las hermandades que mantienen vivas las tradiciones de nuestro municipio, a la asociación de víctimas del terrorismo, a las AMPA, también se aumenta la subvención a la asociación de mayores del municipio en un 30 %, se incrementa también la subvención al abono transporte para los mayores, se va a crear, y ya está así presupuestado, para poder llevarlo a cabo el próximo año, el

denominado cheque mamá, con 40.000 euros para apoyar a las mujeres embarazadas que se encuentran en situaciones de riesgo o exclusión social.

Y en el capítulo de inversiones se recogen 28,1 millones de euros para hacer frente a inversiones, de los cuales 4,2 millones son inversiones corrientes, lo que supone un aumento de más del 62 %. Estas inversiones corrientes se van a utilizar para el plan Prisma, para la dotación municipal del plan Prisma 2016-2019, que en el año 2017 tiene una aportación de 500.000 euros del presupuesto municipal. También para la aportación municipal para el convenio suscrito con el Ministerio de Fomento para la rehabilitación de las huertas del palacio de Infante don Luis, la remodelación de la pista de skate, la parte de inversión del contrato de mantenimiento integral del municipio, que también aumenta un 7,3 % la dotación a este contrato, el aumento de un 66 % en la inversión en nuevas tecnologías, las inversiones en materia de seguridad. También, como ya hemos hecho referencia, los 500.000 euros para obras en los colegios y escuelas infantiles, y en el resto de inversiones que no se financian con inversión corriente tenemos un millón de euros, por ejemplo, para la renovación del complejo deportivo municipal, 1,1 millones para actuaciones en la mejora de la carretera M513, la renovación del alumbrado del Olivar del Mirabal, 1,9 millones; renovación de alumbrado en urbanizaciones y avenidas principales de Boadilla, un millón de euros; la rehabilitación de la zona del Nacedero, casi otro millón de euros; o la dotación al proyecto DUSI, que permitirá mejorar diversos aspectos en todo Boadilla, especialmente en el casco histórico, por 385.000 euros el próximo año; o la construcción de pasarelas peatonales por 264.000 euros.

En definitiva, es un presupuesto que no aumenta la presión fiscal, como ya les dije en el Pleno del mes de octubre, y sí aumenta la dotación en servicios públicos, en concejalías, como Educación, cuyo presupuesto sube un 8,17 %; en Asuntos Sociales, que sube 9,16 %; en Cultura, más de un 6 % de subida. En definitiva, en aquellas áreas que más impactan en la calidad de vida de los vecinos. Por lo tanto, espero que en esta aprobación definitiva sí contemos con el apoyo de los grupos de la oposición.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo que para nuestro Grupo, el ayuntamiento cumple con los requisitos normativos, el objetivo de estabilidad presupuestaria, cumpliría a priori el objetivo de regla de gasto, cumple el objetivo de sostenibilidad financiera, cumple con los límites del período medio de pago. En ese aspecto, nosotros no tenemos ninguna pega.

¿Con qué es lo que no cumple? Pues no cumple con una participación con los Grupos políticos de la oposición a la hora de elaborar el presupuesto. Nosotros pensamos que si todas estas cosas se hubieran hecho de una manera conjunta, consensuada, incluso pudiendo retocar alguna cuestión que hubiera sido positiva para el municipio, pues también nos hubiera gustado tenerla en cuenta. Entonces, además de que hay una excesiva externalización de los servicios, hay ausencia de los objetivos que se pretenden alcanzar con cada una de las políticas propuestas.

Ausencia de datos e indicadores que pueden determinar en base a qué se hacen los presupuestos de gastos. Excesivo gasto en publicidad y propaganda, excesivo gasto en actos protocolarios. Se siguen dando ayudas para la adquisición de libros y material escolar de manera indiscriminada, cosa que nosotros, por la optimización de los recursos, pues nos gustaría que se hiciera de otra manera, más equitativa. Y, bueno, pues una serie de cosas que es repetirme un poco con lo que habíamos planteado en el Pleno anterior, cuando se propuso la aprobación inicial. Y, por lo tanto, pues no vamos a apoyar estos presupuestos.

El Sr. Presidente intervino, diciendo que se le había olvidado hacerlo al inicio del punto, para plantear al Sr. Galindo el debate conjunto con el punto 1.6.2, puesto que están íntimamente relacionados, en lo que no hubo acuerdo, por lo que se continuó el

debate independiente de cada punto. Dando paso al turno de la Portavoz del Grupo municipal Socialista.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, tomó la palabra diciendo que, como siempre, ustedes han convertido la aprobación de los presupuestos de este ayuntamiento en un mero trámite, y hoy lo finalizan. Sólo ustedes han decidido en qué proyecto y cuantías que se gastarán en el 2017. En su redacción no han participado ni vecinos, ni asociaciones, ni colectivos, ni empresarios, ni sindicatos, ni partidos políticos. Ni mucho menos los Grupos de la oposición, estaría bueno.

Sólo el Partido Popular ha decidido en qué, cómo y cuánto se va a gastar el dinero de todos. Por lo tanto, ustedes serán los últimos culpables si luego no son capaces de ejecutarlo, como en los últimos años también. Será culpa suya, no de falta de dinero, ni de los trabajadores municipales o de otras Administraciones. Será culpa de su ineficacia, descoordinación y falta de dedicación. Son un Gobierno que año tras año se comprueba, no son capaces de ejecutar el 60 % de lo que se comprometen. Nosotros en el anterior Pleno presentamos enmiendas alternativas que ustedes legítimamente nos rechazaron. Fueron enmiendas para mejorar carencias de la ciudad. El año que viene veremos si han sido capaces de resolverlas con sus presupuestos, o si siguen existiendo. Nosotros les deseamos que sean capaces, y más eficaces en el 2017 para ejecutar sus presupuestos, por el bien de nuestros auténticos jefes, los ciudadanos y ciudadanas de Boadilla.

El Portavoz del Grupo municipal de APB, Sr. Galindo Álvarez, intervino diciendo que vaa ser muy breve, puesto que nuestra respuesta a este presupuesto está en la moción siguiente. Y además, con la certeza, señora Paños, de que este presupuesto va a ser el último que se apruebe sin lo que venimos pidiendo reiteradas veces, de la creación de la Comisión de Elaboración de Presupuestos. Por lo tanto, fíjese lo poco que le digo y lo mucho que le digo a la vez. Si no, no vamos a participar de lo que ustedes entienden cómo deben hacer sus presupuestos y su política, porque ya llevamos mucho tiempo sufriendo su rodillo, y estas cuestiones, como saben ustedes, los esfuerzos inútiles llevan a la melancolía, y en ese sentido, como nosotros ya somos unos experimentados concejales, pues quiero hacerle esa alusión para que este presupuesto sea el último en el que no se escuche a los Grupos municipales en esa Comisión de Presupuestos, que venimos reclamando desde hace mucho tiempo.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que indicó que los presupuestos, efectivamente, cumplen con la legalidad. Con la legalidad exigible, faltaría más. Pero, claro, no es suficiente para votar a favor. ¿Por qué? Los presupuestos responden, lógicamente, a una planificación previa, y esa planificación previa, entendemos que es su programa de Gobierno. Y de liberal a liberal, o más o menos, no tenemos los mismos programas. Faltaría más, somos otra opción. Por lo tanto, claro que vemos cuestiones y necesidades que no satisfacen estos presupuestos, lo cual no quiere decir que si votamos en contra, estemos votando a favor de que corten la luz del municipio, y que no se pague, y tal y cual, y estamos... Sí, que eso es lo que suelen hacer ustedes. Quiero decir, no van por ahí los tiros. Simplemente estamos en desacuerdo.

Estamos todos, eso sí, de acuerdo en que los presupuestos se diseñan para satisfacer las necesidades de los vecinos de Boadilla. Lo lógico es identificar primero sus problemas y planificar sus soluciones en función de las posibilidades económicas existentes. Evidentemente, con este presupuesto, muchas de las necesidades de los ciudadanos se satisfacen, pero otras muchas, no. Estas otras necesidades son las que venimos indicándoles en muchas ocasiones desde la oposición, como opciones y propuestas que ustedes desaprueban de forma sistemática.

En honor a la verdad, reconocemos que muchas de nuestras propuestas las enmiendan para hacerlas propias y sacar un rédito político particular. Esta forma de actuar es propia de mayorías absolutas desconsideradas con sus opositores políticos. Sin embargo, nos congratulamos que nuestro trabajo haya servido para estimular la acción del Gobierno en la resolución de problemas no contemplados previamente, a lo mejor, en su propio programa.

Así, los presupuestos, por ejemplo, pues no nos dan solución a problemas como la elevada rotación de comercios, la falta de dinamización comercial y para emprendedores, la infrautilización del metro ligero en nuestro municipio, o un plan de transición energética que sea capaz de cumplir el pacto de los alcaldes.

Por otra parte, los presupuestos contravienen el concepto de eficiencia económica en cuestiones como el reparto de becas para libros sin contemplar criterios de equidad basados en la renta del beneficiario, la saturación de servicios en piscinas públicas, teniendo instalaciones privadas absolutamente disponibles y sin realizar los convenios pertinentes, ausencia de eventos comerciales próximos a las áreas de comercio local, ausencia de recursos para un urgente plan de dinamización del comercio local, o la falta de una correcta gestión en la inversión de los medios de comunicación públicos, la monopolización de los medios usurpa a los vecinos el derecho a una información plural. Y de liberal a liberal, esto es fundamental.

En resumen, son necesarios unos presupuestos participativos razonados y debatidos, desde su génesis por parte de todos los Grupos municipales, para poder llegar a este momento y poder votar a favor de estos presupuestos. Necesitamos estar desde la génesis. Y participar. Lamentablemente, bueno, el paradigma político actual ha creado una conciencia muy negativa en la que el logro de mayorías absolutas parece prohibir un diálogo y participación fructífera entre Gobierno y oposición. Bueno, pues en Boadilla, de momento, no, pero estamos observando que la realidad política próxima va a ser que, volviendo a la universidad, a lo mejor tenemos que hacer un máster para actualizarnos en actitudes de diálogo, de escucha activa y de participación.

Nuevamente intervino la Sra. Paños Arriba diciendo que todos han insistido en algo que también debatiremos en la próxima moción. La participación de estos presupuestos parte ya del origen de esta corporación, cuando los vecinos votan por unas determinadas opciones, votan una serie de propuestas que luego se trasladan a los presupuestos. Pero no solo eso, en el día a día, todos estamos en contacto con los vecinos, con las AMPA, asociaciones, ONG, en los actos que podemos hacer, en las actividades que realizan esas asociaciones. Y como ya se ha comentado, actividades en las que muchas veces a ustedes no se les ve. O también, simplemente, a través de las redes sociales, a través del contacto directo con los vecinos.

Y en cuanto a diálogo, hemos tenido diálogo en la Comisión previa a la aprobación inicial del presupuesto. En el anterior Pleno ustedes pudieron expresar en qué posibles partidas, o estaban en desacuerdo. Y, por tanto, creo que la participación o el debate sobre la participación es una excusa más para no apoyar estos presupuestos, que, como ya he explicado en la intervención anterior, aumentan el gasto que se destina a actividades de los vecinos, en áreas tan importantes como la cultura, los servicios sociales, la educación, o plantean inversiones que van a mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de Boadilla.

Por tanto, que sigan ustedes escudándose en ese aspecto, me parece una excusa.

En el turno de réplica intervino el Sr. Díaz Martín, citando palabras que dicen ser textuales de la señora Paños: "A ustedes no se les ve". Bien. Pero si no, prueben a aparecer en la revista y en la web municipal. Déjennos que se nos vea. Déjennos. No se

nos ve en actos públicos. Invítennos en tiempo y forma. Si es muy sencillo. Luego, no nos acusen de que no se nos ve.

El Sr. Presidente respondió al Sr. Díaz Martín que a él no le asusta que no se les vea en la revista municipal. No se les ve en ningún medio de comunicación. Los privados tampoco.

La Sra. Paños Arriba intervino diciendo que cree que para ir a las actividades que realiza la escuela de música, o todas las actividades programadas en estas Navidades, que como ya se ha comentado en este Pleno por el señor alcalde, les ha llegado a cada uno de los vecinos la información, está en las redes sociales, en la web, no necesitan una invitación formal, simplemente la voluntad de ir.

Respecto a alguna de las apreciaciones que ustedes han hecho, cuando hablan de dinamización comercial, precisamente en estas fechas hay, durante todos los días, hasta pasadas las fechas de Reyes, diversas campañas que precisamente se presentaron ayer mismo, de dinamización del comercio, tanto concurso de escaparates, comprar en Boadilla tiene premio, dinamización en las calles para animar a los vecinos a salir a pasear, acercarse a los comercios a conocer estas iniciativas.

En cuanto al plan de transición energética que ustedes comentaban, la renovación del alumbrado en las urbanizaciones históricas, que como ya hemos comentado, tiene varios millones de presupuesto en el actual, y han tenido varios millones presupuestados y ya ejecutados, porque ya están finalizadas las obras en años anteriores, es un paso hacia esa transición energética que ustedes no concretan. Hablan de transición energética, pero no proponen ninguna idea. Aquí se han renovado los alumbrados de urbanizaciones históricas.

También, en cuanto a las becas, en el escrito que el Grupo Ciudadanos presentó durante el período de exposición pública, vuelven ustedes a decir que las becas no pueden ir a los alumnos de colegios privados. Y ha vuelto a mencionar que están en contra de reparto de las becas de libros. Como siempre, ustedes van en contra de actividades, de actuaciones que mejoran la vida de todos los vecinos. Nosotros no discriminamos por el tipo de educación que los padres eligen para sus hijos. Creemos que todas las opciones son válidas, eso sí es liberalismo.

Por tanto, les pido que aprueben estos presupuestos que mejoran o que aumentan el gasto un 5,5 %, y que van a permitir tener atención postemprana, nuevas actividades culturales, nuevas actividades para mayores, a los que se les aumenta la subvención. Por tanto y en definitiva, van a permitir una mejora global de la calidad de vida de los vecinos, sin aumentar impuestos, puesto que el IBI sigue en el mínimo legal, y ninguna tasa o precio público se aumenta.

A continuación tomó la palabra el Sr. Presidente que señaló que el resumen del presupuesto lo han oído ya por parte de la concejala de Hacienda, un incremento de un 5,45 % en el presupuesto para el año 2017, hasta llegar a los 55.100.000 euros. Multitud de iniciativas. Congelación de los impuestos, se ha dicho, en todos los tributos, y además mantener todas las bonificaciones después de haber bajado un 20 % el IBI este año, que nos suponía una reducción de ingresos en cuatro millones de euros. Hemos hablado del incremento por capítulos en cada una de las concejalías y con acciones concretas, las cuatro nuevas plazas de policías a las que nos hemos referido antes, el incremento en gastos corrientes y servicios hasta llegar a los 28,5 millones de euros, la ampliación de servicios de mantenimiento, de jardinería.

En fin, de todos los servicios que ustedes conocen, también en las escuelas infantiles, el aumento en partidas concretas y en subvenciones, como a la asociación de mayores, las subvenciones a ayudas para libros, por nacimiento y manutención, iniciativas nuevas, como la subvención para menores de 25 años, o el incremento del proyecto de presupuestos también para determinadas actividades de festejos, y un larguísimo etcétera que será enviado, por cierto, convenientemente, a todos los ciudadanos de Boadilla en un informe después de la aprobación de este presupuesto, como solemos hacer todos los años, con un resumen ejecutivo y que, además, se colgará en la página web del ayuntamiento para conocimiento público, que también ha existido durante este mes de exposición pública, pero para conocimiento público de la aprobación definitiva por parte de los ciudadanos.

Y poco más. Creo que se ha contestado a todas las cuestiones de la oposición por parte de la concejala de Hacienda, me parece. He apuntado sólo un punto, que decía don Ricardo –Díaz-, la elevada rotación del comercio, el plan de transición energética y el metro ligero. Decirle que hay dos desastres, cosas que no son competencias municipales: una es el metro ligero, que supongo que lo sabrá que es competencia autonómica, usted tiene representantes en el Gobierno autonómico y yo también. Bueno, usted en el Parlamento, yo en el Gobierno, podemos hablarlo con ellos. La rotación del comercio, saben que hay una Dirección General de Comercio. Nosotros tenemos parte de la dinamización, pero la competencia es sobre todo autonómica.

Bueno, y poco más. Yo creo que son muchos los puntos positivos del presupuesto, yo creo que los ciudadanos van a sentir poco la presencia de la Administración en cuanto a lo que sus bolsillos se refiere, lo cual es la aplicación en sí misma de la política liberal, así que me alegro que en eso estemos de acuerdo. Probablemente no estemos de acuerdo en otras, quiero decir, la subida del impuesto de sucesiones, donaciones, la recuperación del impuesto de patrimonio, donde el Partido Liberal Ciudadanos, pues se contraviene o se contrapone al principio liberal que dice que eso es lo que no hay que hacer.

Pero, en cualquier caso, hoy venimos a hablar, a hablar exclusivamente en un punto que parecía que iba a ser de una hora y media, ha durado exactamente 22 minutos, lo cual creo que es muy satisfactorio. Pero, en fin, a mí me habría gustado que el debate hubiera sido, sinceramente, más prolijo y más individualizado, partida a partida, que era lo que yo esperaba, porque sé que ustedes suelen estar en ese detalle, y yo lo agradezco. Y creo que sería bueno para todos.

En cualquier caso, hoy toca la aprobación definitiva, después de haber recibido alegaciones, creo recordar, de Ciudadanos, que estuvieron fuera de plazo, pero nosotros les informamos para que las volvieran a presentar; y del Grupo Socialista, que las presentaron correctamente y, bueno, pues han sido debidamente contestadas.

Así que no sé si hay que votar el rechazo o no de las enmiendas, o si procede directamente la aprobación del presupuesto.

La Sra. Secretaria aclara que la propuesta de acuerdo contiene pronunciamiento al respecto, esto es, lo primero, hay que resolver – las alegaciones- diciendo que se desestiman. Y a continuación procedió a dar lectura de la propuesta de acuerdo, que es del siguiente tenor:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Ignacio Díaz López, como concejal del Grupo municipal Ciudadanos y vecino del municipio, en el registro municipal el día 15 de noviembre de 2016, número de entrada 21984, contra el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio 2017.

Segundo.-Aprobar definitivamente el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio 2017, así como sus bases de ejecución en los mismos términos en que

lo fue inicialmente, y una vez subsanados los errores materiales detectados que se especifican en el informe de Intervención, debiendo darse a este expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo resultó elevada a acuerdo con 13 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Popular y 8 votos en contra pertenecientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.6.2.-Propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, en la que solicitan "La implantación y aprobación de presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte".

El Sr. Presidente otorgó el turno de palabra al proponente, Sr. Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo municipal de APB, para que diese cuenta de la propuesta objeto del presente epígrafe, que dijo tratarse de unos presupuestos participativos que ya se estaban aplicando en muchas partes, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB) en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone a la Comisión Informativa de Hacienda, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo
MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA (APB) SOLICITANDO LA IMPLANTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATEOS EN NUESTRO AYUNTAMIENTO
El artículo 23 de la Constitución Española dice:
***"1.** Los ciudadanos tiene el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*
*La Ley de Bases de Régimen Local establece en su Capítulo **"Información y participación ciudadanas" l**a obligación de las Corporaciones Locales de facilitar la participación de los vecinos en la vida del municipio. De esta forma, el artículo 69 dispone que:*

***"1.** Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.*
*2**.** Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.*
Por otro lado, el artículo 227.2 y siguientes del ROF dispone:

2. No son públicas las sesiones de la Comisión de Gobierno ni de las Comisiones Informativas. Sin embargo, a las sesiones de estas últimas podrá convocarse, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto a un tema concreto, a representantes de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley citada en el número anterior.

Bajo estas premisas legales, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla viene año tras año poniendo de manifiesto la importancia de la aprobación del Presupuesto Municipal de la Corporación con la participación no solo de los políticos que integramos el Pleno Municipal, sino de arbitrar un sistema en el que se cuente con la participación ciudadana, dado que es el Presupuesto Municipal la decisión política anual de mayor importancia para el desarrollo del municipio y para su propio futuro.

Como es conocido, esta decisión municipal es una de las de mayor trascendencia en la vida de nuestra localidad, decisión donde el Gobierno Municipal concreta en qué, cuánto v cómo se gasta el dinero público del que dispone el municipio para atender su funcionamiento, servicios v marca sus líneas de acción política.

Siendo nuestro Ayuntamiento la Administración pública más cercana, consideramos que ha llegado el momento en el que desde la democracia representativa avancemos hacia una democracia más participativa, legitimadora del sistema político en el que vivimos y de sus decisiones más relevantes.

Por ello, para el Grupo Municipal APB participar en la elaboración de sus Presupuestos, no lo entendemos sólo como un derecho sino como una obligación y responsabilidad ciudadana que transformaría nuestra realidad política local, haciéndola más democrática, participativa e integradora.

Los nuevos tiempos políticos que vivimos demandan a los distintos gobiernos dar cada vez más la palabra a la ciudadanía para que, mediante un procedimiento reglado, puedan incorporar sus opiniones y saber qué quiere la ciudadanía hacer con los fondos públicos.

En sí mismo, el derecho a participar en los asuntos públicos es un derecho constitucional que debería alcanzar directamente a los representados mediante la consulta previa a la adopción por el gobernante de la decisión presupuestaria, lo que sería de hecho un gran avance en la democratización de la política económica y presupuestaria.

De esta forma no será el político el que decide de forma unilateral las políticas de inversión, educativas, de infraestructuras o sociales.

En base a este orden de cosas, proponemos la implantación de los Presupuestos Participativos en el Ayuntamiento de Boadilla, aprobando que se fije un 5 % del importe total de Presupuesto anual, de forma progresiva a estos Presupuestos participativos, comenzando en un 2% para el año 2017 hasta alcanzar el 5% en el año 2019.

En la declaración de Bogotá de 2011, distintos países apoyaron la institución de los Presupuestos Participativos como instrumento político-pedagógico que supone un avance inequívoco hacia una mayor y mejor democracia real.

De igual forma, tenemos muchísimos ejemplos de ciudades europeas vanguardistas que, como Reykiavik o París, ya cuentan con presupuestos de esta naturaleza, en los cuales se incorporan partidas del 5% de todo su Presupuesto anual para esta finalidad de Presupuesto Participativo.

En la búsqueda de ampliar la participación ciudadana y vecinal en estos Presupuestos Participativos, el Ayuntamiento deberá contar con todas las entidades que integren el tejido social y asociativo del municipio, Asociaciones de toda índole, Comunidades de Propietarios, profesionales sanitarios, Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), Consejo Escolar Municipal, Entidades y Clubes Deportivos, Hermandades, Peñas y ciudadanos individuales.

Proponemos que el sistema de participación del vecino se establezca en distintas fases, con la finalidad de que la decisión presupuestaria de inversión o gasto sea reflexionada, a la vez que espontánea pero realizable y técnicamente viable. A estos efectos, proponemos los siguientes hitos a acometer como protocolo de actuación:

1. - *Presentación de Proyectos y Propuestas de Actuación.*

En esta primera fase se presentan los posibles proyectos o actuaciones, que podrán recogerse en el Ayuntamiento por registro o mediante comunicación electrónica, remitida al correo municipal que se cree para tal fin.

2. - *Fase de estudio y viabilidad de los Proyectos y Propuestas.*

Recibidas las propuestas planteadas, se hará una selección de aquellas iniciativas que puedan tener mayor interés público o respaldo vecinal, sometiendo a votación en la web municipal aquellas, mediante el sistema de votación que se apruebe reglamentariamente.

Una vez que se reciban los resultados, entrará en marcha la fase de análisis de viabilidad. En esta fase los técnicos municipales evaluarán las propuestas que sean posibles, sobre todo desde el punto de vista técnico y presupuestario.

3. - *Votación de las Iniciativas.*

Y una vez finalizado el proceso de viabilidad, se procederá a la votación de los proyectos definitivos seleccionados que serán asumidos por la partida de Presupuestos Participativos.

El voto final podrá hacerse a través de internet en la web municipal y los registros municipales para tal fin.

Por ello elevamos al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de la Corporación se apruebe la obligatoriedad de implantar un proceso de Presupuestos Participativos para el año 2017."

El Sr. Galindo señaló que esto está íntimamente ligado con lo que nosotros entendemos que debe ser la política y la participación de la ciudadanía en la política. Nosotros estamos aquí representando a mucha gente, pero también hay otros cauces donde la participación ciudadana se puede vertebrar, y la voz puede ser escuchada. No es una cosa que sea espontánea, de verdad creemos que esta herramienta puede legitimar mucho la decisión de gasto, la decisión de la inversión, y sobre todo legitimar que el propio vecino participe en la decisión de dónde van sus impuestos de forma directa. Estos canales son posibles, esta es una propuesta que no está cerrada.

Es una iniciativa similar a los presupuestos participativos que se han presentado ya en el Ayuntamiento de Madrid, pero hay otras vías de estudio, Reikiavik o París ya tienen implantado el 5 %, Madrid en esta vía tiene ya un 1,7 en el primer año de implantación. Nosotros proponemos una cifra parecida. Y, bueno son vías de participación en la decisión presupuestaria que yo creo que va a acercar la decisión política y va a corresponsabilizar al ciudadano en la decisión presupuestaria y de gasto, y creo que esto es, de verdad, avanzar hacia una democracia más directa, más real y, por supuesto, participativa.

Intervino la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo volver a reafirmarme en el sentido de la intervención realizada en el punto del Reglamento de participación ciudadana. Esto es un capítulo que también se está viendo en la Federación, dentro del Reglamento. Y, bueno, es otra forma de participación

vecinal, y lo que se necesita son las herramientas adecuadas para que esto se lleve a cabo. Entonces, no voy a decir nada más.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. López Rodríguez, tomó la palabra y dijo que la elaboración y aprobación de los presupuestos es el instrumento más importante que tiene el Gobierno, y al que la ley da al Pleno el poder de aprobarlo. Y que como hoy se demuestra, para ustedes es un mero trámite. Porque ustedes elaboran presupuestos sin tener en cuenta aportaciones de nadie. No de los concejales, también votados por los ciudadanos, sino absolutamente de nadie: ni vecinos, ni asociaciones, ni sindicatos, ni empresarios, ni comerciantes, como le he dicho antes, nadie. Se aprueban, por supuesto, sin pedir aportaciones, pero una vez elaborados tampoco son presentados a ningún vecino o colectivo. Nosotros creemos que estas acciones son necesarias y que sería bueno pedir opinión a aquellos que nos ponen aquí y que nos pagan el sueldo. Aquellos que son nuestros auténticos jefes y a los que nos debemos. Esta propuesta es positiva y necesaria, y por eso hoy nosotros la vamos a apoyar.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, indicó que su Grupo municipal ha presentado hoy mismo una propuesta para fomentar la participación ciudadana y realizar un Reglamento para ordenar dicha participación. Obviamente, la propuesta que nos trae en este momento APB está incluida dentro de cualquier cuestión que hemos comentado, incluido también en la opción anterior de los presupuestos, en el apartado anterior de presupuestos. Un presupuesto se hace, lógicamente, persiguiendo el objetivo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos, por ello la participación del ciudadano como objeto mismo de la aplicación, parece ser fundamental. En Europa y en España hay ayuntamientos que ya han regulado su desarrollo. Esta manera de diseñar los presupuestos garantiza la incorporación de muchas iniciativas y demandas de los ciudadanos. Además, se priorizan muchas necesidades que anteriormente, pues no se atendían.

¿Ventajas que tiene la participación ciudadana? La mejora de la transparencia, la mejora en el control y seguimiento de los compromisos políticos, acerca al ciudadano a sus gestores públicos, elimina el desarraigo entre ciudadanía y política, mejora la conciencia democrática porque da mayor protagonismo al ciudadano en periodos no electorales, mejora la conciencia de colectividad nacional, porque las instituciones son más próximas.

Y en el caso de la realización de presupuestos participativos, pues las mayores ventajas son: la mayor eficiencia de gestión y recursos al diseñar colectivamente el destino de los recursos aportados para todos, comunicación continua entre ciudadanía y gestión pública, que mejoraría la comprensión entre necesidades de los primeros, y las limitaciones que, evidentemente, tienen los segundos, mejora las condiciones democráticas al implicar a la ciudadanía en procesos participativos más allá de elecciones cada cuatro años. La participación lleva implícita la autorregulación, dado que todos los implicados conocen el desarrollo del presupuesto. Se fomenta también la solidaridad en la sociedad, dado que en el proceso de elaboración del presupuesto se pondrán de manifiesto las necesidades de todos los colectivos. En resumen, la participación ciudadana en la gestión pública genera una conciencia social más democrática, responsable y solidaria. Ponen al ciudadano como actor principal de la vida de su municipio, donde sus decisiones se escuchan y se tienen en consideración. En resumen, la participación es el mejor síntoma de una democracia madura y sana.

Y podría añadir más cosas, pero me voy a esperar al turno de réplica, porque seguramente que nos van a decir muchas otras cosas el Partido Popular.

A continuación intervino la Sra. Paños Arriba diciendo que en este caso, como ya hicieron en Comisión, nuestro Grupo va a votar que no, por dos aspectos fundamentales. En primer lugar, en el texto, una de las expresiones habla de que ha llegado el momento en que desde la democracia representativa avancemos hacia una democracia más participativa, legitimadora del sistema político en el que vivimos que representantes políticos, que hemos sido elegidos por los ciudadanos en una democracia representativa y que, como hoy se ha escuchado en este Pleno, tenemos la responsabilidad de guardar y hacer guardar la Constitución y el resto de leyes, pongamos en duda nuestro sistema democrático y de derecho, y la legitimidad del mismo, me parece grave. Pero es que además cabe recordar el artículo 71 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Ese artículo nos dice: "De conformidad con la legislación del Estado y de la comunidad autónoma, cuando esta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la nación, podrán someter en consulta popular a aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la hacienda local".

Yo creo que este aspecto también legal debería revisarse antes de plantear este tipo de propuestas. Pero es que incluso dejando al margen estos aspectos, la otra idea que se plantea en la moción, el debate que ustedes plantean es falso. Plantean ustedes que es necesario dar cada vez más la palabra a la ciudadanía, para que mediante un procedimiento reglado puedan incorporar sus opiniones y saber qué quiere la ciudadanía hacer con los fondos públicos. Pues eso, señorías, ya se hace: procedimiento reglado, el que establece la Ley de Haciendas Locales. Como hemos comentado en el anterior punto, tras la aprobación inicial, los presupuestos se publican en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma, está a disposición de los vecinos, y se abre un plazo de alegaciones en que tanto los vecinos pueden preguntar dudas que les puedan surgir sobre los presupuestos, y presentar todos aquellos documentos, alegaciones, sobre los mismos.

Por lo tanto, procedimiento ya existe, aunque puede que a ustedes les guste más su procedimiento, porque, como dice el segundo punto de la moción de la propuesta de acuerdo, la fase de estudio y viabilidad de los proyectos y propuestas es el segundo punto. Se señala que: "Recibidas las propuestas planteadas, se hará una selección de aquellas iniciativas que puedan tener mayor interés público o respaldo vecinal". No se dice cómo es el interés público, cómo se van a seleccionar esas propuestas. Porque si miramos algún ejemplo de ciudad que los han puesto en marcha, como Madrid, algunas de ellas se rechazan por decir que no es competencia municipal y ni siquiera se debaten.

En este ayuntamiento se han puesto en marcha iniciativas que han surgido, tanto de la preocupación del equipo de Gobierno ante la necesidad de los vecinos, como de los propios vecinos, y puedo poner el ejemplo de la iluminación de la rotonda de la M50, no era de competencia municipal, pero se buscó la fórmula legal, no se hurtó el debate a los vecinos, y el ayuntamiento ha puesto solución. En otros, ni siquiera se debaten esas propuestas dentro de sus supuestos presupuestos participativos.

Por otro lado, y como ya les dije en el punto anterior, los vecinos nos dicen muy claramente cada cuatro años que quieren que vayan esos presupuestos, pero no sólo eso, es que cuando hablábamos de los 500.000 euros que se incluyen en el presupuesto de 2017 para las obras en los colegios infantiles, esas obras se deciden, no por este ayuntamiento, sino a petición de los propios colegios, de las AMPA en esos colegios. Es decir, las asociaciones ya están incluidas. Nos dicen qué necesidades tienen. Las que son viables, y se van priorizando, se realizan. También las asociaciones y clubes deportivos nos dan su opinión todos los días, todos los días, y en base a eso también se plasman en los presupuestos municipales las necesidades, sugerencias y aportaciones de los vecinos, que también nos hacen por las redes sociales, como se ha comentado al

hablar de participación ciudadana, y en persona. O, por ejemplo, los parques. La remodelación de parques, como Sofía de Grecia, Víctimas del Terrorismo, el parque de Las Heras, en todas ellas se ha contado con la opinión, sugerencias y propuestas de los vecinos, que luego van a ser los usuarios de esos parques.

Por tanto, por estos dos motivos, además que también quiero recordar que en ayuntamientos en los que se han puesto en marcha estas iniciativas, los vecinos que han participado, en muchos casos no llegan ni al 2 % de la población. Por lo tanto, no es algo que parezca que a los vecinos les suponga o les considere una necesidad perentoria. Por todos estos motivos decimos que no a esta moción.

El Sr. Galindo Álvarez intervino nuevamente y dijo a la Sra. Paños que lo que es evidente es que usted tiene un punto de vista de la política muy diferente al nuestro, una visión completamente sesgada de cómo tiene que funcionar un ayuntamiento. Para nosotros, lo que usted hace, nosotros, créanos que no lo haríamos igual.

Mire, usted dice que el presupuesto es una decisión que está delegada cada cuatro años. Aquí, bueno, déjeme que saque yo mis propias conclusiones, luego ya usted, en el turno de réplica, me contesta. Usted cada cuatro años, en función de los resultados, la gente decide o les habilita a ustedes a hacer lo que quieren con el dinero, destinarlo a lo que ustedes consideran a nivel de gasto o de inversión. Mire, para nosotros eso no es así, eso no es así. Dicen ustedes: "todo es dinámico, sin embargo, cambiamos nuestras decisiones porque los ciudadanos nos van aportando sus ideas". Mire, si van aportando sus ideas, arbitrar un procedimiento donde se establezca una participación directa, donde el ayuntamiento dé la posibilidad de que los vecinos canalicen esas decisiones y participen en la decisión de gasto, legitimaría incluso muchísimo más lo que ustedes dicen que hacen ya por delegación cada cuatro años.

Por lo tanto, no entiendo, salvo en ese déficit democrático que usted creo que tiene, al no apreciar la bondad de esta propuesta, pues que diga: "no, cada cuatro años es suficiente, y luego nosotros vamos adaptando las necesidades del presupuesto según nos van diciendo los vecinos". Pues eso es precisamente lo que estamos diciendo nosotros, pero no porque uno le diga o le ponga un wasap al alcalde, o a usted, o un correo electrónico, o la Comisión de Sugerencias. No, no, que se canalice y se formalice la forma de actuar con el vecino, y el vecino participará o no participará. Usted dice: "no, en otros ayuntamientos participa un 2 %". Bueno, y a lo mejor en este, ni un 1 %. Pero eso no quiere decir que no haya vecinos que tengan capacidad de acierto, o que nos puedan dar una visión en un momento dado, de forma beneficiosa, para destinar un dinero a una inversión que a lo mejor los políticos no vemos o no conocemos con total profundidad, y no alcanzamos a que se nos ocurra esa decisión. Y, desde luego, no sólo por el criterio de oportunidad en que no se nos ocurra, sino porque hay que legitimar la decisión de gasto.

Y como decía el señor Díaz, qué mejor que el vecino esté participando de la decisión. Nos acerca al vecino, el vecino coge confianza en el político, en su Administración, en su institución, y ve cómo su decisión a nivel incluso individual, no me diga ni colectiva, ni asociaciones, ni tal. No, incluso un vecino que nos ponga un correo y que nos diga: "pues mire, yo haría esto, rehabilitaría el palacio del Infante don Luis de esta forma, o gestionaría este recurso de esta manera". ¿Por qué tenemos que evitar que ese cauce de participación sea escuchado? Pues eso es lo que creo que estamos abriendo, dándole la posibilidad al vecino de que esto se haga, y que los presupuestos puedan contemplar esta partida al 5 %. No quiero extenderme mucho más, porque creo que es una cuestión de esencia democrática, y en ese sentido es la propuesta.

El Sr. Díaz Martín tomó la palabra diciendo que, básicamente, teniendo el dato que nos acaba de dar usted sobre el 2 % de participación, creo que habría que

incentivar, porque mandar un wasap al alcalde, o mandar un correo al ayuntamiento está bien, pero deberíamos canalizar todas estas cuestiones para tener una ordenación real, para que todo el mundo tuviera esa información. Y cuando hablamos de confianza, y cuando hablamos de que a la oposición no se le ve, ni siquiera en los medios privados, mire, yo muchas veces digo: "oye, hazte una foto conmigo", a algún comerciante. "Hazte una foto conmigo, y la subo a Twitter". No quieren. No tienen confianza. Pero no en mí, evidentemente, si yo no tengo poder. Entonces, esto es una cuestión, y en los medios privados pasa exactamente lo mismo.

Sí, sí. Estamos hablando de participación. Estamos hablando de participación. En los medios privados pasa exactamente lo mismo. La mayor parte de las revistas del municipio sobreviven gracias a la publicidad institucional. Lógicamente, si van a introducir a alguien que puede sentar mal al partido en el Gobierno, pues evidentemente, no lo hacen.

Fíjense, nosotros estamos trabajando aquí en unas condiciones, estamos hablando de participación, no solamente vecinal, de todo, en unas condiciones bastante complejas: estamos en una minoría absoluta, y además nos dicen, por ejemplo, nos hablan de Valdemoro, donde nosotros gobernamos con seis concejales, sobre un total de 25. Cinco de ellos son del Partido Popular. Bien, ahí sí que hay que negociar. Hay que negociar absolutamente todo. Por lo tanto, las cuestiones que allí se llevan a cabo no son precisamente de los liberales de Ciudadanos. En muchas ocasiones. Y esas cosas no se dicen, y esas cosas no se saben, y es absolutamente necesario que se sepa y que se diga, y que haya esa participación, participación del ciudadano con los políticos, y viceversa. Y que el político se acerque al ciudadano. Claro que nos acercamos a ellos. No se nos ve, bueno, habrá que preguntarse por qué, porque eso también tiene que ver mucho con la participación y con el nivel de democracia. Y no es una cuestión de que "es que estos trabajan muy poquito, son muy blanditos". No, es que cuando se tiene un poder tan absoluto, y no se ejerce con las garantías, entre comillas, garantías, claro, democráticas suficientes, pasan estas cosas.

Simplemente, reflexionen, nada más, si ya lo están haciendo en el Gobierno nacional. Que, por cierto, los liberales, pues son los que asfixian básicamente a los autónomos, que tenemos los mayores impuestos de Europa, y son los liberales que han estado gobernando anteriormente. O ahora, que se están implantando incluso impuesto sobre pérdidas a las empresas. En fin. Bueno, pues participación, es muy necesaria.

A continuación, por el Grupo municipal Popular, intervino el Segundo Teniente de Alcalde, el Sr. Herráiz Romero, que dijo al Sr. Díaz que cada vez que habla de liberalismo, es que le entra un poco la risa. Pero le voy a decir una cosa: no sé qué quiere usted decir con eso de que los comerciantes no se atreven a hacerse una foto con usted, porque entonces temen las represalias nuestras. ¿Me puede decir un caso, por favor? Es que me interesa saberlo. Si en alguna ocasión hemos tenido nosotros represalias contra alguien por hacerse una foto con usted?, es que me parece una acusación grave.

El Sr. Díaz Martín respondió que, por supuesto, no se lo voy a decir. Si él –la persona a quien se refiere- lo teme y no me da permiso, y no quiere que yo me haga la foto. O sea, vamos a ver, entendamos las cosas, yo le estoy diciendo la realidad.

El Sr. Herráiz Romero dijo que si no lo va a decir, entonces ahórrese usted esas acusaciones que, como le digo, me parecen acusaciones graves. Sí son acusaciones, don Ricardo, lo son, lo son…y al provocarse murmullos el Sr. Herráiz preguntó si le iban a dejar hablar, porque él les había escuchado con mucha atención.

Entonces el Sr. Presidente interrumpió para dirigirse al Sr. Jiménez, que dijo que acababa de decir: "pues son verdad" y le solicitó que lo dijese aquí, en la sede de la ciudadanía del pueblo de Boadilla. A lo que el Sr. Jiménez López respondió que es que son verdad, y yo no pongo en duda..., repitiéndole el Sr. Presidente que lo dijera, el Sr. Jiménez López dijo que ha sido testigo, pero que no tiene que darle a usted – Sr. Presidente- explicaciones.

El Sr. Presidente dijo al Sr. Jiménez que lo primero que tiene que hacer usted es respetar el Reglamento y pedir la palabra. Y lo segundo que tiene que hacer es, si usted interviene fuera de turno, y dice: "es verdad", dígalo aquí, o vaya a un juzgado y dígalo. Porque sería un delito, y tendría usted la obligación, como responsable público, y como exfuncionario, tendría la obligación de denunciarlo.

Prosiguió diciendo el Sr. Presidente que está usted diciendo coacciones, amenazas.. ¿Ah no? ¿No? No, no, no. Lo está diciendo. Lo ha dicho, lo ha dicho usted y es una acusación gravísima. Gravísima. De verdad, de lo más grave que yo he escuchado aquí en mucho tiempo, y lo llevaremos a los servicios jurídicos.…sí, si sé que los servicios jurídicos le dan igual.

El Sr. Herráiz Romero tomó la palabra de nuevo, con intención de continuar su intervención si el Sr. Díaz me deja hablar, porque yo le he escuchado a usted con mucha atención, y le pido que el mismo respeto que yo he tenido con usted, lo tenga usted conmigo.

Dicen ustedes que, claro, que es que ustedes, que no tienen mucha fuerza en este ayuntamiento. Oiga, la que les han dado los vecinos. Exactamente igual que a nosotros, la que nos han dado los vecinos.

Y nosotros, señor Galindo, no escuchamos a los vecinos cada cuatro años, los escuchamos todos los días. Eso, quiero que lo tenga usted claro. Usted, con tal de intentar participar a toda costa en atribuciones que nos corresponden como equipo de Gobierno, no sé, cualquier día de estos a lo mejor nos dice que quiere ser alcalde por un día o algo así.

Vamos a ver, por analizar un poco su moción, señor Galindo, habla usted del artículo 23, que dice que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en las elecciones, tal. Yo le voy a dar una noticia, y es que el Partido Popular ha ganado las elecciones en Boadilla del Monte. Y, por tanto, como el Partido Popular ha ganado las elecciones en Boadilla del Monte, el Partido Popular tiene una responsabilidad que parte de su programa electoral y del cumplimiento de ese programa electoral, que es nuestro compromiso con los ciudadanos. Y ese programa electoral, como le ha dicho muy bien la señora Paños, lo materializamos después en los presupuestos. Y en esos presupuestos, pues, evidentemente, se debaten, se someten a información pública, se reciben enmiendas, hay una participación. ¿Sabe cuántas alegaciones hemos recibido de los vecinos de Boadilla en los presupuestos de este año? Ninguna. Ninguna. ¿Por qué es eso? Pues porque hay confianza en la labor de Gobierno de este equipo. Es así.

Entonces, vamos a ver, nosotros hablamos, como le decía, con los vecinos, y hablamos todos los días. Recogemos, tanto en el buzón de participación ciudadana como sugerencias que nos mandan los vecinos por distintos medios, todas sus ideas, y procuramos, en la medida de lo posible, llevarlas al presupuesto y hacerlas realidad. Entonces, ustedes, bueno, pues hablan de esa democracia participativa. Lo malo de ponerle apellidos a la democracia, señor Galindo, es que suele esconder la intención de tergiversar la verdadera voluntad de los votantes. Así van sus amigos de Podemos en el Ayuntamiento de Madrid, donde cada iniciativa que someten a votación de estas públicas, cada vez tienen menos respaldo. De hecho, han tenido que bajar los umbrales.

Y qué no decir de Getafe, donde están con esos presupuestos participativos, señora López. Ante el fracaso absoluto, que lo tengo aquí, de esos presupuestos participativos, ¿sabe lo que ha hecho la alcaldesa? Ha decidido contratar a una empresa por 72.000 euros, para que le gestione esos presupuestos participativos. O sea, eso que decía usted antes, de que en lugar de contratar personal estábamos externalizando servicios, vaya usted a Getafe a verlo.

No es más democrático, señor Galindo, devolver a los vecinos una responsabilidad que ellos han puesto en nosotros, no lo es. Nosotros somos los encargados de gestionar, y en función del éxito de esa gestión, los vecinos nos devolverán a dar su confianza dentro de cuatro años. De momento no vamos mal. Y la impresión que da es que lo que quieren ustedes es poner en la espalda de los vecinos el trabajo que ustedes no quieren hacer. Ustedes tienen una representación, ustedes tienen unos votantes detrás. Ustedes tienen un acceso a la información que les puede permitir presentar cualquier enmienda. Cuando consideramos, además, que una propuesta suya o de cualquier otro grupo, es buena para Boadilla, nosotros la aceptamos, siempre. Entonces, no me venga poniendo como ejemplo, en su moción, que me ha hecho mucha gracia, esa Declaración de Bogotá, que tal como habla de ella, es que parece una cumbre del G8. Mire, la Declaración de Bogotá es una reunión de amiguetes, de asociaciones de izquierdas, que viajan a costa de las subvenciones del erario público. Ahí está, por ejemplo, el Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad internacional, o la Dirección General de Descentralización del Gobierno de Cabo Verde. Yo tengo aquí todos, señor Galindo, y esto es lo que me pone usted como paradigma de los presupuestos participativos. Mire, seamos un poco más serios, señor Galindo. Estamos bastante más adelantados en democracia y libertades que sus amigos de esa Declaración de Bogotá.

La mayor muestra de democracia la tenemos cada cuatro años. Yo creo que nosotros y nuestro trabajo está refrendando y está haciendo que ganemos el apoyo de los ciudadanos, elección tras elección, y aquí no decidimos nada de forma unilateral, como dicen ustedes en su moción. Nuestra obligación es trabajar para cumplir con nuestros compromisos. Es que nos han votado para eso. Y entonces, vamos a escuchar siempre a los vecinos, evidentemente, pero estas invenciones de presupuestos participativos y de esas declaraciones de Bogotá, pues mire, me parece más serio que nos las ahorremos.

Concluido el debate, fue sometida a votación la propuesta de acuerdo al inicio transcrita, que resultó rechazada con 13 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular y 8 votos a favor pertenecientes 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos, 2 a los miembros del Grupo municipal de APB, 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista y 1 a la miembro del Grupo municipal Mixto.

Durante el debate de este asunto el Sr. Presidente, se ausentó de la sesión reintegrándose seguidamente y antes de la votación, desempeñando la presidencia en dicho lapso la primera Teniente de Alcalde.

I.6.3.- Aprobación inicial de la Modificación parcial de la Ordenanza reguladora de ayudas por nacimiento y/o adopción para menores de 3 años".

El Sr. Presidente concedió el uso de la palabra a la Quinta Teniente de Alcalde y Delegada de Familia, Sra. De la Varga González, para que diese cuenta del asunto objeto del presente epígrafe, constando que la propuesta de acuerdo que obra en el expediente fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y es del siguiente tenor:

"Con la finalidad de ajustar la realidad del municipio con la filosofía de la ayudas por nacimiento y/o manutención de menores de tres años y tras la experiencia adquirida como consecuencia de la tramitación de las citadas ayudas, se propone modificar las cuantías de las ayudas para aquellas familias de constitución monoparental

En los últimos años se observan diferentes evoluciones demográficas en las unidades familiares, resaltando un crecimiento de peticionarios cuya unidad familiar está formada solamente por un progenitor y al menos un menor. En el año 2013, según cifras del INE de un total de 46,15 familias computadas el 1,7 millones eran familias monoparentales. En nuestro municipio la petición de ayudas por estas familias ronda el 1.3%.

Además tras el estudio realizado por Dª Mª Antonia Carbonero Gamundi, citado en informe de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras (en adelante FAMS), estas unidades familiares poseen una problemática específica siendo en líneas generales:

.- Mayores dificultades laborales en relación con:

- *Menor tiempo disponible cuando hay menores en el hogar.*
- *Más dificultades de formación en especial si se ha permanecido fuera del empleo con el nacimiento de los hijos.*

.- Mayor índice de pobreza derivada por la dificultad de acceso al empleo, y la continuidad en el mercado laboral.

.- Mayores dificultades en consecuencia para el acceso a la vivienda, a la formación de los hijos, etc.

.- Más dificultades económicas relacionadas con el pago de las pensiones.

.- Más dificultades económicas derivadas de la normativa fiscal.

.- Dificultad de acceso a los recursos de conciliación existentes.

La materialización de estos cambios en la Ordenanzareguladora aprobada en Pleno de fecha de 27 de abril de 2012, modificada en sesión plenaria el 25 de octubre del 2013, se concretará en los términos siguientes:

1.- Modificación ampliatoria del artículo 2, relativo al Objeto, en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 2. Importe de las ayudas.

1.- El importe de las ayudas, por cada tipo de prestación, será fijado en cada convocatoria.

2.- La convocatoria podrá prever incrementos del importe de las prestaciones atendiendo a la condición de familia numerosa, distinguiendo categorías de la misma, y/o concurrencia de un grado de minusvalía del menor igual o superior al 33 por ciento.

Deberá aparecer:

Artículo 2. Importe de las ayudas.

1.- El importe de las ayudas, por cada tipo de prestación, será fijado en cadaconvocatoria.

2.- La convocatoria podrá prever incrementos del importe de las prestaciones atendiendo a la condición de familia numerosa, distinguiendo categorías de la misma, y/o concurrencia de un grado de minusvalía del menor igual o superior al 33 por ciento.

3.- Se podrán establecer incrementos de cuantía en los supuestos de Familias Monoparentales, equiparándolas como Familia Numerosa de Categoría General, siempre y cuando se definan como (FAMS): "Familias constituidas por un/a progenitor/a o Tutor y al menos un/a menor, en donde la responsabilidad familiar recae únicamente

sobre esa persona adulta". Se excluyen de este supuesto aquellos regímenes o acuerdos de custodias compartidas.

En el artículo 4. Referente a Solicitudes, documentación, plazo subvencionable y de presentación.

*Donde establece**:***
***1.** Las solicitudes, que deberán suscribirse con ocasión de cada convocatoria, se presentarán en el modelo de solicitud reglamentaria, e irán acompañadas de la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3:*
a) Fotocopia cotejada del DNI de la persona solicitante. En caso de que el solicitante sea extranjero, fotocopia cotejada de la tarjeta de residencia en vigor.
b) Fotocopia cotejada del libro de familia y, en caso que corresponda, el título oficial que reconozca la condición de familia numerosa, o en su caso solicitud del citado reconocimiento o renovación del título.
c) Fotocopia cotejada del contrato de alquiler y de los seis últimos recibos en caso de alquiler, en los que figuren los datos de los progenitores peticionarios.
d) Fotocopia cotejada contrato de compraventa de vivienda.
e) Declaración jurada, en su caso, de no ser titular de vivienda alguna en el territorio español, para los casos previstos en los incisos finales del artículo 3.1.1 y 3.1.2.declaración jurada de no ser titular de vivienda alguna en territorio español, así como fotocopia cotejada de los tres últimos recibos suministros de agua, luz, etc. A nombre del familiar en primer grado titular o inquilino de la vivienda correspondientes al domicilios, inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del periodo subvencionable.
f) En caso de concurrir algún grado de minusvalía en el menor, documento acreditativo de la misma.
g) En caso de separación o divorcio, adjuntar fotocopia cotejada de sentencia judicial.
h) En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditarse documentalmente mediante el correspondiente informe de servicios sociales municipales, sin perjuicio de que la Concejalía, en cualquier momento, podrá efectuar las comprobaciones que estime oportunas.
i) En el caso de adopción de menores, adjuntar fotocopia cotejada de la resolución dela adopción por órgano competente y su correspondiente traducción jurada, cuando corresponda.

Deberá sustituirse por:

***1.** Las solicitudes, que deberán suscribirse con ocasión de cada convocatoria, se presentarán en el modelo de solicitud reglamentaria, e irán acompañadas de la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3:*
a) Fotocopia cotejada del DNI de la persona solicitante. En caso de que el solicitante sea extranjero, fotocopia cotejada de la tarjeta de residencia en vigor.
b) Fotocopia cotejada del libro de familia y, en caso que corresponda, el título oficial que reconozca la condición de familia numerosa, o en su caso solicitud del citado reconocimiento o renovación del título.
c) Fotocopia cotejada del contrato de alquiler y de los seis últimos recibos en caso de alquiler, en los que figuren los datos de los progenitores peticionarios.
d) Fotocopia cotejada contrato de compraventa de vivienda.

e) Declaración jurada, en su caso, de no ser titular de vivienda alguna en el territorio español, para los casos previstos en los incisos finales del artículo 3.1.1 y 3.1.2.declaración jurada de no ser titular de vivienda alguna en territorio español, así como fotocopia cotejada de los tres últimos recibos suministros de agua, luz, etc. A nombre del familiar en primer grado titular o inquilino de la vivienda correspondientes al domicilios, inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del periodo subvencionable.
f) En caso de concurrir algún grado de minusvalía en el menor, documento acreditativo de la misma.
g) En caso de separación o divorcio, adjuntar fotocopia cotejada de sentencia judicial.
h) En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditarse documentalmente mediante:

1. *Inscripción única en el libro de Familia o documento análogo a tal fin.*
2. *Sentencia de Separación, Divorcio o Medidas Paternofiliares realizadas de forma legal en procedimiento judicial o acuerdo de mediación reglado.*
3. *Resolución judicial de acogimiento o adopción cuya titularidad recaiga en un solo tutor/a.*
4. *Certificado de Defunción.*

i) En el caso de adopción de menores, adjuntar fotocopia cotejada de la resolución de la adopción por órgano competente y su correspondiente traducción jurada, cuando corresponda.

Es cuanto vengo a proponer para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa"

La Sra. De la Varga González señaló que simplemente es adecuar la ordenanza actualmente en vigor, tanto a la estrategia madrileña de apoyo a la familia, y dar cabida a las familias monoparentales, a pesar de que no escuchamos a los vecinos, pues de algunas peticiones de vecinos que hemos recibido en estos años. Como es una aprobación inicial, pues nada más que añadir.

Seguidamente solicitó el turno de palabra el Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, Sr. Díaz Martín, que quiso dar las gracias, porque esta era una de las cuestiones que sabe usted que, bueno, que desde que... prácticamente desde que entramos llevamos en todas las Comisiones, reclamándolo. Por lo tanto, muchas gracias por la iniciativa.

El Sr. Presidente preguntó si existía alguna cuestión más, y como no se formuló manifestación de intervenir, consideró que el asunto podía ser sometido a votación, momento en que varios miembros corporativos reclamaron su turno de intervención, por lo que la Presidencia dio la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo municipal Mixto, Sra. Martínez Moya, que dijo que al tratarse de una aprobación inicial, nos vamos a abstener por si hay alguna alegación. Y, bueno, nosotros consideramos que es una medida beneficiosa para el modelo de familia. Únicamente aclarar eso, de cara a la justificación del voto.

Seguidamente intervino el Concejal del Grupo municipal Socialista, Sr. Doncel Lucena, diciendo que viene a colación de todo esto. Es decir, usted – Sr. Presidente- tenía que haber vivido el momento en que se hizo de urgencia en la Comisión Informativa, y recalca todavía lo que hemos hecho, o lo que hemos venido haciendo desde hace una hora, de poner encima de la mesa ese déficit democrático. Es decir, nosotros estamos de acuerdo en esto. Estábamos de acuerdo, se puso de urgencia,

pero se nos negó hasta el papel – y se les dijo- "No, no, yo te lo leo, y te lo crees". Y bueno, -él dijo- ¿pero no me puedes dar un documento donde lo ponga? si nosotros estamos de acuerdo, ¿Esa es justicia social?.

Intervino el Sr. Presidente para preguntar al Sr. Doncel si se entregó el documento en la Comisión Informativa, a lo que este respondió afirmativamente diciendo que se hizo al final, después de pedirlo y de solicitarlo. El Sr. Presidente insistió saber si se entregó o no, a lo que el Sr. Doncel Lucena respondió que al final se entregó, a mí. A mí. Yo, por lo menos, lo solicité...a lo que indicó el Sr. Presidente que lo dice porque no se habría cumplido el trámite, por eso lo pregunto; entonces se dio el documento ¿Y se trató y se debatió? A lo que respondió afirmativamente el Sr. Doncel Lucena, a lo que señaló el Sr. Presidente que es que le parecía, escuchándole, que no había sido así.

El Sr. Doncel Lucena continúo su intervención diciendo que le voy a decir que lo leyó, y desde entonces, claro, porque parecía que en su esfuerzo democrático de admitir que, bueno, que las familias monoparentales y las familias numerosas puedan tener equiparación legal, a mí me parecía, bueno, que no teníamos por qué estar en desacuerdo nadie. Pero, claro, son las formas. Yo no voy a criticar. Son las formas, las formas del presupuesto, las formas de la intervención –de este asunto- en la Comisión Informativa. Son las formas las que criticamos. Ese déficit democrático lo venimos sufriendo en este ayuntamiento. Y yo, por eso, quiero dejarlo patente. Es decir, no quiero tampoco alargarme mucho sobre ese tema, pero podríamos hacer todos un esfuerzo sobre todo en alusión a ese espíritu navideño, a ver si lo alargamos un poquito, por lo menos hasta la próxima Navidad, y digamos, en el fondo, que podamos tratarnos de una manera que, bueno, no haya esa desconfianza previa siempre. Intentamos hacer control. Control de lo que hacen ustedes, no más. Somos el 38,09 %, por delegación de voto de nuestros vecinos. Y ustedes niegan la palabra a ese 38,09 %, una y otra vez, para los presupuestos, para... Si no tenemos por qué estar muchas veces en desacuerdo. Simplemente queremos que haya eso, que no se sufra de déficit democrático.

El Sr. Presidente dijo al Sr. Doncel que luego le contestará, y otorgó la palabra al Concejal de Grupo municipal de APB, Sr. Jiménez López, que dijo avalar lo dicho por el Sr. Doncel, porque en ruegos y preguntas se nos presentó como una moción de urgencia algo, y se empezó a debatir, y se empezó a debatir. Entonces, yo tomé la palabra para decir que lo primero, habría que debatir si se votaba como algo urgente o no urgente. Está en las actas, las puede leer usted. Si se votaba la urgencia o no urgencia de la moción que se presentó fuera –del orden del día-, en ruegos y preguntas. Esa votación, no creo que me desmienta nadie, no creo que me desmienta nadie, todos los que estaban ahí presentes, se votó la urgencia de esa moción sin nada delante, sin conocimiento de lo que se iba a debatir. Esos son los hechos.

"Yo estoy en el portal de Belén, con la Virgen, el niño y san José, y alguien me ha dado una coz, no sé si habrá sido la mula" (sic), pero yo llevo un espíritu navideño, y he recibido varias coces. Exactamente fue así, y esos procedimientos no pueden, señor –González-Terol, hacerse de esa forma. Yo entiendo que pueda haber una moción de urgencia. El procedimiento que yo conozco desde que estoy en este ayuntamiento es: primero se vota la urgencia, y se conocen, nos dan una hojita, y se conoce el documento. Eso no sucedió así, eso es lo que pone de manifiesto el señor Doncel, y que yo digo y dije, y figurará en el acta. Y se votó a ciegas la urgencia. ¿Vale?

A posteriori, a posteriori, porque toda la oposición en pleno manifestamos nuestro desacuerdo en las formas, alguien salió de allí, creo que la señora Sara de la Varga, y trajo unas fotocopias al final. Entonces, yo dije que me abstenía porque necesitaba un

tiempo para pensar y reflexionar, aunque sean dos hojas, antes de una votación, y que aquí en el Pleno me manifestaría. Eso es lo que sucedió, y eso, no puede haber nadie que lo contradiga, porque si no, no voy a decir miente, falta a la verdad.

El Sr. Presidente intervino para responder y dijo que si hoy viniera algo por urgencia, lo conoceríamos en este momento. Vendrían, nos darían…. Aquí hemos recibido mociones de algún Grupo de la oposición, de más de dos hojas, y no ha habido tiempo de leerla, y se ha justificado la urgencia leyendo la moción entera. Pero es que eso no es justificar la urgencia. ¿Saben ustedes el motivo por el que es urgente que se trate este asunto?

Bueno, voy a darle la palabra primero a – al Grupo de- Ciudadanos, y si quiere, hablamos de esto. Pero, vamos.

El Sr. Díaz Martín manifestó su deseo de intervenir, dijo que para cerrar, y manifestó ser cierto lo que dice don Félix –Jiménez-, absolutamente cierto. Lo que pasa es que nosotros votamos a favor porque considerábamos que, aunque no tuviéramos tiempo, tendríamos posteriormente tiempo para traerlo al Pleno, que es donde realmente, finalmente, tiene el valor legal de aprobación. Y como además consideramos que esta era una cosa que a nosotros nos interesaba especialmente, por el tema de las familias monoparentales, pues nos pareció bien, y por eso lo hicimos, y lo comentamos. Y, bueno, es una cuestión, creo, de buena fe y de buen entender por parte de todos, ahora que estamos con el espíritu navideño.

Tomó la palabra el Sr. Presidente, antes de darle la palabra a la Sra. De la Varga, y dijo estar encantado de los debates, y cree que es productivo, don Félix-Jiménez-. A mí, hablar, y hablar, y hablar, me encanta, porque creo que es a lo que venimos en parte aquí. Lo que hoy estamos aprobando es aprobación inicial. No sé si me entienden. Quiero decir: déficit democrático sería, si quiere lo consideramos para el siguiente Reglamento, presentar una moción de diez páginas, como aquí ha ocurrido, con informes incluso de técnicos que nunca supimos que técnicos eran, medioambientales, sobre el monte, y no dar tiempo ni poder evaluarla.

Y esto ha ocurrido aquí, y no lo ha hecho el equipo de Gobierno, lo han hecho grupos de la oposición, y no pasa nada.

¿Yo le he dicho a usted que comete un déficit democrático por eso? No. Es cierto que a lo mejor por una urgencia. ¿Qué urgencia teníamos en esto? Se aprueba el presupuesto. Como todos los años, nosotros, con la aprobación definitiva, lanzaremos las ayudas. Si perdemos esta ventana de Comisión Informativa, podríamos haber hecho una Comisión Extraordinaria, lo cual habría supuesto un mayor coste para el ayuntamiento, y entiendo que, por eficacia y eficiencia, se dice: "oiga, lo meto ya, aprovecho el Pleno de diciembre, tengo la exposición pública, lo apruebo en enero, y saco la convocatoria en febrero", como hacemos más o menos todos los años, de manera que se vean incluidos. Yo creía que el debate iba por ahí.

Pero, en cualquier caso, el tema de fondo lo pueden hacer ustedes ahora, durante un mes, todas las alegaciones que quieran. Sobre el defecto de forma, quizá yo lo que les diría sobre esto, ahora con el nuevo Reglamento que vamos a hacer, que lo propondremos, ya se puede estudiar también que qué pasa con las mociones de urgencia. Claro, a lo mejor hay que limitar la cuantía, o que se entreguen con más tiempo. Pero, claro, lo urgente es urgente, y es cierto que en ese mismo momento. Si al final yo no lo sé, ahora le daré la palabra a la Concejala, que es la que tiene que contestar, pero si en aquel momento no lo tenían, justo en ese momento, y lo entrega al final, pues entiéndame, y se ha cumplido con el trámite legal, decir que hay un déficit...

Don Alberto-Doncel-, decir que hay un déficit democrático, pues a mí me parece, a lo mejor, llevarlo mucho más allá.

¿Qué de positivo me quedo yo hoy? Oiga, que las familias monoparentales van a computar de una manera especial, y además incluso para la consideración de familia numerosa, lo cual creo que es muy, muy positivo, y creo que eso lo reconocemos todos. Más allá de eso, entiendo que ustedes quieren desviar ese debate, que es positivo y que es el que le gusta a la ciudadanía, hacia el debate del déficit democrático. No sé muy bien por qué, porque, desde luego, nosotros, ustedes, todos estamos de acuerdo que la democracia es esto, está regida por normas, nosotros la ejercemos, creo que de la mejor manera posible. Y, de verdad, yo les invito a comparar con otros ayuntamientos cómo se hacen las cosas. De verdad, yo no quiero ser muy agrio en estas intervenciones hoy, pero les traía muchos ejemplos de lo que se hace en multitud de ayuntamientos, con mociones, propuestas, incluso con los presupuestos. Pero creo que no es el día, de verdad, con lo cual le doy la palabra a la concejala, si quiere aclarar algo, y si les parece, aprobamos inicialmente la ordenanza.

La Sra. De la Varga González manifestó su interés en intervenir brevemente, y dijo que – en la Comisión Informativa- se justificó la urgencia, precisamente, por lo que ha apuntado el Presidente, para poder incorporarla en la nueva convocatoria, y me sorprende que, en ese momento, cuando se dieron esos argumentos, hubo un silencio absoluto. Yo les pedí, y les facilité a los corporativos, que cómo querían que les hiciera llegar la documentación, si bien por correo electrónico o en ese momento. Yo misma me salí a hacer las fotocopias, que no tengo, a ver, no tengo ningún tipo de inconveniente al respecto. Pero que se explicó, se justificó, se argumentó que toda la documentación iba a estar en Gestdoc, porque además era un tema que habíamos hablado con la propia Secretaría, a disposición, que yo estaba a su disposición para cualquier aclaración. Y, de verdad, me sorprende que en un tema en el que yo confiaba en que todos estuviéramos de acuerdo, porque es una mejora, hablemos en estos términos.

El Sr. Presidente, al solicitar varios miembros corporativos la palabra, concedió un turno de réplica, otorgando en primer lugar la misma a la Sra. Martínez Moya que dijo no darle tanta importancia. Es que esto se está haciendo un drama de algo que es una Comisión, que ella dijo a la señora De la Varga que se abstenía y que en el Pleno se pronunciaría; me lo leo, y ya está. O sea, es que no hay que darle mayor importancia, de verdad.

Seguidamente intervino el Sr. Doncel Lucena diciendo que quiere dejar claro aquí que se nos exigió votar sin papel, y exigimos el papel para votar. Eso fue tal que así. Es decir, lo siento mucho, y fue la señora Paños, no fue tampoco a doña Sara de la Varga, que era la Presidenta de la Comisión; esa es la clave: que se nos exigía votar, y yo me empeñé, y estará en acta. Ya veremos el acta de la Comisión Informativa.

Tomó la palabra el Sr. Presidente que dijo preguntar por segunda vez: se dio la documentación en la comisión, y se votó, ¿no es así? – respondiéndose afirmativamente- Fenomenal. O sea, se votó y se dio la documentación. Son los dos trámites legales, y está hecho.

Miren, yo fui el otro día a la Junta Ejecutiva, a la Comisión Ejecutiva de la Federación Madrileña de Municipios, presidida por un socialista, el alcalde de Arganda. Al final eso sí que fue gordo, tuvimos que pedir que después de diez días de convocatoria, para aprobar el presupuesto de la Federación Madrileña de Municipios, por lo menos que nos lo dieran. Y no nos lo dieron. Pero fíjese, fíjese, pudieron subsanarlo,

como hicimos nosotros en la Comisión, y ellos decidieron no hacerlo. Se lo digo por el déficit democrático. ¿Alguna otra cuestión? ¿Nada más?

Bueno, pues – no existiendo más intervenciones- vamos a aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora de ayudas por nacimiento y adopción para menores de tres años, con la premisa de que más allá de los debates que algunos quieren generar, es bueno para Boadilla, es muy bueno. Voy a reincidir, porque creo que a algunos a lo mejor no les interesa que hablemos de las familias monoparentales. Yo me siento muy orgulloso de poder incluir en estas ayudas a las familias monoparentales, y además su consideración de familias numerosas, que es un trabajo que ha hecho este equipo de Gobierno.

A continuación fue sometida a votación la propuesta al inicio transcrita, resultando aprobada inicialmente con 18 votos a favor pertenecientes 13 a los miembros del Grupo municipal Popular, 3 a los miembros del Grupo municipal de Ciudadanos y 2 a los miembros del Grupo municipal Socialista, con 3 votos de abstención de los 2 miembros del Grupo municipal de APB y 1 de la miembro del Grupo municipal Mixto.

Seguidamente, no planteándose ningún asunto por urgencia, la Presidencia dio paso a la parte de Control y Seguimiento.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números de 3535/2016 a 3940/2016, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto Nº 93/2016, de fecha 1 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, dictado en PA 463/2013, por el que se Acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

2. Auto nº 395/2016, de fecha 15 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, dictado en PO 10/2012, sobre sistemas de elaboración de las actas del Pleno, por el que se dispone: no ha lugar a despachar ejecución forzosa contra este Ayuntamiento, sin condena en costas

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

Fue dada cuenta, al igual que en la Comisión Informativa correspondiente, de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 21/11/2016 al 18/12/2016, quedando el Pleno enterado.

II.3. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente preguntó si había algún ruego, alguna pregunta; y dijo creer que había una contestación por escrito, a lo que le contestó por la Sra. Ruiz-Moyano Callejas, Delegada de Cultura, que ya se había entregado “arriba” –Sede Administrativa-, para que la puedan recoger.

Intervino el Sr. Jiménez López para preguntar si es –la contestación- a la pregunta que le hicimos nosotros

El Sr. Presidente dijo que le iba a recordar, como concejala de Cultura, que el compromiso de contestar antes del Pleno, porque no tiene la obligación de contestar en este mismo Pleno, después de haber pasado un mes.

Nuevamente el Sr. Jiménez López replicó que si lo ha hecho esta mañana, él no ha tenido acceso, no sabe a qué hora -se ha dejado la contestación- y lo que sí que me gustaría es que, si se le hace una pregunta- a la Concejal de Cultura-, no tarde treinta días en contestarme.

El Sr. Presidente dijo a Don Félix-Jiménez-, que se cumple estrictamente con el Reglamento. El que no ha cumplido con el Reglamento es usted, que nuevamente no me ha pedido la palabra. De verdad, que aquí sólo... Unas formas y unos modos.

El Sr. Jiménez López respondió que había tenido la mano levantada durante todo el...

El Sr. Presidente contestó que, bueno, pero que no se la ha dado. Es que le iba a dar la palabra a Ciudadanos, que era el que estaba interviniendo, y usted no la había pedido previamente. Con lo cual, déjeme que yo ordene las preguntas y el debate, don Félix. ¿De acuerdo?

El Sr. Jiménez López preguntó si podía hacer una pregunta.

El Sr. Presidente respondió que puede hacer usted una pregunta, pero se había pasado su turno. Ya sabe cómo es. Normalmente pregunta todos los grupos.

Intervino seguidamente el Sr. Galindo Álvarez diciendo que la hace él, que mi turno no se ha pasado: Señora Concejala de Cultura, ¿a qué hora ha dejado usted la respuesta, y dónde la ha dejado? Porque llevamos desde las ocho y media en el despacho. – se respondió que se había dejado arriba-, a lo que el Sr. Galindo añadió que entonces no les ha contestado usted reglamentariamente, señor –Gonzalez-Terol.

El Sr. Galindo Álvarez insistió en que se ha dejado arriba, y arriba no es contestarnos.

El Sr. Presidente dijo que ¿Cómo que no?

El Sr. Galindo Álvarez preguntó nuevamente a la Señora concejal, ¿dónde la ha dejado? ¿En nuestro despacho? Pero si llevamos desde las ocho y media en el despacho. Es imposible. Por eso se lo digo.

Entonces el Sr. Galindo Álvarez dijo que si no, que les contestase ahora. Si lo que queremos es que nos conteste. O léanos la contestación, y nos damos por contestados, y nos dejamos de...

El Sr. Presidente reclamó a Don Ángel-Galindo-, las formas, los modos, por favor. Si ya sabe cómo es esto. Sabe cómo es esto. La concejala dice que le ha contestado, que le ha mandado un escrito. Pues si no lo ha recibido usted, dice que lo lee encantada. Por favor, déjele intervenir. Si es que usted le interrumpe porque quiere parecer que gana un debate que no sé muy bien qué debate es. Doña Alicia-Ruiz-Moyano-, lea usted el escrito.

Intervino la Sra. Ruiz-Moyano Callejas indicando que le están diciendo que no estaban en su despacho cuando han ido a entregársela, cuando se ha hecho el registro de salida. Me están diciendo eso ahora mismo, que han ido a su despacho, y no estaban. Tengo el registro de salida aquí, que se ha registrado esta mañana.

El Sr. Presidente indicó que se ha registrado formalmente y, por tanto, está contestada. Y como está registrada, se ha contestado formalmente. Le dijo a la Sra. Ruiz-Moyano que se la diese al Sr. Galindo, si quiere, pero no hace falta que la lea.

El Sr. Galindo Álvarez replicó que lo que le está diciendo es que usted dice: "reglamentariamente ha cumplido". Y yo le digo: "no, porque hoy la habrá sellado, pero no nos ha llegado". Por lo tanto, si usted la tiene, nos la lee y nos contesta, y ya no nos tiene que dar. ¿Vale? Pero que no nos ha llegado, por eso le preguntamos.

El Sr. Presidente intervino solicitando la entrega a él de la contestación, y una vez que le fue entregada solicitó de la Sra. Secretaria que diera fe de que en estos momentos estoy entregando la contestación de la pregunta al señor Galindo. Señor Galindo, acérquese, recójala en el estrado, por favor. Acérquese, acérquese, por favor.

El Sr. Galindo Álvarez se acercó y recogió la contestación, que era la original, y el Presidente le dijo que se la quedase que no pasaba nada, y se lamentó de que estuvieran haciendo unas cosas... Es un continuo debate absurdo. Si aquí se contestan todas las preguntas. Todas las preguntas.

El Sr. Galindo Álvarez dijo que son las formas. A lo que el Sr. Presidente respondió que ¿qué formas?, y el Sr. Galindo dijo que si nos contestan, no preguntamos. A lo que el Sr. Presidente contestó que le han contestado. La Concejala dice que se lo han llegado esta mañana. A lo que replicó Sr. Galindo Álvarez que si no se encarga usted, esto no funciona.

El Sr. Presidente contestó que él se encarga porque ve por dónde lleva usted el debate. Si lo sé perfectamente. Si yo sé por dónde lo lleva. Como cuando no le llegan las resoluciones judiciales al mismo tiempo que a nosotros, o no le llegan las alegaciones, o no le llegan a tiempo las resoluciones judiciales y presenta usted mal los recursos. No pasa nada, de verdad, que nosotros esto, afortunadamente, somos como una pequeña familia donde nos contestamos las preguntas sin ningún problema. Y, es más, si en este mes quería alguna otra contestación, seguro que la concejala se la habría dado. ¿Damos por contestada la pregunta?

Intervino nuevamente el Sr. Galindo Álvarez diciendo: Mire, señor-González-Terol, usted mismo...es falso. Que lo han sellado cuando estábamos en la Junta, a las

diez menos veinte. Está en el sello de entrada. ¿Cómo nos va a llegar? Mire, a las nueve cuarenta está sellado. ¿Cómo nos va a llegar? Nos la han dejado en el despacho. ¿Quién ha dicho que nos la han llevado al despacho? Porque es que es una mentira pública. Esto sí que es grave, señor alcalde. Que se lo digo de verdad, que creo que usted está tratando de reconducirlo con la mejor intención, pero mire, a las diez menos veinte.

El Sr. Presidente solicitó que, por favor, seamos un poco serios, porque lo que acabamos de vivir en estos momentos es un tremendo déficit democrático, don Ángel-Galindo-. Se lo he dicho tres veces: pida la palabra. Aquí nunca se ha negado contestar ninguna pregunta. Yo no he visto a nadie levantarse de un Pleno para no contestar una pregunta, salvo a usted, al único. Al único. De verdad. Siempre contestamos todo. No me hable de no contestar. Le quisieron hacer una pregunta en un Pleno incómodo a usted, y se fue. No pasa nada. Pero si aquí lo respetamos todos.

Está contestada. ¿Quiere usted repreguntar, don Félix? ¿Quiere decir algo, alguna cuestión? Tiene usted la oportunidad.

El Sr. Jiménez López intervino para decir que tiene la oportunidad de decirle que, si tienen de Pleno a Pleno un tiempo para contestarme por escrito, no me contesten cuando estoy en el siguiente Pleno, porque entonces no podré tomar decisiones. O sea que les pido a ustedes tiempo, tiempo simplemente, y que me contesten en tiempo y forma.

Gracias.

El Sr. Presidente respondió a Don Félix-Jiménez-, que el Reglamento dice que se contesta en el turno de ruegos y preguntas, de un Pleno al otro. Se está haciendo en estos momentos. En un Pleno al otro. Peor sería levantarse y no contestar. Si la concejala se hubiera ido, y eso ocurrió en su caso, pues la queja sería otra. Pero no es el caso, se ha contestado, de verdad. El debate es inexistente. Nosotros contestamos siempre, todo, el equipo de Gobierno. Y nunca rehuimos las preguntas, por incómodas que puedan parecer o ser, porque eso es la calidad democrática.

El Grupo Ciudadanos, que quería preguntar. Perdone, don Ricardo-Díaz-, esta interrupción. Adelante.

El Sr. Díaz Martín tomó la palabra y dijo que le ha llegado de un padre del colegio Príncipe Felipe, bueno, pues algún tipo de queja, entre comillas, que no es una queja, simplemente que revisen la seguridad en las ventanas de los servicios, porque a lo mejor tiene la posibilidad algún crío, ya sabemos que los niños son niños, y en un servicio no van muchas veces acompañados. Entonces, bueno, pues parece ser que están con una accesibilidad, en la altura, para poder generar algún accidente. Tengo alguna foto, se la pasaré. ¿Vale? Simplemente era eso. Ruego, pero el ruego que le íbamos a dar esa información. Gracias, nada más.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las quince horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretaria de la sesión, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,